

INFORME CIERRE EJERCICIO 2024

Notas de Revelación a los Estados Financieros
Cierre Ejercicio 2024

JFK COOPERATIVA FINANCIERA
Medellín - Antioquia

1. CAPÍTULO I.....	3
1.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD	3
1.2 ASPECTOS GENERALES DE LA OPERACIÓN	3
1.3 EVOLUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS.....	4
1.4 GENERALIDADES DE LAS POLÍTICAS CONTABLES.....	4
1.4.1 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIF ADOPTADAS EN COLOMBIA	4
1.4.2 TRANSICIÓN A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)	4
1.4.3 BASES DE PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	5
1.4.4 CIRCULAR EXTERNA 012 DE 2022.....	5
1.4.5 POLÍTICAS GENERALES	5
1.4.6 POLÍTICAS INDIVIDUALES.....	6
1.5 LITIGIOS, PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA COOPERATIVA.....	28
1.6 RIESGOS RELEVANTES A LOS QUE ESTÁ EXPUESTA Y LOS MECANISMOS IMPLEMENTADOS PARA MITIGARLOS	29
2. CAPITULO II.....	34
2.1 DESEMPEÑO BURSÁTIL Y FINANCIERO.....	34
2.1.1 MARGEN DE INTERMEDIACIÓN.....	34
2.1.2 EVENTOS O INCERTIDUMBRES QUE TENGAN LA CAPACIDAD DE IMPACTAR MATERIALMENTE LAS OPERACIONES FUTURAS.....	34
2.1.3 ENTORNO ECONÓMICO	34
2.1.4 CAPITAL	35
2.1.5 ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO (DOCUMENTO ANEXO)	36
2.1.6 DETALLE DE CADA ELEMENTO	36
Cuentas de balance al corte de diciembre de 2024 comparativas con diciembre de 2023.....	36
2.1.7 ANÁLISIS SOBRE LOS RESULTADOS	70
2.1.8 ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE MERCADO.....	73
3. CAPITULO III.....	74
3.1 PRÁCTICAS DE SOSTENIBILIDAD E INVERSIÓN.....	74
3.1.1 GOBIERNO CORPORATIVO.....	74
3.2 OTROS ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO	84
3.2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES.....	84
3.2.2 TRATAMIENTO DE DATOS.....	84
3.2.3 EDUCACIÓN FINANCIERA E INFORMACIÓN A LOS CONSUMIDORES FINANCIEROS	84
3.2.4 SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO.....	86
3.2.5 GESTIÓN DE PQR.....	86
3.2.6 DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO DERECHOS DE AUTOR.....	86
3.2.7 CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y REPORTES.....	86
3.2.8 LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.....	87
3.2.9 GESTIÓN TECNOLÓGICA.....	88

3.2.10	PARTES RELACIONADAS	89
3.3	CONTROL INTERNO Y AUDITORIA	91
3.3.1	MANUALES Y PROCEDIMIENTOS	91
3.3.2	PERFILES	91
3.3.3	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL	91
3.3.4	SEGREGACIÓN DE FUNCIONES	91
3.3.5	REVISIÓN Y MONITOREO POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL	92
3.3.6	OPINIÓN DEL AUDITOR	92
3.3.7	ASAMBLEA GENERAL DELEGADOS 2023 EN 2024	93
4.	CAPITULO IV	93
4.1	POLITICA DE MATERIALIDAD	93
4.2	PRÁCTICAS, POLÍTICAS, PROCESOS EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES	93
4.2.1	GESTIÓN SOCIAL Y APOYO A LA COMUNIDAD	93
4.2.2	GESTIÓN AMBIENTAL	97
4.2.3	GESTIÓN CLIMÁTICA	99
5.	ANEXOS	101
5.1	ESTADOS FINANCIEROS	101
5.2	CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2024	106
5.3	CARTA DE GERENCIA INFORMACION FINANCIERA 2024	107
5.4	CARTA RESPONSABILIDAD EN CUMPLIMIENTO NIA 580	109
5.5	MANIFESTACION DE LA ADMINISTRACION SOBRE EL CONTROL INTERNO	111
5.6	PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES 2024	112
5.7	CERTIFICACION SOBRE PARTES RELACIONADAS	113

1. CAPÍTULO I

1.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

JFK Cooperativa Financiera es un establecimiento de crédito de carácter privado y cooperativo, sin ánimo de lucro, con asociados y aportes sociales variables e ilimitados, regida por el derecho colombiano, particularmente por las legislaciones financiera, cooperativa, sus estatutos y los principios universales del cooperativismo, constituida mediante escritura pública número 2849 del 12 de agosto de 1964, de la Notaría Sexta de Medellín. Su personería jurídica le fue reconocida con la Resolución 0310 del 3 de julio de 1964 del Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas “DANCOOP”; por Resolución 0572 del 27 de mayo de 2002, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó su conversión en Cooperativa Financiera. La última reforma a los Estatutos fue aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de marzo de 2023, Acta No. 62.

La duración de JFK Cooperativa Financiera es indefinida, pero podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento en los casos, en la forma y términos previstos por la ley y los estatutos. Su domicilio principal es la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, país Colombia. JFK Cooperativa Financiera puede prestar sus servicios en todo el país; al cierre del ejercicio cuenta con 41 Agencias para la realización de sus operaciones.

1.2 ASPECTOS GENERALES DE LA OPERACIÓN

El objeto social de JFK Cooperativa Financiera es el ejercicio de las actividades que la ley permita a las cooperativas financieras.

La actividad principal de JFK Cooperativa Financiera es la captación y colocación de recursos, por consiguiente esta última, es la fuente de generación principal de los ingresos ordinarios. Mediante la colocación de cartera de crédito se origina el hecho económico por concepto de ingresos por intereses, referenciados como ingresos financieros de cartera donde su cobro se hace efectivo mediante los abonos periódicos por concepto de recaudos de capital e intereses.

Otros ingresos ordinarios son administrados por concepto de ingresos financieros por operaciones en el mercado monetario, los cuales corresponden a los recursos dispuestos en cuentas de ahorro o inversiones que se perciben diariamente o al momento del vencimiento de la inversión.

Los ingresos diversos de operación corresponden a las recuperaciones de cartera de crédito originadas en periodos anteriores, los cuales se perciben en el momento del pago efectivo y otros servicios gravados conexos a la operación como estudio de crédito, libreta, cheques y aprovechamientos.

La Cooperativa no hace parte de ningún grupo empresarial, no posee inversiones en controladas, ni compañías asociadas, ni inversiones en negocios conjuntos. Tampoco posee ningún negocio en el extranjero, por lo tanto, no está obligada a presentar estados financieros consolidados.

La planta de personal al 31 de diciembre de 2024 es de 694 empleados con vinculación directa, 34 aprendices y 57 personas con vínculo contractual a través de terceros.

1.3 EVOLUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIOS

JFK Cooperativa Financiera ha logrado mantener un desempeño sobresaliente durante 2024, un año caracterizado por la incertidumbre económica y política, además de los desafíos persistentes en el sector financiero. A pesar de estas adversidades, la cooperativa ha demostrado una notable resiliencia y capacidad de adaptación, logrando un crecimiento sostenido en un entorno económico complejo.

En medio de la incertidumbre fiscal, la cooperativa adoptó un enfoque prudente en sus decisiones estratégicas, especialmente en lo relacionado con la política monetaria. A lo largo del año, la inflación mostró signos de desaceleración, lo que permitió un alivio para el Banco de la República y facilitó la implementación de una reducción progresiva de las tasas de interés. Este cambio en la política monetaria, resultado de los esfuerzos por estabilizar la economía, brindó a las entidades financieras un contexto más favorable para la concesión de créditos, avanzando hacia la meta de inflación.

En este panorama, JFK Cooperativa Financiera ha llevado a cabo estrategias clave para mantener su solidez financiera, enfocándose en una gestión prudente de riesgos y en la eficiencia operativa. Esto se reflejó en los resultados positivos obtenidos en los principales indicadores de desempeño, superando varias de las metas establecidas al inicio del año.

Comprometida con su visión empresarial, la cooperativa ha continuado impulsando iniciativas solidarias que benefician a sus asociados. Estas acciones no solo mejoran el bienestar de los miembros, sino que también consolidan nuestra posición como líder en la oferta de beneficios. A pesar de los desafíos económicos de 2024, JFK Cooperativa Financiera sigue siendo un referente de estabilidad y compromiso con sus asociados.

1.4 GENERALIDADES DE LAS POLÍTICAS CONTABLES

1.4.1 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LAS NIIF ADOPTADAS EN COLOMBIA

Las políticas de contabilidad y de presentación de los Estados Financieros de JFK Cooperativa Financiera con corte a diciembre de cada año y en periodos intermedios se definen de acuerdo con las Normas de Información Financiera NIIF, acogidas en Colombia mediante el Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, en donde se compilaban en un solo decreto las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información que estaban vigentes a esa fecha con aplicación a partir del 1º de enero de 2016, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos. El Decreto 2483 de diciembre de 2018, compiló y actualizó los marcos técnicos normativos para los Grupos de preparadores de información financiera 1 y 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios.

JFK Cooperativa Financiera mantiene adecuados procedimientos de control de la información financiera mediante el seguimiento sobre la calidad, suficiencia y oportunidad de la misma, verifica permanentemente la operatividad de los controles, y aplica las disposiciones contenidas en el Capítulo IV, Título I de la Parte I, de la CBJ reexpedida por la C.E 29 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia: "Instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Sistema de Control Interno (SCI)".

1.4.2 TRANSICIÓN A NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 fueron los primeros estados financieros anuales preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB), para lo cual el Gobierno Nacional emitió el 28 de diciembre de 2012 el Decreto 2784, el cual fue actualizado con el Decreto 3023 de 2013, adoptando las NIIF vigentes al 1º de enero de 2013.

De esta manera se estableció el Marco Técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el Grupo 1, del cual hace parte JFK Cooperativa Financiera.

JFK Cooperativa Financiera aplicó la NIIF 1 para el reconocimiento de la transición de sus estados financieros bajo normas locales hacia las NIIF preparando su balance de apertura al 1 de enero de 2014.

1.4.3 BASES DE PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de JFK Cooperativa Financiera han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) (CINIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB), reglamentadas para Colombia en el Decreto 2420 de diciembre del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones, y/o demás normas que lo modifiquen o adicionen. Con este decreto se estableció el Marco Técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el Grupo 1, al cual hace parte JFK Cooperativa Financiera, modificado por el Decreto 2496 de 2016.

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos y la Gerencia ejerce su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

1.4.4 CIRCULAR EXTERNA 012 DE 2022

JFK Cooperativa Financiera se clasifica en grupo C para las empresas inscritas en RNVE Registro Nacional de valores y emisores (Pertenece a esta categoría los demás emisores que no cumplan con las características de los Emisores Grupo A, los Emisores Grupo B y los Emisores Grupo D). Para tal cumplimiento, los Informes periódicos trimestral y anual, serán presentados en los términos y plazos establecidos, esta a su vez cumple con los requisitos de veracidad, suficiencia y de fácil comprensión para los inversionistas y el mercado en general.

1.4.5 POLÍTICAS GENERALES

Las siguientes son las principales políticas y prácticas contables aplicadas por JFK Cooperativa Financiera:

- Los cambios en las políticas contables deben ser aplicados retrospectivamente y el ajuste resultante debe ser tratado como una modificación del resultado. La información comparativa debe ser corregida de tal forma que refleje la nueva política como si siempre se hubiese aplicado. Un cambio en un estimado contable deberá ser tratado prospectivamente incluyendo su efecto en el periodo en que ocurra y/o en periodos futuros, si el cambio afecta ambos periodos, el cambio debe presentarse en el estado de resultado en la misma partida que fue usada previamente para reflejar la estimación.
- JFK Cooperativa Financiera realizará la medición de los elementos de los Estados Financieros en los periodos posteriores de manera similar a su reconocimiento inicial.
- JFK Cooperativa Financiera manifestará de manera clara, transparente y comprensible toda la información pertinente sobre cada uno de los elementos de sus Estados Financieros para facilitar y ampliar el entendimiento por parte de los usuarios de la Información Financiera. Para el efecto realizará las conciliaciones de saldos totales al principio y al final del periodo explicando la diferencia entre los dos saldos, describirá sus políticas contables y las bases de medición. Igualmente, se informará sobre los importes en libros que surgen de las diferentes clasificaciones requeridas por las NIIF. La Cooperativa revelará de manera detallada el método de valuación de las propiedades, equipos y enseres, el impacto en los diferentes elementos del estado financiero, la existencia de activos totalmente depreciados, el resumen de la distribución de las depreciaciones y la existencia o no de activos dados en garantía. Para el establecimiento de las políticas contables para la presentación y revelación de sus

estados financieros considerará como mínimo los siguientes estándares: - NIC 1 Presentación de estados financieros - NIC 7 Estado de flujos de efectivo - NIC 8 Políticas contables- Cambios en las estimaciones contables - NIC 16 Propiedades, planta y equipo. - NIC 17 Arrendamientos - NIC 18 Ingresos de actividades ordinarias - NIC 32 Instrumentos financieros: presentación - NIC 39 Instrumentos financieros reconocimientos y medición. - NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar - NIIF 9 Instrumentos financieros - NIIF 13 Mediciones al valor razonable - NIC 37 Provisiones- pasivos, activos y pasivos contingentes. - NIIF 1 Adopción por primera vez de las NIIF - CINIIF 2- Aportaciones de socios de entidades cooperativas - NIIF 16 Arrendamientos.

- Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en pesos colombianos que es la moneda funcional de JFK Cooperativa Financiera y la moneda de presentación. La clasificación del Estado de Situación Financiera se presentará por liquidez, teniendo en cuenta el orden impartido en el CUIF que sea aplicable. El Estado de Resultado Integral, se presentará por función de las cuentas de ingresos y gastos. Las cuentas contingentes se seguirán valorando y midiendo para efectos de los diferentes informes y revelaciones necesarias para la entidad. Las cuentas de orden o de control, que por su naturaleza ayudan a la efectividad del control interno, se mantendrán para efectos de revelación.
- De acuerdo con lo estipulado por la NIIF 9, se requiere que todos los activos financieros reconocidos que están dentro del alcance de la NIC 39 Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición, sean valorados posteriormente por su costo amortizado o valor razonable. De acuerdo con el modelo de negocio de JFK Cooperativa Financiera, el objetivo de los instrumentos financieros activos o pasivos de deuda, es tener los flujos de efectivo contractuales, que sean únicamente los pagos de principal e intereses sobre el capital pendiente.

JFK Cooperativa Financiera no aplicará la NIIF 9 ni la NIC 39 en materia de cartera de crédito de acuerdo a lo instruido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Todos los instrumentos de deuda e inversiones son medidos a su coste amortizado al final de los períodos contables posteriores. Todos los instrumentos de capital son medidos a su valor nominal al final de los períodos contables posteriores. El efecto más significativo de la NIIF 9 para los instrumentos de deuda e instrumentos de capital está relacionado con la reclasificación de la contabilización de los cambios en el costo amortizado contable en diferentes elementos de balance. JFK Cooperativa Financiera para el establecimiento de las políticas contables para el reconocimiento, baja en cuenta, medición, presentación y revelación de los instrumentos financieros considerará como mínimo los siguientes estándares: NIC 1 Presentación de estados financieros - NIC 7 Estado de flujos de efectivo - NIC 18 Ingresos ordinarios - NIC 21 Efecto de las variaciones de los tipos de cambio de monedas extranjeras - NIC 32 Instrumentos financieros: presentación - NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición - NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar - NIIF 9 Instrumentos Financieros.

1.4.6 POLÍTICAS INDIVIDUALES

1.4.6.1 ACTIVOS

Comprenden el disponible, inversiones negociables y al vencimiento, créditos concedidos a clientes, cuentas por cobrar, bienes realizables, bienes recibidos en pago, inmuebles, muebles, cómputo, maquinaria y equipo, y otros activos. Comprende también el Deterioro (provisiones), la depreciación acumulada y el deterioro acumulado para los activos fijos e intangibles, destinados a permanecer en la entidad.

1.4.6.1.1 Efectivo y equivalentes al efectivo

Agrupar las cuentas que representan medios de pago como dinero en efectivo, cheques, giros, entre otros, así como los depósitos en instituciones financieras y otros equivalentes de efectivo disponibles a requerimiento del titular. Por su naturaleza, corresponden a partidas del activo disponible; sin embargo, algunas de ellas podrían estar sujetas a restricción en su disposición o uso.

Como disponible se registran los recursos de alta liquidez con que cuenta JFK Cooperativa Financiera en caja, depósitos en bancos y en otras entidades financieras y el saldo del Banco de la República para el cumplimiento del Encaje.

1.4.6.1.2 Inversiones

Incluye inversiones en instrumentos financieros cuya tenencia responde a la intención de obtener ganancias en el corto plazo y conforman el portafolio de la entidad, tales como: Inversiones en instrumentos de deuda, instrumentos de patrimonio y demás derechos de contenido económico. Se encuentran clasificadas a valor razonable con cambio en resultados, a costo amortizado y a valor razonable con cambios en Otro Resultado Integral (ORI).

JFK Cooperativa Financiera realiza sus inversiones en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, seleccionadas de acuerdo a lo establecido en el Manual Apetito de Riesgo y los porcentajes establecidos en éste; para la selección se consideran criterios que garanticen la recuperación oportuna de la inversión, tales como calificación, solvencia, situación financiera, respaldo económico del grupo al cual pertenece el receptor, así como otros análisis orientados a la gestión de riesgos.

JFK Cooperativa Financiera no realiza inversiones en entidades cuya propiedad en más de un 51%, sea de personas naturales.

Liquidez: El plazo de las inversiones responde a un análisis de las necesidades de recursos para atender las colocaciones y otros desembolsos, pero en todo caso, serán títulos de excelente negociabilidad que aseguren su fácil realización.

Límites por Riesgo: Los límites para las inversiones han sido establecidos basados en el patrimonio técnico por tipo de operación individual y portafolio total. Estos límites se evalúan mensualmente y, si es del caso, se definen ajustes de acuerdo a las condiciones del mercado y al análisis de riesgo realizado.

Las inversiones obligatorias se registran por su costo de adquisición y la contabilización de los cambios en el valor de las mismas se realiza a partir del día siguiente a la fecha de su compra y se efectúa de forma individual para cada valor y/o título.

Generalidades:

- JFK Cooperativa Financiera mantendrá las inversiones obligatorias hasta su vencimiento.
- La valoración de inversiones se realizará conforme a criterios de objetividad y transparencia.
- JFK Cooperativa Financiera aplicará las normas sobre clasificación, valoración, Deterioro (provisiones) y contabilización de inversiones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La provisión de inversiones se registrará de acuerdo a la calificación del emisor o contraparte y de acuerdo a la clasificación asignada.
- JFK Cooperativa Financiera realizará el registro diario de las inversiones bajo el método del Valor Razonable utilizando la técnica del valor presente neto (VPN).
- Inversiones negociables: La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor y/o título se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectaran los resultados del período.
- Inversiones para mantener hasta el vencimiento: La diferencia del valor presente arrojada en la valoración se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período.
- Inversiones disponibles para la venta: Los cambios que sufra el valor de los títulos de deuda se contabilizan al valor de mercado, el cual se establece utilizando los precios, tasas de referencia y márgenes publicados diariamente por la Bolsa de Valores de Colombia.

1.4.6.1.3 Cartera de Créditos

En atención a lo dispuesto en el Decreto 1851 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en materia de cartera de crédito, JFK Cooperativa Financiera continuará atendiendo lo establecido en el Capítulo XXXII de la Circular Básica Contable y Financiera, sus anexos y el Catálogo Único de Información Financiera vigente para establecimientos de crédito.

JFK Cooperativa Financiera cumplirá con las políticas, proceso de administración del riesgo crediticio, modelos para la estimación de pérdidas esperadas, sistemas de deterioro (provisiones), calificación, clasificación, suspensión de la causación de rendimientos, revelación y procesos de control interno.

El tratamiento que JFK Cooperativa Financiera le da a la Cartera de Crédito es el aplicable a los establecimientos de crédito para la elaboración y presentación de sus estados financieros individuales, en consideración a la reglamentación que para Colombia se recoge en el Decreto 2420 de diciembre del 2015, y/o demás normas que lo modifiquen o adicionen.

La Cartera de Crédito registra las diferentes clases de créditos otorgados por la entidad bajo las distintas modalidades autorizadas en desarrollo del giro especializado de cada una de ellas.

En la estructura de la cartera de créditos se han considerado los principios y criterios generales que las entidades vigiladas deben adoptar para la adecuada evaluación de los riesgos crediticios, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

La administración del riesgo crediticio se realiza bajo los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso que la garantía no cubra el monto total de las obligaciones registradas en las diferentes cuentas de la cartera de créditos con garantía idónea, el valor no protegido se reclasificará, para efectos de reporte o de registro de acuerdo con el procedimiento interno adoptado por la entidad, en la cuenta correspondiente de la cartera de créditos con otras garantías.

Cuando se presente una contingencia de pérdida probable será necesario constituir el deterioro por parte de la entidad, sin perjuicio de la facultad que tiene la Superintendencia Financiera de Colombia para ordenar deterioros (provisiones), previa evaluación de un activo determinado.

1.4.6.1.3.1 Causación cartera de crédito

Cuando los créditos se encuentren en la mora indicada en la Circular Básica Contable y Financiera, la entidad deberá causar sobre ellos los rendimientos, ajustes en cambios e ingresos por otros conceptos que se deriven de los respectivos contratos, de acuerdo con las condiciones pactadas. Sin embargo, la causación podrá suspenderse cuando a juicio de la entidad o de la Superintendencia Financiera de Colombia el crédito presente deficiencias que justifiquen tal decisión. A partir del momento en que se suspenda la causación de rendimientos, ajustes en cambios e ingresos por otros conceptos, éstos deberán registrarse en cuentas de orden contingentes.

Para determinar cuándo un crédito dejará de causar intereses, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos sobre la totalidad del crédito en el estado de resultados, deben tenerse en cuenta las instrucciones que al respecto están contenidas en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

Se deberán contabilizar los deterioros (provisiones) establecidas en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

1.4.6.1.3.2 Créditos aprobados no desembolsados

Los créditos debidamente aprobados no desembolsados deben contabilizarse en la cuenta contingente 6220 – Créditos Aprobados no Desembolsados, según el sistema utilizado. En ambos casos, en la medida en que se utilicen los recursos, la contingencia para la entidad desaparece y se convierte en una operación activa de crédito.

1.4.6.1.3.3 Reestructuraciones

JFK Cooperativa Financiera ofrece la reestructuración de créditos como un recurso excepcional para regularizar el comportamiento de la cartera y con el propósito de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real deterioro de su capacidad de pago, sin apartarse de la normatividad legal vigente y fijando como condición la existencia de una fuente de pago demostrable y la conservación o mejora de la garantía del crédito.

La Cooperativa realiza seguimiento permanente a las reestructuraciones de crédito y fijó una política que le permite al cliente rehabilitar su calificación siempre y cuando cuente con capacidad de pago y haya realizado pagos regulares y efectivos durante 6 meses consecutivos y se podrá eliminar la condición de reestructurado cuando el deudor efectúe pagos regulares y efectivos a capital e intereses por un período ininterrumpido de 12 meses para microcrédito y 24 meses para las demás modalidades.

La Cooperativa dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.3.1 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, califica en incumplimiento los créditos de consumo y comercial que siendo reestructurados incurran en mora mayor o igual a 60 días de mora.

En aquellos créditos que como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra clase de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden o de los saldos de cartera castigada incluidos capitales, intereses y otros conceptos, al igual que los intereses que se generen en el futuro por estos conceptos, asimismo, los ingresos de todos los créditos reestructurados deberán contabilizarse por el sistema de caja. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se llevará por cuentas de orden.

1.4.6.1.3.4 Modalidades de crédito

Para efectos de la evaluación que trata el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera y demás normas que la modifiquen o adicionen, la entidad deberá efectuar un seguimiento permanente del riesgo crediticio de su cartera de créditos, para lo cual se deben tratar por separado los créditos de vivienda, de consumo, microcréditos y comerciales.

- **Créditos de Vivienda:** Son créditos de vivienda, independientemente del monto, aquellos otorgados a personas naturales destinadas a la adquisición de vivienda nueva o usada o a la construcción de vivienda individual, que cumplan con las características establecidas en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- **Créditos de Consumo:** Se entiende como créditos de consumo aquellos otorgados por la entidad a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.
- **Microcréditos:** Son las operaciones activas de crédito destinadas al financiamiento de microempresas, en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad y al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito, el saldo de endeudamiento del deudor no exceda ciento veinte (120) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Por saldo de endeudamiento se entiende el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores

de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

De acuerdo con la Ley 590 de 2000, se entiende por microempresa toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana. Para clasificarse como microempresa deberá tenerse en cuenta el criterio de ventas brutas, asimilado al de ingresos por actividades ordinarias anuales, acorde con lo previsto en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el 43 de la Ley 1450 de 2011, el cual variará dependiendo del sector económico en el cual la microempresa desarrolle su actividad conforme al decreto No. 957 de 2019 del Ministerio de Comercio, industria y turismo, así:

- Microempresa sector manufacturero: Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias sean inferiores o iguales a 23.563 UVT.
- Microempresa sector Servicios. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 32.988 UVT.
- Microempresa sector comercial. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a 44.769 UVT.
- Créditos Comerciales: Se tendrán como créditos comerciales u ordinarios todos aquellos distintos a los de vivienda, de consumo y microcrédito, según lo establecido en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.
- Créditos Vivienda Empleados: Corresponde a los créditos de vivienda solicitados y otorgados a empleados de JFK.

1.4.6.1.3.5 Calificación, obligatoriedad, alcance y frecuencia de la evaluación

La evaluación y calificación de la cartera se realiza conforme a la normatividad legal vigente.

La calificación, obligatoriedad, alcance y frecuencia de la evaluación del riesgo crediticio deberá efectuarse teniendo en cuenta la metodología y criterios indicados en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

El proceso de calificación de los créditos se realiza así:

- Al momento del otorgamiento del crédito: Mediante del Modelo Interno de Otorgamiento.
- En el seguimiento: Mediante del "Modelo de Referencia para Cartera de Consumo", el "Modelo de Referencia de Cartera Comercial" y el "Régimen General de Evaluación, Calificación y Provisionamiento de Cartera de Crédito" para la cartera de Microcrédito.
- Adicionalmente, cuando aplica, a la calificación de seguimiento realiza el alineamiento interno y externo.

Ejecutados estos procesos, sobre la cartera comercial y de microcrédito se realiza otro proceso de recalificación, siempre y cuando se cumplan los parámetros que exige la metodología interna que existe para el efecto.

Particularmente, para la cartera comercial, la Cooperativa realiza un seguimiento periódico a los deudores de préstamos adquiridos por montos a partir de 150 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, aproximados a la unidad de millón inmediatamente superior.

Para la evaluación y seguimiento, JFK Cooperativa Financiera ha adoptado el siguiente proceso:

- La calificación mensual individual se asignará conforme a los resultados obtenidos con el Modelo de Referencia para la Cartera de Consumo - MRCO, el Modelo de Referencia de Cartera Comercial - MRC y para la cartera de Microcrédito, el Régimen General de Evaluación, Calificación y Provisionamiento de Cartera de Crédito. Además, en desarrollo de una sana política de gestión del riesgo crediticio y fortalecimiento institucional, JFK Cooperativa Financiera constituye deterioros (provisiones) adicionales que superan las exigidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, es decir: En la entidad la provisión individual constituida para cada crédito es superior a lo exigido por la norma, debido a la aplicación de mecanismos de protección

de cartera que le permiten incrementar los porcentajes de provisión. Adicional a lo anterior, la Cooperativa tiene constituidos deterioros (provisiones) generales de cartera, que para las modalidades de Consumo y Comercial no son obligatorias debido al componente Contracíclico de los modelos de referencia y para la cartera de Microcrédito se utiliza un mayor nivel de provisión.

- La Cooperativa, en los meses de mayo y noviembre, consultará la última información disponible de los deudores en los Operadores de Información para recalificar los deudores que presenten en otra entidad financiera, una calificación de mayor riesgo.
- Los deudores que en la consulta de mayo presenten una calificación de mayor riesgo en otra entidad financiera, se llevarán a la categoría de mayor riesgo inmediatamente siguiente a la registrada en JFK Cooperativa Financiera al cierre de junio.
- Los deudores que en la consulta de noviembre presenten una calificación de mayor riesgo en otra entidad financiera se llevarán a la categoría de mayor riesgo inmediatamente siguiente a la registrada en JFK Cooperativa Financiera al cierre de diciembre.

1.4.6.1.3.6 Suspensión de causación de intereses

Los préstamos se registran por su valor nominal, los intereses causados y pendientes de cobro se registran en cuentas por cobrar intereses. Cuando un crédito de consumo, comercial o microcrédito incurra en la mora establecida en la CBCF definida para la suspensión de la causación de intereses, éstos no se causarán como ingresos, se continuarán liquidando y contabilizando en cuentas contingentes.

JFK Cooperativa Financiera suspenderá la causación de intereses de la cartera de créditos cuando entre en incumplimiento de acuerdo a la altura de mora, así:

- | | |
|----------------|-----------------|
| ➤ Vivienda | 61 días de mora |
| ➤ Consumo | 61 días de mora |
| ➤ Microcrédito | 31 días de mora |
| ➤ Comercial: | 91 días de mora |

Se entiende por incumplimiento la altura de mora a partir de la cual el crédito se considera irrecuperable.

Los intereses que se recuperen de los créditos a los cuales se suspendió la causación de intereses se registrarán como un ingreso en el momento del pago.

Los deterioros (provisiones) se sujetan a las normas legales vigentes y se constituyen con base en el modelo de referencia para la cartera de consumo – MRCO, con base en el "MRC" para la cartera comercial y con base en el "Régimen General de Evaluación, Calificación y Provisionamiento de Cartera de Crédito" para la cartera de microcrédito.

La Cartera de Créditos es evaluada periódicamente, se establece la calificación de riesgo crediticio de cada cliente según el modelo, así: categoría (AA), categoría (A), categoría (BB), categoría (B), categoría (CC), categoría (Incumplimiento), y para efectos de los registros en los estados financieros, a excepción de la cartera microcrédito, se homologan dichas calificaciones, según el riesgo por categoría: (A) riesgo normal, (B) riesgo aceptable, (C) riesgo apreciable, (D) riesgo significativo, (E) riesgo de incobrabilidad.

1.4.6.1.3.7 Castigo de cartera

Los créditos castigados son créditos catalogados por la entidad como no recuperables, razón por la cual son clasificados como pérdida. La calificación de cartera castigada es un término que permite llevar un mejor registro contable, toda vez que estos créditos deben estar íntegramente deteriorados (provisionados) para ser retirados de los balances de la Cooperativa y administrar su control en cuentas de orden. Para castigar un crédito se deben haber agotado los diferentes mecanismos de cobranza establecidos por la Cooperativa, debe existir evidencia real de su irrecuperabilidad y cumplir con las instrucciones debidamente documentadas por JFK Cooperativa Financiera.

Todos los saldos a favor del deudor (aportes sociales, ahorros y/o cuentas por pagar) se aplicarán a la obligación a castigar de acuerdo a las siguientes prelaciones:

- Cuentas por Cobrar Clientes
- Intereses Corrientes Causados
- Capital

Se exceptúan:

Aquellas obligaciones con saldo total (capital más intereses) inferior a 1 SMLMV, cuando los aportes y ahorros sean superiores al saldo a castigar.

Las obligaciones donde el titular se ha declarado legalmente en Ley de Insolvencia.

Las obligaciones de los deudores con otro crédito en la Cooperativa no sujeto de castigo.

La Cooperativa realizará castigos de cartera en los siguientes casos:

- Cuando se hayan ejecutado las etapas de cobro administrativo y tanto el deudor como el deudor solidario se encuentren sin vínculo laboral, no tengan ninguna fuente de pago o estén ilocalizables, siempre y cuando el saldo de la deuda, incluyendo capital e intereses, sea inferior a 1 SMLMV. Para proceder con el castigo, se requiere informe escrito del Director de Cartera Administrativa al Subgerente de Crédito y Cartera o del Director de Cartera Jurídica en el que dé cuenta que las personas que suscribieron el pagaré se encuentran desempleadas, no cuentan con ninguna fuente de pago o están ilocalizables.
- Cuando la obligación de Consumo, Comercial o Microcrédito estando en cobro jurídico, no registre aplicación de pagos en la Cooperativa durante los últimos doce (12) meses. Cuando se hayan ejecutado las etapas de cobranza temprana, administrativa, prejurídica y jurídica e independientemente del tiempo de morosidad de la obligación, se presente concepto por escrito del abogado que ejecutó el proceso de cobro jurídico, en el que explique claramente las razones para considerar la obligación como incobrable. Adicionalmente, se requiere informe escrito del Subgerente de Crédito y Cartera o del Director de Cartera Jurídica en el que dé cuenta sobre la verificación de las razones planteadas por el Abogado para considerar la obligación como incobrable.
- La Cooperativa también castigará obligaciones de suscriptores declarados legalmente en Ley de Insolvencia, cuando la recuperación, aun agotando la alternativa de condonación de intereses, sea inviable.

Sí, eventualmente, se identifican obligaciones que ameriten el castigo aunque no reúnan los criterios contemplados los numerales anteriores, podrán incluirse en la propuesta de castigo, dejando expresamente las razones para ello.

El Subgerente de Cartera junto con el Director de Cartera Jurídica determinará cuáles obligaciones deben ser declaradas como incobrables, sin perjuicio de continuar con las acciones de cobro de carácter administrativo o judicial. El Gerente General informará al Consejo de Administración sobre los valores de cartera castigados en la sesión inmediatamente siguiente a la ejecución de este, en todo caso, el Subgerente de Riesgos, dentro del monitoreo y seguimiento que realiza, siempre velará por que el valor castigado se encuentre dentro del nivel de apetito de riesgo establecido para el castigo anual de cartera.

Aquellos deudores o deudores solidarios de obligaciones castigadas, quedarán registrados dentro del mercado cautivo no aceptado de la Cooperativa.

1.4.6.1.3.8 Políticas y criterios de garantías

Todo crédito que otorgue JFK Cooperativa Financiera deberá contar con el respaldo de garantías adecuadas (personales o idóneas) de acuerdo a la reglamentación que expida, previo análisis del Comité de Riesgos, las cuales pueden ser un factor necesario, pero no suficiente en el otorgamiento de créditos, motivo por el que se deben buscar fuentes seguras de pago encaminadas a la recuperación de los recursos entregados, más los correspondientes intereses corrientes y moratorios cuando haya lugar. No obstante, teniendo en cuenta

el perfil del cliente, se podrán otorgar créditos sin deudor solidario a aquellos solicitantes que reúnan las condiciones establecidas para el efecto.

La Cooperativa evalúa permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos. Para mitigarlo, propende por la atomización del crédito y por un estudio pormenorizado del solicitante en los aspectos cualitativos y cuantitativos y se exigen las garantías adecuadas.

Para definir las garantías a exigir, la Cooperativa segmenta los solicitantes de crédito en función de la ocupación y del monto solicitado.

Garantías Idóneas

JFK Cooperativa Financiera podrá aceptar las siguientes garantías:

La hipoteca abierta sin límite de cuantía sobre bienes urbanos o rurales (fincas de recreo, casas o apartamentos destinados a vivienda o de uso mixto (vivienda y comercial), de acuerdo a la descripción que aparece en el Certificado de Libertad o en la factura de impuestos o en la factura de servicios públicos, ubicados dentro del territorio nacional, de propiedad del asociado solicitante, de su cónyuge o compañero permanente, de sus padres, hermanos o hijos. Excepcionalmente se podrán aceptar en garantía inmuebles de propiedad de personas sin los nexos indicados con el solicitante; estos casos serán estudiados, de acuerdo con las atribuciones asignadas en el documento "Atribuciones del Comité de Crédito" según el monto solicitado.

Los locales comerciales como garantía idónea, deben de cumplir con los siguientes requisitos:

- El inmueble debe estar ubicado preferiblemente en edificios residenciales, centros comerciales y zonas industriales, de acuerdo a la descripción que aparece en el Certificado de Libertad o en la factura de impuestos o en la factura de servicios públicos
- Cercanos a las áreas de interés de la Cooperativa y que no presenten dificultades de acceso vial y únicamente de propiedad del asociado solicitante
- La hipoteca abierta sin límite de cuantía, con una cobertura del 70% del valor comercial. independientemente el estrato socioeconómico. Para este tipo de inmueble, se actualizará el avalúo cada 3 años, para determinar su valor comercial y el estado del mismo
- Serán inmuebles comerciales sujetos de hipoteca, aquellos bienes sean únicamente de uso privado

Para aceptar un bien en garantía se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: tipo de bien, uso, estado de conservación, antigüedad, ubicación, valor, comerciabilidad, tradición, gravámenes y expectativas de valorización o desvalorización.

No se aceptarán como garantías:

- Funcionen entidades oficiales de cualquier orden, fuerzas militares, sedes políticas.
- Se desarrollen actividades ilícitas.
- Se presten servicios públicos o comunitarios tales como iglesias, hospitales, colegios, asilos, cárceles, acciones comunales, jardines infantiles. Se exceptúan aquellos inmuebles donde funcionen Hogares Comunitarios de Bienestar.
- El estrato de ubicación corresponda al uno (1).

Excepcionalmente, en caso de presentarse solicitudes de crédito respaldadas con garantías idóneas de inmuebles ubicados en estrato uno (1), serán estudiadas en el Comité de Crédito en el que participe el Gerente General o el Subgerente de Crédito y Cartera o el Especialista de Crédito y Cartera.

Tampoco se aceptarán: Bienes que estén calificados como patrimonio de familia, patrimonio histórico, patrimonio arquitectónico, patrimonio cultural o reserva cultural y las demás contempladas por la ley y los ubicados en zonas consideradas de alto riesgo.

Hipotecas en segundo grado, en caso excepcional de autorizarse, serán estudiadas en el Comité de Crédito en el que participe el Gerente General o el Subgerente de Crédito y Cartera o el Especialista de Crédito y Cartera y deberán cumplir con lo siguiente:

- Que el acreedor actual sea Persona Jurídica
- Que el crédito a desembolsar en trámite garantice el pago de la entidad acreedora inicial.
- En caso de tener créditos alternos con la entidad acreedora, estos deberán hacer parte de la cartera a comprar.
- Que no tenga ninguna excepción de capacidad de pago, que el inmueble no sea estrato 1, el cliente cumpla con los criterios del buen habito de pago definidos y los documentos del inmueble no tengan ninguna excepción.

La hipoteca en segundo grado se establece como procedimiento provisional para el respaldo de una obligación, toda vez que, como requisito para el desembolso, posteriormente se cancelará el crédito ante el acreedor inicial.

Garantías Personales

El deudor solidario en JFK Cooperativa Financiera permite compensar el riesgo mediante dos funciones:

- Asumir el pago de las obligaciones en caso de incumplimiento por parte del deudor.
- Ayudar en la gestión de cobranza de la obligación.

De acuerdo con lo anterior JFK Cooperativa Financiera, particularmente para aquellos solicitantes con buena capacidad de pago y poco respaldo patrimonial, podrá complementar la garantía con deudores solidarios que si bien no cumplen con la condición de capacidad de pago, ayudan a la recuperación del crédito a partir de la cobranza que indirectamente ejercen sobre el deudor.

1.4.6.1.3.9 Política comercial y estrategia de negocio

Mercado Objetivo

El mercado objetivo está conformado por personas naturales (asalariados, independientes, pensionados, microempresarios y rentistas de capital) que demandan el crédito de consumo o para mejoramiento de actividades productivas, comerciales o de servicios. El nivel de riesgo es mínimo, dado que el monto promedio de desembolso es bajo y, además, porque para el otorgamiento del crédito se realiza el estudio pormenorizado del solicitante en los aspectos cualitativos y cuantitativos y se exigen las garantías adecuadas.

Si bien JFK Cooperativa Financiera no incluye dentro de su mercado objetivo a las personas jurídicas, un número importante de solicitantes de crédito (asalariados) derivan sus ingresos de éstas. Por lo tanto, para ampliar su mercado en condiciones mínimas de riesgo, JFK Cooperativa Financiera analizará variables cualitativas y cuantitativas de las empresas en las cuales están vinculados sus actuales clientes, identificará y estudiará los sectores y empresas a las cuales se hallan vinculados sus potenciales clientes, y este análisis también lo realizará a sus potenciales clientes que desarrollen actividades productivas, comerciales o de servicios.

1.4.6.1.3.10 Política de Exposición y Límites

Límites de Concentración Cartera Comercial y Consumo

JFK Cooperativa Financiera determina la concentración en función del su patrimonio técnico, así:

Límites de Concentración Crédito	% del PT (Hasta)
Persona Natural como titular	0.08
Persona Natural como titular y codeudor	0.16
Privilegiados y su grupo familiar.	0.16
Deducción de nómina por empresa	2.59
Débito o taquilla por empresa	17.86

Privilegiados y su grupo familiar: Incluye el endeudamiento del solicitante, su cónyuge o compañero permanente y los parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y únicos civiles.

Se consideran “privilegiados”, de acuerdo con la Ley 454 de 1998 los cónyuges, compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad y primero civil de los miembros de la Junta de Vigilancia, del Consejo de Administración, del Representante Legal o del Secretario General de la cooperativa.

1.4.6.1.3.11 Límites de Concentración

Los niveles de concentración de riesgo de crédito están establecidos de forma:

- Individual por deudor, teniendo en cuenta el endeudamiento interno.
- Individual por deudor y codeudor, además de lo descrito en el ítem anterior.
- Se evalúa la concentración del cliente como deudor solidario de otras obligaciones con la Cooperativa.
- Por empresa, de acuerdo a la forma de pago del crédito, se monitorea la cantidad y valor de los créditos otorgados a empleados de una misma empresa.
- Por Modalidad de Cartera, para controlar la participación de una modalidad específica.
- Por las diferentes variables sociodemográficas de los clientes y las intrínsecas a los créditos, para determinar los perfiles de incumplimiento.
- JFK Cooperativa Financiera cumplirá con los límites establecidos en la normatividad legal vigente. La cartera Microcrédito no podrá exceder el 40% del capital institucional.

1.4.6.1.3.12 Políticas de Otorgamiento

JFK define las características básicas de los sujetos de crédito, los niveles de tolerancia frente al riesgo para discriminar los potenciales clientes y definir los niveles de adjudicación para cada uno de ellos.

Otros aspectos son la viabilidad de las condiciones financieras, las garantías, las fuentes de pago, las condiciones macroeconómicas a que pueda estar expuesto, el conocimiento del sujeto de crédito, de su capacidad de pago y de las características del crédito individualmente.

1.4.6.1.3.13 Calificación del Riesgo Crediticio

Carteras Consumo y Comercial

La evaluación y calificación de la cartera de consumo se realiza conforme las disposiciones contempladas en el Capítulo XXXI de la Circular Externa 100 de 1995 Básica Contable y Financiera, específicamente el Anexo 1 para la cartera comercial y para la cartera de consumo "Modelos de Referencia Comercial y Consumo",

Estas carteras son evaluadas periódicamente y se establece la calificación de riesgo crediticio de cada cliente según los modelos así: categoría AA, categoría A, categoría BB, categoría B, categoría CC, categoría Incumplimiento, y para efectos de los registros en los estados financieros se homologan dichas calificaciones según el riesgo por categoría: A riesgo normal, B riesgo aceptable, C riesgo apreciable, D riesgo significativo, E riesgo de incobrabilidad.

Descripción del proceso interno de calificación crediticia para Créditos de Consumo

La calificación al momento del otorgamiento corresponde a la de mayor riesgo entre: la obtenida por el modelo interno y la calificación del modelo de seguimiento MRCO al corte del mes inmediatamente anterior.

Después de desembolsado el crédito, esta calificación se mantiene durante los tres primeros cortes mensuales; a partir del cuarto corte la calificación corresponde a la asignada mediante del "Modelo de Referencia para Cartera de Consumo" - MRCO. Con base en el comportamiento de pago de los últimos tres años, el MRCO asigna a cada deudor una categoría de calificación y determina la probabilidad de incumplimiento. Adicionalmente, para mantener una mayor protección de su exposición, JFK Cooperativa Financiera en la determinación del valor de la PDI asume que sus créditos son sin garantía.

Asimismo, JFK Cooperativa Financiera, sobre la calificación obtenida del MRCO, ejecuta mensualmente los procesos de alineamiento interno y externo.

La cartera vivienda empleados se califica por altura de mora.

Descripción del proceso interno de calificación crediticia de la Cartera Comercial

La calificación al momento del otorgamiento corresponde a la de mayor riesgo entre la obtenida por el modelo interno y la calificación de mayor riesgo obtenida en los últimos tres cortes mensuales inmediatamente anteriores a la fecha de aprobación del nuevo crédito.

Después de desembolsado el crédito, esta calificación se mantiene hasta el primer corte trimestral que le corresponda según la fecha de desembolso: marzo, junio, septiembre, diciembre; a partir del cierre del mes siguiente a este corte, los créditos se comienzan a calificar de acuerdo al Anexo 1 "Modelo de Referencia Comercial y Consumo" del capítulo XXXI de la CBCF. Con base en la altura de mora, el MRC asigna a cada deudor una categoría de calificación y determina la probabilidad de incumplimiento. Adicionalmente, para mantener una mayor protección de su exposición, JFK Cooperativa Financiera en la determinación del valor de la PDI asume que sus créditos son sin garantía.

Asimismo JFK Cooperativa Financiera, sobre la calificación obtenida del MRC, ejecuta mensualmente los procesos de alineamiento interno y externo.

Al seguimiento mensual de la cartera comercial, JFK Cooperativa Financiera incorpora la evaluación segmentada a los deudores de préstamos adquiridos por montos a partir de 150 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Los resultados de la evaluación y el efecto en la calificación de los deudores son analizados en el Comité de Evaluación y Calificación de Cartera.

Descripción del proceso interno de calificación crediticia de la Cartera de Microcrédito

La evaluación y calificación de la cartera de microcrédito se realiza conforme las disposiciones contempladas en el Capítulo XXXI de la Circular Externa 100 de 1995 Básica Contable y Financiera.

Esta cartera es evaluada periódicamente, se establece la calificación de riesgo crediticio de cada cliente así: A riesgo normal, B riesgo aceptable, C riesgo apreciable, D riesgo significativo, E riesgo de incobrabilidad.

1.4.6.1.3.14 Metodologías de Calificación

La cartera de créditos se califica en dos momentos:

- En el otorgamiento, mediante un modelo propio.
- En el seguimiento, para la cartera de Consumo mediante el "Modelo de Referencia para Cartera de Consumo" – MRCO, en la cartera Comercial mediante el "Modelo de Referencia de Cartera Comercial - MRC" y para la cartera de microcrédito mediante el Régimen general de evaluación, calificación y provisionamiento de cartera de crédito.

Para la calificación de la cartera de vivienda empleados se utiliza el Régimen General de Evaluación, Calificación y Provisionamiento de Cartera de Crédito, del Capítulo XXXI de la Circular Externa 100 de 1995 CBCF expedida por la SFC.

1.4.6.1.3.15 Deterioro y Administración del Riesgo Crediticio

JFK Cooperativa Financiera en desarrollo de una sana política de gestión del riesgo crediticio y fortalecimiento institucional, constituye deterioros adicionales que superan la exigencia normativa e incluye en sus reglamentos y procedimientos políticas de exposición y límites de concentración.

Para ser consecuentes con la política de previsión y protección de la cartera, JFK Cooperativa Financiera constituye deterioros individuales utilizando porcentajes superiores a los establecidos en el capítulo XXXI de la CBCF.

Mensualmente, el Comité Interno de Cartera (CIC) evalúa los efectos de la aplicación de las políticas y estrategias de otorgamiento, de seguimiento y de recuperación, en el crecimiento y en la calidad de la cartera y realiza las recomendaciones de mejora que encuentre necesarias.

De otro lado, monitorea las metodologías de calificación en el otorgamiento y en el seguimiento para las diferentes modalidades de cartera vigentes en la Cooperativa.

Por su parte, el Comité de Riesgos mensualmente evalúa y define estrategias en materia de gestión de riesgos, orientadas a prevenir, mitigar y controlar los efectos negativos de éstos sobre el patrimonio de la Cooperativa, como resultado de la actividad financiera que realiza, controlando que las diferentes áreas del negocio ejecuten correctamente las estrategias y políticas establecidas.

Deterioro Total Individual

Los deterioros individuales de las carteras consumo y comercial reflejan el riesgo de crédito de los deudores y se establecen como la suma de dos componentes individuales:

Para la cartera de consumo y comercial:

- El Componente Individual Procíclico (CIP): Corresponde a la porción del deterioro individual de la cartera de créditos que refleja el riesgo de crédito de cada deudor en el presente.
- El Componente Individual Contracíclico (CIC): Corresponde a la porción del deterioro individual de la cartera de créditos que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto negativo en el estado de resultados cuando se afrontan períodos de crisis en los que tanto el deterioro de la cartera como el volumen de provisiones se aumentan.

Los períodos de crisis determinan la fase acumulativa o desacumulativa para el cálculo del Deterioro Total Individual (CIP+CIC).

Para determinar la Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI), JFK Cooperativa Financiera, por razones de prudencia y previsión, asume que la totalidad de la cartera carece de garantía y aplica la PDI correspondiente según la altura de la mora.

Para determinar la existencia de un período de crisis y por consiguiente el paso a fase desacumulativa para el cálculo del deterioro total Individual, se deben cumplir durante tres meses consecutivos de forma conjunta las siguientes condiciones:

- La variación trimestral real de los deterioros individuales de la cartera vencida debe ser mayor o igual al 9%.
- El acumulado trimestral del deterioro neto de recuperaciones sobre el ingreso acumulado trimestral por intereses de cartera debe ser mayor o igual al 17%.
- El acumulado trimestral del deterioro neto de recuperaciones sobre el margen financiero bruto ajustado debe ser menor o igual a 0% o mayor o igual al 42%.
- La tasa de crecimiento anual real de la cartera bruta debe ser menor al 23%.

$\Delta\text{ProvIndBCDE}$	$(\text{PNR}/\text{IxC})\text{T}$	$(\text{PNR}/\text{MFBajustado})$	ΔCB
$\geq 9\%$	$\geq 17\%$	$0\% \leq \text{ ó } \geq 42\%$	$< 23\%$

Deterioro Individual Adicional

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante Circular Externa 026 de junio 22 de 2012, dispuso la constitución del Deterioro Individual Adicional sobre la cartera de consumo, en cuantía del 0,5% del saldo de capital, con el propósito de preservar el sano crecimiento de este tipo de cartera.

Adicionalmente, JFK Cooperativa Financiera constituye deterioros adicionales dependiendo de la modalidad de crédito así:

Comercial

Porcentajes de probabilidad de incumplimiento política interna:

Calificación	Por Política Interna	
	Matriz A	Matriz B
AA	21,72%	28,82%
A	29,21%	45,48%
BB	37,33%	59,09%
B	100,00%	100,00%
CC	100,00%	100,00%
INC	100,00%	100,00%

Porcentajes de pérdida dado el incumplimiento por política interna:

Tipo de Garantía	Por Política Interna				
	PDI	Días después del incumplimiento	PDI	Días después del incumplimiento	PDI
Sin Garantía	65%	210	96%	420	100%

Independientemente de la garantía, la Cooperativa en el cálculo del deterioro asume que todos los créditos carecen de garantía.

Consumo

Porcentajes de probabilidad de incumplimiento política interna

Calificación	Por Política Interna	
	Matriz A	Matriz B
AA	2,54%	5,01%
A	7,33%	13,98%
BB	15,74%	26,94%
B	20,35%	32,67%
CC	38,98%	49,55%
INC	100,00%	100,00%

Microcrédito

Porcentajes de probabilidad por política interna:

Calificación	Por Política Interna		
	Rango Mora	% Prov.	% Prov. Riesgo
A	0	20,51%	31,81%
	1 – 30	31,81%	47,56%
B	31 – 60	47,56%	100,00%
C	61 – 90	100,00%	100,00%
D	91 – 120	100,00%	100,00%
E	+ 121	100,00%	100,00%

Deterioro general intereses

JFK Cooperativa Financiera dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Circular Externa 022 de Junio 30 de 2020, para la constitución del deterioro (provisión) general de intereses sobre los intereses causados no recaudados durante los periodos de gracia, no registra saldos por este concepto.

1.4.6.1.4 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros que dan derecho a pagos fijos o determinables, con excepción de las derivadas de la Cartera de Créditos, las cuales se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

Registra los importes pendientes de cobro de las deudas a cargo de terceros y a favor de la entidad, incluidas las comerciales y no comerciales. Comprende, entre otras, las siguientes cuentas: Clientes, Ingresos por Cobrar, Reclamaciones, los rendimientos derivados de la intermediación financiera, así como las sumas resultantes originadas en venta de bienes y servicios, anticipos de contratos y proveedores, honorarios entre otros.

En las cuentas por cobrar se deberán identificar aquellos conceptos derivados de la cartera de créditos y/o del objeto propio de la entidad, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

En la clasificación del estado de situación financiera por liquidez, las cuentas por cobrar se incluyen en el activo corriente.

Las cuentas por cobrar se registran por su valor nominal o costo de transacción, tanto en su medición inicial como en su medición posterior.

JFK Cooperativa Financiera para el establecimiento de las políticas contables para el reconocimiento, baja en cuenta, medición, presentación y revelación de las cuentas por cobrar, (con excepción de las cuentas por cobrar derivadas de la cartera de crédito), considerará como mínimo los siguientes estándares:

- El tratamiento relacionado con cuentas por cobrar derivadas de las operaciones de cartera de créditos, deberá atender lo contenido en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, para las demás cuentas por cobrar aplicadas a otras operaciones diferentes de la cartera de créditos se deberá atender las NIF contenidas en la reglamentación que para Colombia se recoge en el Decreto 2420 de diciembre del 2015, y/o demás normas que lo modifiquen o adicionen.
- Para efectos de la evaluación de que trata el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, sobre aquellos conceptos a los cuales aplique, la entidad deberá efectuar un seguimiento permanente de sus cuentas por cobrar para lo cual se tratarán por separado, asimilándolas a créditos de vivienda, consumo, microcréditos y comerciales. El procedimiento para la clasificación, la evaluación y la calificación de las cuentas por cobrar, se ceñirá a los mismos criterios establecidos para la cartera de créditos en el grupo 14.

1.4.6.1.4.1 Reglas para la constitución de deterioro (provisiones) en cuentas por cobrar

La entidad constituirá deterioros (provisiones) para la protección de las cuentas por cobrar calificadas, con cargo al estado de resultados integral, cuando quiera que se establezca la existencia de contingencias de pérdida probable y razonablemente cuantificables. Para estos efectos se deben seguir los lineamientos descritos en el grupo 14 – Cartera de Créditos.

1.4.6.1.5 Bienes Recibidos en Dación de Pago

Una vez agotados todos los procesos de cobro, JFK Cooperativa Financiera podrá recibir bienes en dación de pago que sean adjudicados, cumpliendo con lo establecido en el Capítulo III de la Circular Básica Contable de la Superintendencia Financiera de Colombia. Los bienes recibidos en dación de pago se contabilizarán por el valor por el cual se recibe el bien. Los gastos de mantenimiento y conservación de los bienes recibidos en pago se contabilizarán en el Estado de Resultados.

1.4.6.1.6 Activos Materiales

JFK Cooperativa Financiera establece como política el cumplimiento de los siguientes elementos, para considerar un bien como activo fijo:

- Que sea un recurso tangible controlado por JFK Cooperativa Financiera.
- Que se espera sea utilizado en el giro normal de sus negocios en un período de tiempo que exceda de un año.
- Que de él sea probable que se deriven beneficios económicos futuros.
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.

- El bien se ha recibido efectivamente y a satisfacción.

El reconocimiento inicial y posterior de las propiedades planta y equipo, serán por su costo histórico.

Otras Precisiones sobre la Política de Propiedad Planta y Equipo:

- Las propiedades, planta y equipos se valorarán al costo histórico, dado que los inmuebles adquiridos son para el uso de los mismos, no con el objeto de venderlos.
- Las propiedades en el curso de construcción para fines de uso administrativo se contabilizan al costo, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida.
- Estas propiedades se clasifican en las categorías apropiadas de propiedad, planta y equipo cuando estén terminadas y listas para su uso previsto.
- Los terrenos no se deprecian.
- JFK Cooperativa Financiera conciliará periódicamente y por lo menos una vez al año, los saldos contables con las existencias físicas de los equipos y enseres.
- La depreciación de los edificios, equipos y enseres se realizará por el método de línea recta.
- La depreciación de los equipos de cómputo se realizará con una vida útil de 5 años y los equipos de oficina de 10 años. Los edificios se depreciarán teniendo en cuenta el remanente de la vida útil determinada de acuerdo con el concepto técnico realizado. Si las expectativas actuales en relación con la vida útil varían significativamente de las estimaciones previas, debe realizarse el ajuste correspondiente en el periodo corriente.
- Los activos fijos no se manejarán por componentes.
- Si un activo no es usado, es decir, está ocioso o disponible, se continuará con la respectiva depreciación.
- Las mejoras, cuyo objeto es aumentar la eficiencia o incrementar la vida útil de los activos, se capitalizan a cada bien, las erogaciones que se realizan para atender su mantenimiento y reparación, relacionadas con su conservación se contabilizan como gastos del periodo en que se produce.
- Los activos se comienzan a depreciar desde el mismo mes de la compra.
- Los activos menores o iguales a 50 UVT se depreciarán de manera acelerada en el mes de la compra.
- Los activos de menor cuantía por valor inferior a 3 UVT, se registrarán como un gasto. Estos activos se denominarán como devolutivos y su control se realizará extracontablemente en el sistema de información de activos fijos y en cuentas de orden.
- Los activos totalmente depreciados que forman parte del valor en libros se registran en cuentas de orden, para efectos de control.

1.4.6.1.7 Propiedades con Derechos de Uso

JFK Cooperativa Financiera valorará los pasivos por arrendamiento al valor actual de los cánones, a una tasa incremental por préstamos, para la cual se tomará la tasa efectiva del DTF certificada por la autoridad competente más 250 puntos básicos. Para efecto de reconocimiento en los Estados Financieros, se utilizará la alternativa "Puesta al día Acumulado".

Las remodelaciones o mejoras en bienes de propiedad ajena, serán registrados en cuentas separadas del activo y se amortizaran de acuerdo a la vida remanente del contrato de arrendamiento establecido.

1.4.6.1.8 Otros Activos

Agrupar aquellas cuentas que reflejan movimientos internos entre las diferentes sucursales, inversiones adquiridas con carácter permanente, gastos anticipados, intangibles, depósitos, bienes de arte y cultura, bienes entregados en comodato, derechos en fideicomiso, y otros activos.

Esta política contable aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangible y sobre las cuales se espera obtener beneficios económicos futuros; se posea el control; y sean plenamente identificables y su valor pueda ser medido con fiabilidad.

Incluye las siguientes clases de activos intangibles:

- Las licencias y derechos de software.
- Intangibles surgidos en un desarrollo interno, cuando se determine su manejo como intangible.
- Erogaciones en la fase de investigación y desarrollo de proyectos para la generación interna de activos intangibles o de otros activos.

También aplica el concepto de gastos pagados por anticipado que corresponden a servicios adquiridos amortizables durante el período de tiempo pactado para recibirlos.

La medición inicial se realiza al costo, el cual incluye el precio de compra, neto de descuentos y rebajas, más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo o servicio en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista.

En su medición posterior se presentan al costo menos la amortización acumulada y el valor acumulado de las pérdidas por deterioro del valor dado el caso.

1.4.6.2 PASIVOS

Los instrumentos emitidos se clasificarán como pasivos financieros siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Cooperativa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles.

Comprende depósitos a la vista, instrumentos financieros a costo amortizado, cuentas por pagar, obligaciones laborales, pasivos estimados y contingentes y otros pasivos.

Las cuentas que integran esta clase tendrán siempre saldo crédito.

Reconocimiento: JFK Cooperativa Financiera reconocerá un pasivo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

1.4.6.2.1 Instrumentos Financieros

Están conformados por las obligaciones a cargo de JFK Cooperativa Financiera por captación de depósitos a la vista o a término fijo.

El reconocimiento inicial de los depósitos a término será a valor razonable. Su medición posterior por el costo amortizado, aplicando el método de la tasa de interés efectivo. La contabilización de los cambios que se presenten en el valor de los mismos a partir del día siguiente a la fecha de su registro, se efectuará de forma individual para cada título.

La determinación del coste amortizado de los depósitos a término se realizará mensualmente y su reconocimiento afectará el estado de resultados en el período en que ocurra.

JFK Cooperativa Financiera registrará el valor de los depósitos a término bajo el método del costo amortizado, utilizando el método de tasa efectiva, considerando que estos instrumentos financieros cumplen con las disposiciones de los párrafos 4.1.2 de la NIIF 9. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros durante de la vida esperada del instrumento de deuda.

Los depósitos a la vista se registran por su valor nominal, reconociendo diariamente su valoración.

JFK Cooperativa Financiera reconocerá en el estado de situación financiera el valor de los depósitos, una vez se hayan formalizado las obligaciones de pago de los flujos de efectivo.

1.4.6.2.2 Créditos de Bancos y Otras Obligaciones Financieras

Registra el valor de los instrumentos financieros pasivos originados en las obligaciones contraídas por la entidad mediante la obtención de recursos provenientes de bancos y otras entidades bajo la modalidad de créditos directos y utilización de líneas de crédito establecidas para ser aplicadas a fines específicos.

El reconocimiento inicial de obligaciones financieras será a valor razonable. Estos instrumentos serán reclasificados a la categoría de costo amortizado.

JFK Cooperativa Financiera reconocerá en el estado de situación financiera el valor de las obligaciones financieras, una vez se haya formalizado las obligaciones de pago de los flujos de efectivo.

La determinación del coste amortizado de las obligaciones financieras se realizará mensualmente y su reconocimiento afectará el estado de resultados en el período en que ocurra.

1.4.6.2.3 Cuentas por Pagar

Registra los instrumentos financieros pasivos generados por importes causados y pendientes de pago, tales como los rendimientos pactados por la utilización de recursos de terceros por el servicio de captación.

Se registran las cuentas por pagar por concepto de comisiones, servicios y honorarios, sumas recibidas en virtud de una relación contractual establecida en promesas de compraventa y dineros adeudados a proveedores.

JFK Cooperativa Financiera registra obligaciones causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos, retenciones y aportes laborales, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones y otras sumas por pagar de características similares. Asimismo, se registra en este grupo el movimiento correspondiente al impuesto a las ventas, las multas y sanciones, litigios, indemnizaciones y demandas.

Las cuentas por pagar son pasivos que representan obligaciones de pagos fijos o determinables.

En la clasificación del balance por liquidez las cuentas por pagar se incluyen en el pasivo corriente.

Las cuentas por pagar se registran por su valor nominal o costo de transacción, tanto en su medición inicial, como en su medición posterior.

Para los valores correspondientes a impuesto de renta, JFK Cooperativa Financiera es una entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial acorde con lo establecido en el numeral 4 del artículo 19 del Estatuto Tributario. En virtud de ello, su calidad de contribuyente del Impuesto de Renta y Complementarios está supeditada a la inobservancia de las condiciones señaladas en el artículo citado, así como las establecidas en el artículo 6 del Decreto Reglamentario 640 del 9 de marzo de 2005.

En la medida que JFK Cooperativa Financiera cumpla con las exigencias establecidas en la Legislación Cooperativa (Ley 79 de 1988 y Ley 454 de 1998), en el Estatuto Tributario (Artículo 19 numeral 4).

En la reforma tributaria establecida en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, en su artículo 19-4 indica que las cooperativas pertenecen al régimen tributario especial y tributan sobre sus beneficios netos o excedentes a la tarifa única especial del 20%. El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1988.

1.4.6.2.4 Otros Pasivos

Agrupar los pasivos de cuentas que reflejan movimientos internos entre las diferentes sucursales, obligaciones laborales consolidadas, ingresos recibidos por anticipado, abonos diferidos, así como otros pasivos diversos y su registro se realiza por su valor nominal o costo de transacción.

Las operaciones de naturaleza transitoria deben ser objeto de permanente estudio a fin de reclasificarse en las cuentas de instrumentos financieros pasivos.

1.4.6.2.5 Beneficios a Empleados

De acuerdo con la legislación laboral Colombiana y con base en la aprobación del Consejo, los empleados tienen derecho a beneficios de corto plazo tales como: salarios, vacaciones, primas legales, cesantías e intereses de cesantías, beneficios extralegales, beneficios adicionales educativos, sociales, de salud, aportes a la seguridad social.

Todos los beneficios a corto plazo son reconocidos por su valor nominal y se ajustan mensualmente de acuerdo a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable.

En el transcurso del año se registran los valores prestacionales de ley y extralegales aprobados por la administración según los porcentajes establecidos y al final de cada mes dichos valores se ajustan de acuerdo al valor consolidado a favor de cada empleado. Estos beneficios son considerados igualmente a corto plazo.

Los beneficios a corto plazo mencionados no requieren cálculos actuariales para medir la obligación.

JFK Cooperativa Financiera no tiene planes de jubilación para sus empleados, todos los empleados se encuentran afiliados a los Fondos de Pensión establecidos en la Ley 100/93.

Los beneficios a largo plazo, los cuales para nuestro caso son antigüedad y bonificaciones por pensión, son registradas durante el año donde se materialice su pago afectando el gasto del periodo.

1.4.6.2.6 Fondos Sociales

Los fondos sociales se constituyen de conformidad con la Ley 79/88 y con los Estatutos de JFK Cooperativa Financiera y se reconocen a su valor nominal. Su ejecución estará determinada en los Reglamentos establecidos para cada fin.

1.4.6.2.7 Pasivos Estimados y Contingentes (Provisiones)

Registra los valores estimados por la entidad por concepto de multas, sanciones y litigios. Igualmente, registra los valores estimados por concepto de provisiones por riesgo operativo y transformación digital.

Los pasivos estimados y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

JFK Cooperativa Financiera reconocerá las provisiones de acuerdo a valores estimados por los diferentes riesgos inherentes previa autorización del Consejo de Administración, siempre y cuando éstas sean justificables, cuantificables y verificables.

1.4.6.3 PATRIMONIO

Comprende los aportes de los asociados y el capital propio, las reservas, los fondos de destinación específica, el superávit, excedentes o las pérdidas de ejercicios anteriores y del presente ejercicio.

El patrimonio es el valor residual de los activos de la entidad después de deducir su pasivo externo.

1.4.6.3.1 Capital Social – Aportes Sociales

Los aportes sociales como elemento del patrimonio comprenden los aportes sociales amortizados que son de propiedad de JFK Cooperativa Financiera y los aportes sociales individuales pagados que hacen parte del capital mínimo e irreductible de acuerdo a los estatutos.

JFK Cooperativa Financiera reconocerá en el estado de situación financiera el valor de los aportes una vez se haya recibido efectivamente el pago de los mismos.

El reconocimiento inicial de los aportes será por su valor nominal.

1.4.6.3.2 Reservas

Registra los valores que por mandato expreso de la Asamblea General se han apropiado de las utilidades de ejercicios anteriores obtenidas por la entidad con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Las pérdidas se enjugarán con las reservas que hayan sido destinadas especialmente para ese propósito y en su defecto, con la reserva legal. Las reservas cuya finalidad fuere la de absorber determinadas pérdidas no se podrán emplear para cubrir otras distintas, salvo que así lo decida la Asamblea.

La constitución de reservas y fondos obedece a lineamientos legales y estatutarios.

El fondo de amortización de aportes sociales se incrementa con el valor de las apropiaciones de los excedentes y se disminuye con los retiros de aportes sociales individuales de los asociados.

El reconocimiento inicial y posterior de las reservas y fondos será por su valor nominal.

1.4.6.3.3 Reserva para Protección de Aportes Sociales

Cuantía para proteger los aportes sociales, se incrementa con el 20% por ley según los Excedentes Cooperativos de cada ejercicio (Ley 79 de 1988, Artículo 54). Adicionalmente queda a discrecionalidad de la Asamblea General la asignación de recursos adicionales tomados del excedente anual y que está bajo su potestad distribuir.

1.4.6.3.4 Fondos de Destinación Específica

Corresponde al valor apropiado de los excedentes conforme a las disposiciones legales con el propósito de cumplir con el establecimiento de fondos que tengan como finalidad proteger el patrimonio social de JFK Cooperativa Financiera, tales como:

1.4.6.3.4.1 Fondo para Amortización de Aportes

Registra el valor apropiado de los excedentes destinados a la amortización de los aportes de los asociados, de conformidad con las disposiciones de la Asamblea General. La amortización de los aportes se debe registrar por su costo.

1.4.6.3.4.2 Fondo para Revalorización De Aportes

El valor apropiado del remanente de los excedentes una vez aplicada la distribución de ley. La Asamblea General podrá disponer recursos para este fin.

1.4.6.3.5 Superávit o Déficit

Registra el valor de los incrementos o disminuciones patrimoniales ocasionados por donaciones, ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas de inversiones disponibles para la venta, valorizaciones, desvalorizaciones y revalorización del patrimonio.

1.4.6.3.6 Resultados de Ejercicios Anteriores

Registra el valor de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, excedentes (ganancias) acumulados que estén a disposición de la Asamblea General.

En relación con las ganancias o pérdidas provenientes de la transición a Normas de Información Financiera, registradas en el código 3815 correspondiente a Ganancias Retenidas, y respecto al tratamiento para distribuir o enjugar las pérdidas, deberán atenderse las instrucciones que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

1.4.6.3.7 Resultados del Ejercicio

Registra el valor de los excedentes o pérdidas determinadas al cierre de cada ejercicio. No obstante lo anterior, para la presentación periódica (mensual) de los estados financieros en los que efectivamente no exista cierre de ejercicio, el resultado neto de comparar el total acumulado de la clase 4 frente a la sumatoria de los saldos acumulados de los grupos de la clase 5, se reportará en el balance en este grupo y en el estado de resultados en el grupo 59.

1.4.6.4 INGRESOS

Los ingresos se registran por su valor nominal en el momento de la causación, pago o recepción. Comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la prestación de servicios en el curso normal de las operaciones.

Se reconocen los ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente, es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y la transacción cumple con criterios específicos por las actividades ejecutadas.

Se considera que el monto de los ingresos no se puede medir confiablemente hasta que no se hayan resuelto todas las contingencias relativas a la prestación del servicio.

JFK Cooperativa Financiera determina sus estimados de ingresos teniendo en cuenta el tipo de cliente, tipo de transacción y los términos específicos de cada contrato (pagaré).

Agrupar las cuentas que representan los beneficios económicos que percibe la entidad en el desarrollo de su actividad comercial en un ejercicio determinado.

Los Ingresos de Operaciones Ordinarias registran los ingresos que provienen del desarrollo del objeto social de la entidad.

Los Otros Ingresos registran los ingresos de operaciones no ordinarias, como son los provenientes de circunstancias extraordinarias o ajenas al giro normal de los negocios de la entidad.

1.4.6.5 GASTOS

Agrupar las cuentas que representan las erogaciones, cargos financieros y operativos en que incurre la entidad en el desarrollo de su actividad.

Gastos de Operaciones Ordinarias: Mediante el sistema de causación se registran con cargo a las cuentas del estado de resultados los gastos causados pendientes de pago. Se entiende causado un gasto cuando nace la obligación de pagarlo, aunque no se haya hecho efectivo el pago.

Otros Gastos: Registra los gastos de operaciones no ordinarias, es decir, aquellos que son ocasionados por circunstancias extraordinarias o ajenas al giro normal de los negocios de la entidad.

1.4.6.6 EXCEDENTES O PÉRDIDAS

Registra los saldos de las cuentas del estado de resultados al cierre del ejercicio económico con el fin de establecer excedente o pérdida de la Cooperativa. Su saldo podrá ser débito o crédito según el resultado. No obstante, para la presentación periódica (mensual o trimestral) de los estados financieros intermedios en los que efectivamente no exista cierre de ejercicio, el resultado neto de comparar el total acumulado de la clase 4 frente a la sumatoria de los saldos acumulados del grupo 5, se reportarán en este código.

1.4.6.7 CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA - CONTINGENTES

En estas cuentas se registran las operaciones mediante las cuales JFK Cooperativa Financiera adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo cumplimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros imprevisibles. Igualmente registra los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspenda su causación en las cuentas de la cartera de créditos.

1.4.6.8 CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA - CONTROL

Agrupar las cuentas que registran las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de JFK Cooperativa Financiera, así como las cuentas de orden fiscales, en donde se registran las cifras utilizadas para la elaboración de las declaraciones tributarias. Igualmente incluye aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno o información gerencial.

1.4.6.9 IMPACTO DE LAS NIIF EN LAS NORMAS TRIBUTARIAS

De acuerdo con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009, las normas tributarias son autónomas e independientes de las de contabilidad e información financiera.

En concordancia con el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, las cooperativas realizarán el cálculo del beneficio neto o excedente de acuerdo con la ley y la normativa cooperativa vigente, es decir bajo la Ley 79 de 1988. De allí se desprende la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, determinado en un 20% sobre dicho excedente tomado de los fondos sociales alimentados por la distribución normativa requerida.

1.4.6.10 CONVERGENCIA NIIF

Mediante el Decreto 2784 de 2012, con vigencia hasta 2015, y sus modificaciones se estableció el Marco Técnico Normativo (MTN) para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1, al cual pertenece JFK Cooperativa Financiera, según criterios de clasificación establecidos en dicho Decreto. El MTN comprende las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas en español el 1° de enero de 2013 por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) y deberá ser aplicado para la preparación de los estados financieros, salvo por la no aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39 y la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9, únicamente respecto al tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, según el Decreto 1851 de 2013 del Gobierno Nacional, y en su lugar, de acuerdo con la Circular Externa 038 de 2013 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se aplicará el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, con sus anexos y el Catálogo de cuentas vigentes a la fecha. El Decreto 2267 de 2014 estableció la salvedad para la no aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9 para el reconocimiento y valoración de las inversiones.

En concordancia con el Decreto 2784 modificado por el Decreto 3024 de diciembre 2013, normas que a dicha fecha se encontraban vigentes, los últimos estados financieros emitidos bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados o PCGA, fueron los estados financieros al 31 de diciembre de 2014.

Actualmente, la reglamentación en materia de Normas Internacionales de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información para Colombia se recoge en el Decreto 2420 de diciembre del 2015, y/o en las demás normas que lo modifiquen o adicionen.

1.5 LITIGIOS, PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA COOPERATIVA

JFK Cooperativa Financiera durante el cuarto trimestre del año 2024, esto es, octubre, noviembre y diciembre no recibió acciones legales (demandas) en su contra. No obstante, se precisa que, durante el periodo reportado y de años anteriores se continuó tramitando e impulsando algunas acciones judiciales. Así las cosas, con corte al 31 de diciembre de 2024 se tienen vigentes los siguientes procesos:

Detalle de demandas:

Tipo de proceso	Juez o autoridad	Pretensiones del demandante	Excepciones planteadas por parte del demandado	Estado del proceso	Fallo o sentencia (decisión)	Decisión observación	Calificación (salida de recursos)	Provisión
Judicial	1 de Pequeñas Causas Laborales de Medellín	Pretensiones económicas (indemnización artículo 64 C.S.T)	Inexistencia de las obligaciones demandadas y cobro de lo no debido, Pago, compensación, y buena fé.	Pendiente que llegue fecha de audiencia	Pendiente	Este proceso no tiene la capacidad de afectar materialmente la operación de la entidad	Probable	\$14.000.000
Judicial	5 Laboral del Circuito de Medellín	Pretensiones económicas, reintegro, estabilidad laboral reforzada	Inexistencia de los presupuestos fácticos y jurídicos para sustentar el alegado despido, cobro de lo no debido, pago, buena fé, genérica	Pendiente que el Juzgado fije fecha para audiencia	Pendiente	Este proceso no tiene la capacidad de afectar materialmente la operación de la entidad	Probable	\$17.000.000

Judicial	26 Laboral del Circuito de Medellín	Pretensiones económicas	Inexistencia de las obligaciones demandadas y cobro de lo no debido, Pago, compensación, y buena fé.	Pendiente que llegue fecha de audiencia	Pendiente	Este proceso no tiene la capacidad de afectar materialmente la operación de la entidad	Posible	\$0
Judicial	2 Promiscuo Municipal de Caldas	Pretensiones económicas	Inexistencia de los presupuestos fácticos y jurídicos para sustentar las pretensiones de la demanda, cobro de lo no debido, pago y buena fé	Pendiente que el Juzgado fije fecha para audiencia	Pendiente	Este proceso no tiene la capacidad de afectar materialmente la operación de la entidad	Probable	\$89.736.659
Judicial	Juzgado 4 Civil del Circuito de Medellín	Restitución de Inmueble Arrendado	Falta de causa, ausencia de causa y contraprestación, inexistencia de la obligación, cobro de lo no debido y mala fé del demandante	Pendiente que llegue fecha de audiencia	Pendiente	Este proceso no tiene la capacidad de afectar materialmente la operación de la entidad	Posible	\$0

Nota: Para la clasificación de las demandas activas se definieron los siguientes conceptos:

Clasificación	Rango (*)	Descripción
Probable	Superior al 51%	La tendencia indica que seguramente se concretará la salida de recursos
Posible	Del 41% al 50%	Puede presentarse o no la salida de recursos
Remoto	Del 0% al 41%	No se presentará o no producirá efectos para la Cooperativa (salida de recursos)

1.6 RIESGOS RELEVANTES A LOS QUE ESTÁ EXPUESTA Y LOS MECANISMOS IMPLEMENTADOS PARA MITIGARLOS

La gestión integral de riesgos en JFK Cooperativa Financiera sirve de fundamento para asegurar la liquidez, la rentabilidad, la seguridad en las operaciones de captación y colocación y por ende lograr los objetivos estratégicos trazados. Para ello, el Consejo de Administración fija las políticas y directrices a seguir y la administración se encarga de diseñar los procedimientos y controles necesarios para la medición, evaluación y control de los diferentes riesgos.

Para el seguimiento de los riesgos se tienen establecidos comités de apoyo a la intermediación financiera responsables de contribuir en la administración de los mismos, entre estos se resaltan:

- Comité de Auditoría
- Comité de Riesgos
- Comité de Gestión de Activos y Pasivos
- Unidad de Riesgo Operativo

Para identificar los diferentes tipos de riesgos JFK Cooperativa Financiera ha incorporado metodologías y sistemas de medición que le permiten determinar su exposición a los riesgos inherentes al negocio.

Riesgo Crediticio

El Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC) establece las políticas y procedimientos que deben tenerse en cuenta en el proceso de otorgamiento, seguimiento y recuperación, así como el sistema de provisiones y la metodología de calificación tanto en el otorgamiento como en el seguimiento.

JFK Cooperativa Financiera evalúa permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos, asimismo, se apoya en reportes periódicos sobre los niveles de exposición al Riesgo Crediticio, sus implicaciones y las actividades relevantes para su mitigación y/o adecuada administración para su evaluación

La Cooperativa, con periodicidad mensual, realizó el proceso de calificación de cartera que incluyó el alineamiento interno y externo de cartera y el proceso de provisiones, si bien la entidad se rige por los lineamientos dados en el Capítulo XXXI de la CBCF de la Superintendencia Financiera de Colombia, ejecuta sobreprovisiones que le permiten fortalecer su cobertura de cartera vencida

Ante un entorno desafiante, JFK implementó una estrategia proactiva de gestión de cartera, ofreciendo opciones como periodos de gracia y ampliaciones de plazo. Gracias a estas medidas, se logró mejorar significativamente la calidad de la cartera, alcanzando un índice del 8,99% al cierre de 2024. Paralelamente, la Cooperativa continuó creciendo de manera sostenible, incrementando su saldo de cartera en \$152.435 millones respecto al año anterior, lo que representa un crecimiento del 10%

Con una visión a largo plazo y un compromiso inquebrantable con la seguridad de sus asociados, JFK ha construido una sólida base financiera. Al constituir una provisión Individual adicional del 7.3%, la Cooperativa alcanzó un indicador de cobertura del 240%, superando ampliamente los requerimientos regulatorios y posicionándose como líder en el sector. Esta medida proactiva garantiza la estabilidad de la Cooperativa y la tranquilidad de sus asociados, posicionando a JFK como una entidad financiera confiable y sólida.

Mensualmente la Cooperativa realizó el proceso de calificación de cartera y provisiones, asimismo, con corte a junio y diciembre de 2024 calibró el alineamiento externo de cartera, el cual, junto con al alineamiento interno, fue ejecutado al cierre de cada mes.

Mensualmente la Subgerencia de Riesgos rindió informe al Gerente General, al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración sobre la evolución de la cartera, las estrategias encaminadas a incrementar la recuperación de cartera, el análisis de cosechas, el resultado de la carga financiera, la tasa de deterioro y recuperación mediante el análisis de desplazamientos, el comportamiento de las provisiones, índices y su cumplimiento frente al apetito de riesgo y de los perfiles de incumplimiento, permitiéndoles realizar el monitoreo sobre la gestión de riesgo de crédito.

Riesgo de Liquidez

Se entiende por Riesgo de Liquidez la contingencia de no poder cumplir plenamente de manera oportuna y eficiente con los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la entidad. El Riesgo de Liquidez se encuentra implícito en la estructura de balance, gestionar el riesgo de liquidez es gestionar integralmente el balance, ingresos, egresos, captaciones y colocaciones.

JFK Cooperativa Financiera establece límites para evitar la materialización de eventos adversos en materia de liquidez. Para ello, considera aspectos como su estructura, nivel de activos, plazo de las inversiones, grado de concentración de la cartera y de los depósitos a término por plazos y por tipo de cliente, la proyección de vencimientos de depósitos a término y de recuperación de cartera y el patrimonio técnico de la Cooperativa.

JFK Cooperativa Financiera realizó monitoreo diario a su liquidez, seguimiento que incluyó la revisión de los depósitos a término, principal fuente de fondeo de la entidad, así como del porcentaje de renovación de tales depósitos. Con periodicidad mensual, el área de Riesgos revisó la concentración de los depósitos contractuales por plazo remanente, los mismos que fueron contrastados con la revisión también mensual realizada a la renovación de títulos. Esta información fue reportada al Gerente General, al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración

Durante 2024, se empleó una metodología dual para medir el riesgo de liquidez: el modelo estándar expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y un modelo interno. Los depósitos a término, principal fuente de financiamiento externa, mostraron un crecimiento de \$66.194 millones. Se realizó seguimiento detallado de estas operaciones, considerando variables como plazo, contraparte y concentración, así como la tasa de renovación promedio anual, que se situó en el 94,75%.

A mediados de 2024, se realizaron las pruebas de resistencia financiera para evaluar la suficiencia de capital y liquidez bajo escenarios adversos. Se simuló la materialización de diversos riesgos (crédito, operacional, liquidez y contraparte) tanto sin como con medidas mitigantes. Los resultados demostraron que la cooperativa cuenta con los niveles de solvencia necesarios para afrontar estos escenarios, cumpliendo con el Marco de Apetito de Riesgo. Además, se realizaron las pruebas de estrés trimestrales al modelo interno, incorporando expectativas macroeconómicas, y corroboramos la suficiencia de liquidez.

Desde la Subgerencia de Riesgos se rindió informe diario a los representantes legales, unidades de negocio y al área Financiera, sobre el monitoreo de la liquidez, enseñando el resultado y comportamiento de los activos líquidos, la renovación de CDT's, la composición de las inversiones y su resultado frente a los límites establecidos en el Marco de Apetito de Riesgo, asimismo, con periodicidad semanal, se reportó sobre el seguimiento de las operaciones con partes relacionadas y también con periodicidad semanal y además mensual, se informó sobre la evolución y resultado del IRL, el mismo que siempre fue positivo durante todo el 2024 y que a razón de 30 días cerró en el 285,9%.

Mensualmente la Subgerencia de Riesgos rindió informe al Gerente General, al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración sobre la evolución del IRL, la situación de liquidez y el comportamiento de los indicadores establecidos en el Marco de Apetito de Riesgo que permiten monitorear el riesgo de liquidez, de igual manera, a través del Comité GAP, se tomaron las decisiones necesarias para el otorgamiento de préstamos y la captación de ahorro del público, los cambios en las características de los productos y en la estructura de balance.

De otro lado, con periodicidad semanal y mensual el área de Riesgos monitoreó la cobertura de los Apoyos Transitorios de Liquidez – ATL, encontrándose total cumplimiento de los porcentajes frente al límite establecido en la norma.

Riesgo de Tasa de Interés y Libro Bancario

En cumplimiento de la Circular Externa 025 de 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia, JFK Cooperativa Financiera llevó a cabo en 2024 una implementación integral de la Gestión del Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario. Esta iniciativa implicó la revisión y actualización de nuestro Marco de Apetito de Riesgo, la reestructuración del gobierno de riesgos y la elaboración de nuevos manuales y procedimientos específicos para la gestión de este riesgo. Asimismo, se adecuaron los formatos de reporte a la Superintendencia Financiera de Colombia, garantizando así el cumplimiento normativo y una gestión proactiva del riesgo de tasa de interés.

- Mapeo de las Posiciones e Identificación de Factores de Riesgos

Posiciones Activas: En el mapeo de las posiciones activas expuestas al RTILB, se identifican las inversiones hasta el vencimiento en títulos de deuda, así como los Títulos de Solidaridad (TDS) y los Títulos de Desarrollo Agropecuario (TDA), los cuales están indexados a la IBR – DTF. Estas posiciones están expuestas al riesgo base y riesgo de brecha, y su susceptibilidad a la estandarización se clasifica como posiciones susceptibles. Adicionalmente, se incluye la cartera de créditos comerciales, de consumo, de vivienda y de microcrédito

a tasa fija, las cuales también están expuestas al riesgo de brecha y al riesgo de opción, siendo catalogadas como posiciones no susceptibles.

Posiciones Pasivas: En el mapeo de las posiciones pasivas, se identificaron las cuentas de ahorro y los aportes sociales, los cuales están atados a una tasa fija y expuestos al riesgo base y al riesgo de opción. Estas posiciones se clasifican como no susceptibles a la estandarización. Asimismo, se mapean los depósitos a plazo en CDT y CDAT, que ofrecen una tasa fija y están catalogados como posiciones susceptibles.

Este mapeo permite una mejor comprensión de la exposición al riesgo. Por tal razón, JFK Cooperativa Financiera lleva a cabo un análisis de sensibilidad del Margen Neto de Intermediación y del Valor Económico del Patrimonio, partiendo del mapeo de las posiciones activas y pasivas que presentan vencimiento en un horizonte de tiempo de hasta 360 días. Este análisis se realiza bajo la metodología estándar establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). El objetivo de este análisis es conocer el impacto a valor presente de todos los flujos futuros en el corto, mediano y largo plazo, tanto en un escenario base como en uno adverso, de acuerdo con la normativa de la SFC.

Para calcular la sensibilidad del margen neto de interés a partir del repricing, se consideraron algunos supuestos importantes, tales como:

- Condiciones Contractuales: Se consideran únicamente las condiciones contractuales de las operaciones vigentes, lo que garantiza que los análisis reflejen la situación actual del portafolio.
- Balance a Corto Plazo: Se incluye el balance con los montos que vencen en un periodo inferior a un año, asumiendo que estos serán reinvertidos a tasas de mercado.

Cambios Inesperados en Tasas: Se supone que los cambios en las tasas de interés se presentan de manera inmediata y paralela en las curvas de rendimiento tanto de los activos como de los pasivos.

Riesgo de Mercado

En 2024, JFK implementó una estrategia de inversión diversificada, incluyendo carteras colectivas sin pacto de permanencia. A pesar de la exposición inherente al mercado, la Cooperativa mantuvo un control riguroso del riesgo, logrando un Valor en Riesgo (VaR) máximo de tan solo 0,27%. Esta gestión prudente permitió obtener rendimientos superiores a las inversiones en CDT, generando ganancias significativas para la Cooperativa sin comprometer la seguridad de las inversiones. Al cierre del ejercicio, el saldo invertido en estas carteras alcanzó los \$16,83 millones.

Diariamente la Subgerencia de Riesgos mantuvo informados a los representantes legales, unidades de negocio y al área Financiera, sobre la distribución de las inversiones que hacen parte del libro bancario y del libro de tesorería, los límites por emisor y la evolución diaria del Valor en Riesgo- VaR y con periodicidad mensual, rindió informe al Gerente General, al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración sobre los saldos en inversiones en cartera colectiva sin pacto de permanencia, además de las inversiones a término fijo y forzosas, las rentabilidades de dichas inversiones y la evolución del VaR frente al límite definido en el Marco de Apetito de Riesgos.

Riesgo Operativo

Este riesgo se genera por deficiencias, fallas o inadecuaciones en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de factores externos.

JFK Cooperativa Financiera cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) que le permite identificar los riesgos en los diferentes procesos, registrar los eventos que suceden y monitorearlos para establecer las acciones de mejoramiento necesarias.

La Cooperativa ha comprendido que la acumulación de reservas patrimoniales y provisiones propias es fundamental para su supervivencia en un entorno cada vez más complejo. Como parte de esta estrategia, ha constituido una provisión por riesgo operacional que, al cierre de 2024, ascendía a \$57.100 millones. Este fondo actúa como un amortiguador frente a posibles pérdidas, fortaleciendo la solvencia y la confianza de los asociados.

De acuerdo al registro de eventos informados en la herramienta de riesgo operativo con la que cuenta la entidad, en 2024 se presentaron 942 eventos de riesgo operacional, de los cuales 869 no generaron pérdida económica, el restante sí la generaron, por un monto total de \$52,47 millones, dinero reconocido en 2024 en su totalidad contra la provisión de riesgo operativo.

La Unidad de Riesgo Operacional realiza un seguimiento trimestral exhaustivo de los indicadores clave de riesgo, eventos y pérdidas, identificando las áreas más vulnerables y evaluando la efectividad de las medidas de control. Semestralmente, se presenta al Gerente General, Comité de Auditoría y Consejo de Administración un informe detallado del perfil de riesgo, el cual se mantiene alineado con el apetito de riesgo establecido (medio-bajo). Asimismo, se monitorea la pérdida neta anual por riesgo operativo, garantizando su cumplimiento con los límites predefinidos.

Mensualmente la Subgerencia de Riesgos rindió informe al Gerente General, al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración sobre la materialización de las pérdidas económicas, los eventos por impacto y por frecuencia más significativos con sus respectivos tratamientos, la evolución de las matrices, las gestiones adelantadas en el respectivo mes sobre seguridad de la información y Ciberseguridad y la continuidad de negocio.

Plan de Continuidad Del Negocio

En el 2024 se renovó el Análisis de Impacto de Negocio – BIA, evaluación que hace parte integral del Plan de Continuidad de Negocio en su fase de prevención, con esta revisión se logró la actualización de los procesos críticos de la Cooperativa, los recursos utilizados para soportar las funciones, los proveedores estratégicos y los sistemas críticos y la estimación de tiempo que la entidad puede tolerar en caso de un incidente o desastre. De manera particular, sobre el personal que desarrolla funciones críticas, el área de Riesgos ejerció control solicitado las evidencias tangibles de la función crítica que desarrollan.

Sumado a lo anterior, durante la fase de prevención, se ejecutaron pruebas exhaustivas al Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) y al plan de emergencias, con el objetivo de evaluar la preparación de la Cooperativa ante incidentes que pudieran comprometer la disponibilidad de los servicios de TI y afectar la continuidad de sus operaciones.

A lo largo de 2024, la organización enfrentó varios incidentes que pusieron a prueba su capacidad de continuidad del negocio. Gracias a la rápida intervención del Comité de Administración de Crisis y a la implementación de planes de acción correctivos, se logró minimizar el impacto de estos eventos. Toda la información relevante fue debidamente documentada y reportada a los comités correspondientes, lo que permitió fortalecer los procesos de gestión de riesgos.

Se destaca además que durante el año no se presentaron incidentes que afectaran la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información de los consumidores financieros.

2. CAPITULO II

2.1 DESEMPEÑO BURSÁTIL Y FINANCIERO

2.1.1 MARGEN DE INTERMEDIACIÓN

A partir de 2021, el Banco de la Republica cambio su política monetaria de expansiva a contractiva, iniciando en septiembre de 2021 un alza constante en la tasa de interés de referencia, situación que provocó aumentos en las tasas de interés del sistema financiero, en captaciones y colocaciones, que dados los mecanismos y tiempos de transmisión, las posibilidades de reprecio de los activos y pasivos de las entidades del sistema financiero y las expectativas de inflación elevada, causaron volatilidad a los márgenes de intermediación del sistema financiero y ha llevado a redefinir las estrategias para afrontar este nuevo panorama. Sin embargo, con el pico de inflación observado en el primer trimestre 2023, el Banco de la República freno su tendencia alcista de tasa de referencia e inicio la fase de reducción a finales de 2023, evidenciando un nuevo panorama que ameritara redefinir las estrategias.

En la evolución de JFK, vale la pena resaltar su evolución en términos de tasas promedio de captación bajo una estrategia prospectiva y de previsión, manteniendo unos niveles significativos de crecimiento, siendo una de las entidades que mejor ha conservado su margen financiero en esta coyuntura.

En términos comparativos, JFK mantiene sus indicadores muy por encima de los promedios del sector en términos de margen financiero, lo que le permite proyectar resultados superiores a sus pares para el corto y mediano plazo.

2.1.2 EVENTOS O INCERTIDUMBRES QUE TENGAN LA CAPACIDAD DE IMPACTAR MATERIALMENTE LAS OPERACIONES FUTURAS

La Administración es consciente de la volatilidad que puede generarse en el corto plazo por el contexto macroeconómico con perspectivas de reducción en tasas de inflación y de intervención, desaceleración económica, fluctuación de la divisa, reformas estructurales, conflictos geopolíticos y situaciones externas, ante lo cual, ha adelantado los planes de contingencia, generando provisiones adicionales y medidas necesarias para responder ante cualquier crisis que se pueda presentar, por lo cual, no se prevén situaciones que puedan impactar materialmente el desempeño operacional de la Cooperativa.

2.1.3 ENTORNO ECONÓMICO

En 2024, Colombia enfrentó un entorno económico desafiante, pero con señales de estabilidad y adaptación ante un contexto global e interno en constante cambio. El país sigue gestionando los efectos de la inflación, las fluctuaciones en las tasas de interés y la incertidumbre fiscal, mientras busca consolidar un crecimiento sostenido en medio de un panorama económico complejo.

El Producto Interno Bruto (PIB) experimentó un crecimiento moderado, acorde con las circunstancias internacionales y la desaceleración económica global. Además, el déficit fiscal ha ralentizado el ritmo de expansión económica, agregando presión sobre las finanzas del país.

Una de las principales preocupaciones ha sido la inflación, que, aunque ha mostrado signos de desaceleración, sigue representando un desafío importante. En respuesta, el Banco de la República adoptó un ciclo de reducción de tasas de interés a lo largo de 2024, implementando una política monetaria expansiva que busca equilibrar el control de la inflación con la necesidad de reactivar la inversión privada y el crédito, factores clave para sostener el crecimiento económico.

En este contexto, JFK Cooperativa Financiera ha desarrollado estrategias conservadoras y previsivas, protegiendo su capital institucional. A pesar de las dificultades económicas, la cooperativa ha mantenido un crecimiento constante en su cartera, captaciones e ingreso de asociados. Además, ha logrado generar altos excedentes, posicionándose entre las entidades financieras más rentables del país. Gracias

a sus sólidos indicadores financieros, ha ratificado sus más altos estándares de calificación de riesgo, consolidándose como una entidad sólida, confiable y sostenible que continúa brindando los mejores beneficios a sus asociados, ahorradores y clientes.

2.1.4 CAPITAL

2.1.4.1 CAPITAL SOCIAL

El capital social de JFK Cooperativa Financiera está conformado por el aporte de los asociados y los aportes propios de cooperativa. En cumplimiento a los Estatutos de la Cooperativa, se establece que los Aportes Sociales Mínimos e Irreductibles estarán conformados por el equivalente al (97%) del total de los Aportes Sociales Individuales al corte del año inmediatamente anterior, más la totalidad de los Aportes Sociales Amortizados o readquiridos por la Cooperativa a sus asociados.

En ningún evento el valor de los Aportes Sociales Mínimos e Irreductibles de JFK Cooperativa Financiera será inferior a Ciento Ocho Mil Millones de Pesos (\$108.000.000.000).

En el mes de enero de 2024 se procede con el ajuste del capital mínimo e irreductible así:

Valores en pesos

Aportes Ordinarios Pagados Dic 2023	\$ 114.679.796.170
97%	\$ 111.239.402.285
97% de los Aportes del año anterior	\$ 111.239.000.000
31200102 Diciembre 2023	\$ 101.029.000.000
Nuevo valor Capital Mínimo Irreductible	\$ 111.239.000.000
Ajuste de Aportes Sociales Individuales al Capital Mínimo Irreductible	\$ 10.210.000.000

Estructura capital social a diciembre de 2024

ESTRUCTURA CAPITAL SOCIAL DICIEMBRE 2024 (cifras en pesos)					
		Aportes Ordinarios Pagados (Individuales)		Aportes Amortizados	
	Cuenta Contable		Cuenta Contable		
Capital Mínimo Irreductible	31200102	\$111.239.000.000,00	31200101	\$76.871.182.640,17	201.527.062.640,17
			31200103	\$13.416.880.000,00	
Aportes Sociales	31150501	\$ 18.710.169.769,91	31150502	\$0,00	18.710.169.769,91
Saldo Total Capital		129.949.169.769,91		90.288.062.640,17	220.237.232.410,08
Proporción del Total de Aportes		59.00%		41.00%	100,00%

2.1.4.2 CAPITAL INSTITUCIONAL

JFK Cooperativa Financiera mide periódicamente el comportamiento del capital institucional. Este seguimiento permite medir la estructura financiera de la Cooperativa determinando su realidad económica.

Como el capital institucional no tiene un costo explícito de intereses, su función principal es financiar todos los activos que no generan ingresos en la Cooperativa y los activos productivos. Adicionalmente permite señalar rápidamente dónde podrían existir las debilidades potenciales en otras áreas de la operación.

Su comportamiento presenta una evolución positiva, demostrando nuevamente la solidez de los resultados y generación de valor en lo corrido del año, incluyendo el efecto de las sobre provisiones.

Su resultado al cierre del mes de diciembre de 2024 es de \$883.234 millones.

2.1.4.3 SOLVENCIA

CONCEPTOS GENERALES (Cifras en miles)	RESULTADO DICIEMBRE 2024	RESULTADO DICIEMBRE 2023
ACTIVOS PONDERADOS	1.192.679.021	1.093.846.043
TOTAL PATRIMONIO BASICO ORDINARIO (PBO) MENOS DEDUCCIONES	707.043.269	658.910.721
Relación de Solvencia Básica (PBO Neto de Deducciones/APRN+RO)	59,28	60,23
Relación de Solvencia Adicional	1.065.999	983.814
TOTAL PATRIMONIO TECNICO (PBO Neto de Deducciones + PA)	708.109.269	659.894.536
Relación de Solvencia Total (Básica + Adicional (PT/APNR)	59,37	60,32

JFK cooperativa Financiera cumple con las normas sobre niveles de patrimonio adecuado y relación mínima de solvencia contempladas en el Capítulo 1 del decreto 2555 de 2010, con el fin de proteger la confianza del público en el sistema y asegurar su desarrollo en condiciones de seguridad y competitividad.

La relación de solvencia se define como el valor del patrimonio técnico calculado, dividido por el valor de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio y de mercado. La relación de solvencia mínima de los establecimientos de crédito es del nueve por ciento (9%). Al mes de diciembre de 2024, el resultado del indicador es positivo para la cooperativa, superando el requerido por el ente de control, ubicándose en el 59.37%.

2.1.5 ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO (DOCUMENTO ANEXO)

2.1.6 DETALLE DE CADA ELEMENTO

Cuentas de balance al corte de diciembre de 2024 comparativas con diciembre de 2023

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos redondeados

2.1.6.1 NOTA 1: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Efectivo y equivalentes al efectivo corresponde a los elementos del Estado de Situación Financiera clasificados en la porción corriente, JFK Cooperativa Financiera registra los siguientes valores:

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Caja	4,228,028	5,371,883	-1,143,855	-21.29%
Banco de la República	26,132,754	37,911,209	-11,778,455	-31.07%
Bancos y Otras Entidades Financieras	205,768,084	205,886,577	-118,493	-0.06%
Total Efectivo y Equivalentes al Efectivo	236,128,866	249,169,669	-13,040,803	-5.23%

Bancos y otras entidades:

Entidades	Saldos a Diciembre de 2024
Bancos y Otras Entidades Financieras	\$ 205,768,084
Bancos Nacionales	\$ 205,747,802
Banco De Bogotá	\$ 17,534,048
Banco Popular	\$ 10,497,180
Bancoomeva	\$ 10,130,503
Bancolombia	\$ 40,234,906
Btg Pactual Colombia S.A.	\$ 30,847,161
Banco Gnb Sudameris	\$ 12,460,982
Bco Bilbao Vizcaya Argentaria BBVA	\$ 10,764,991
Juriscoop	\$ 1,852,766
Banco de Occidente	\$ 48,126,675
Banco Agrario	\$ 34,065
Davivienda	\$ 11,138,309
Banco Av. Villas	\$ 12,126,217
Bancos del Exterior	20.282
Banco De Bogotá S.A Miami Agency	20.282

Actualmente JFK Cooperativa Financiera tiene una medida cautelar de embargo de la cuenta Davivienda, según el proceso civil en contra de la entidad 2023-00702.

Los saldos registrados en Caja y en el Banco de la República hacen parte del disponible y se deben mantener en los porcentajes establecidos por el Banco de la República.

Las partidas conciliatorias para cierre del ejercicio son reclasificadas a la cuenta Partidas Pendientes por Identificar por valor de \$149.783, así mismo, los cheques devueltos por valor de \$13.263.808.

2.1.6.2 NOTA 2: INVERSIONES

Los saldos de las inversiones son los siguientes:

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Inversiones para Mantener hasta el Vencimiento	87,704,043	54,633,389	33,070,654	60.53%
Total Inversiones	87,704,043	54,633,389	33,070,654	60.53%

Resumen de las inversiones

Concepto	Diciembre 2024
Inversiones al valor razonable con cambio en resultado	16.828
Inversiones al costo amortizado	87.687.215
Total inversiones	87.704.043

Las inversiones de JFK Cooperativa Financiera no tienen ninguna restricción jurídica ni económica que las afecten, tales como pignoraciones, embargos o litigios.

Al mes de diciembre de 2024, JFK Cooperativa Financiera tiene clasificadas las inversiones como “Inversiones para Mantener hasta el Vencimiento”; por lo tanto, aplica las normas sobre clasificación, valoración, deterioro y contabilización de inversiones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia para este tipo de inversiones.

Con respecto a las inversiones para mantener hasta el vencimiento, la Cooperativa aplica el direccionamiento establecido en el capítulo I de la CBCF en el numeral 6.1.2, valorando este tipo de inversión en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno (TIR) calculada en el momento de la compra.

Las Inversiones en TDA (Títulos de Desarrollo Agropecuario) corresponden a Inversiones Obligatorias en IBR y DTF Clase A-B, en cumplimiento de la Resolución Externa 03 de 2000 de la Junta Directiva del Banco de la República.

La inversión en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público corresponde a Títulos de Solidaridad (TDS), los cuales fueron creados en el Decreto Legislativo 562 de 2020 como una inversión obligatoria temporal, cuyos recursos estarán destinados a la emergencia económica y social originada por el Covid-19. Adicionalmente, el decreto estableció que los establecimientos de crédito están obligados a invertir en TDS y que el monto de la inversión sería establecido por el Gobierno Nacional.

Detalle de las inversiones

Inversiones Obligatorias

Título	Valor nominal	Tasa clase	Emisión	Vencimiento	TIR	VPN 31-Dic-2024	Interés Causado 31-Dic-2024
COT19CB29427	\$ 1,547,350,350.00	IBR CLASE A	28/04/2024	28/04/2025	6.399946%	\$ 1,562,049,622.00	\$ 14,699,272.00
29914	\$ 3,359,208,000.00	IBR CLASE A	28/07/2024	28/07/2025	6.356000%	\$ 3,391,119,269.00	\$ 31,911,269.00
29872	\$ 735,557,000.00	IBR CLASE A	29/07/2024	29/07/2025	6.334000%	\$ 742,433,767.00	\$ 6,876,767.00
COT19CB30235	\$ 200,000,000.00	IBR CLASE A	25/10/2024	25/10/2025	5.440200%	\$ 201,988,570.00	\$ 1,988,570.00

COT19CB30359	\$ 4,131,279,466.24	IBR CLASE A	28/10/2024	28/10/2025	6.454367%	\$ 4,170,525,137.00	\$ 39,245,670.76
058227	\$ 1,888,445,320.00	IBR CLASE A	28/01/2024	28/01/2025	6.402708%	\$ 1,906,384,872.00	\$ 17,939,552.00
058232	\$ 900,000,000.00	IBR CLASE A	27/01/2024	27/01/2025	6.402708%	\$ 908,677,661.00	\$ 8,677,661.00
COT19CB29443	\$ 500,000,000.00	IBR CLASE A	27/04/2024	27/04/2025	6.399946%	\$ 504,820,923.00	\$ 4,820,923.00
COT19CB28858	\$ 700,000,000.00	IBR CLASE A	25/01/2024	25/01/2025	5.552174%	\$ 706,959,996.00	\$ 6,959,996.00
COT19CB29161	\$ 1,000,000,000.00	IBR CLASE A	21/04/2024	21/04/2025	6.466919%	\$ 1,010,615,624.00	\$ 10,615,624.00
COT19CB30110	\$ 600,000,000.00	IBR CLASE A	22/10/2024	22/10/2025	5.476700%	\$ 606,278,400.00	\$ 6,278,400.00
COT19CB29260	\$ 4,000,000,000.00	IBR CLASE B	23/04/2024	23/04/2025	8.418783%	\$ 4,055,980,684.00	\$ 55,980,684.00
COT19CB29484	\$ 394,292,000.00	IBR CLASE B	28/04/2024	28/04/2025	8.372912%	\$ 399,381,927.00	\$ 5,089,927.00
COT19CB30367	\$ 4,224,695,474.80	IBR CLASE B	28/10/2024	28/10/2025	8.485033%	\$ 4,279,232,193.00	\$ 54,536,718.20
058229	\$ 1,500,507,540.00	IBR CLASE B	28/01/2024	28/01/2025	8.396206%	\$ 1,519,877,636.00	\$ 19,370,096.00
29922	\$ 2,100,000,000.00	IBR CLASE B	28/07/2024	28/07/2025	8.296000%	\$ 2,127,108,962.00	\$ 27,108,962.00
29880	\$ 220,667,100.00	IBR CLASE B	29/07/2024	29/07/2025	8.274000%	\$ 223,470,312.00	\$ 2,803,212.00
058233	\$ 700,000,000.00	IBR CLASE B	27/01/2024	27/01/2025	8.396206%	\$ 709,174,467.00	\$ 9,174,467.00
COT19CB29500	\$ 600,000,000.00	IBR CLASE B	27/04/2024	27/04/2025	8.372912%	\$ 607,863,829.00	\$ 7,863,829.00
COT19CB28866	\$ 600,000,000.00	IBR CLASE B	25/01/2024	25/01/2025	7.616082%	\$ 608,110,607.00	\$ 8,110,607.00
COT19CB29203	\$ 500,000,000.00	IBR CLASE B	21/04/2024	21/04/2025	8.440192%	\$ 507,205,542.00	\$ 7,205,542.00
COT19CB29724	\$ 500,000,000.00	IBR CLASE B	24/07/2024	24/07/2025	8.336000%	\$ 506,885,809.00	\$ 6,885,809.00
COT19CB29419	\$ 1,739,073,650.00	DTF CLASE A	28/04/2024	28/04/2025	5.974537%	\$ 1,755,007,298.00	\$ 15,933,648.00
COT19CB30334	\$ 511,869,533.76	DTF CLASE A	28/10/2024	28/10/2025	6.019056%	\$ 516,559,357.00	\$ 4,689,823.24
COT19CB30342	\$ 773,818,525.20	DTF CLASE B	28/10/2024	28/10/2025	8.001648%	\$ 783,448,242.00	\$ 9,629,716.80
058231	\$ 201,339,940.00	DTF CLASE B	27/01/2024	27/01/2025	7.922558%	\$ 203,901,971.00	\$ 2,562,031.00
058236	\$ 706,653,180.00	DTF CLASE B	28/01/2024	28/01/2025	7.922558%	\$ 715,447,064.00	\$ 8,793,884.00
1733	\$ 5,500,000,000.00	TDS	28/05/2024	28/05/2025	10.400000%	\$ 5,833,224,437.97	\$ 333,224,437.97
	\$ 40,334,757,080.00					\$ 41,063,734,178.97	\$ 728,977,098.97

Inversiones Voluntarias

Emisor	Título	Expedición	Vencimiento	Plazo	T.E.A	T.N	Capital 31-Diciembre-2024	VPN 31-Diciembre-2024
Confiar Cooperativa Financiera	1605004499	21/11/2024	21/12/2024	30	5.00%	4.89%	3,000,000,000.00	3,004,052,581.48
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S. A.	89866392	4/12/2023	4/12/2026				2,500,000,000.00	2,884,815,072.00
Banco Davivienda	4895507	15/10/2024	15/01/2025	93	9.80%	9.46%	15,000,000,000.00	15,296,271,408.53
Banco Av Villas	52628	30/10/2024	30/01/2025	93	9.75%	9.41%	10,000,000,000.00	10,157,923,329.69
Bancolombia	27604177933	18/10/2024	18/01/2025	93	9.65%	9.32%	15,000,000,000.00	15,280,418,999.49
Fiduciaria Bogotá S.A	2008679038	3/08/2023					1,382,824.61	1,382,824.61
Fondo de Inversión Colectiva Abierto Fiducuenta	25210653	3/04/2023					468,604.20	468,604.20

Fondo de Inversión Colectiva del Mercado Monetario	1287	10/08/2023					4,591,510.26	4,591,510.26
Fondo de Inversión Colectiva Superior	100109622	29/08/2023					1,286,905.51	1,286,905.51
Cartera Colectiva Abierta Alianza	10010020177	15/09/2023					1,092,585.09	1,092,585.09
Fondo Abierto FIC600	907487	15/11/2023					786,308.70	786,308.70
Skandia Sociedad Fiduciaria S.A	319457	19/12/2023					2,219,906.02	2,219,906.02
Fondo de Inversiones colectiva abierto BBVA Efectivo	40332261	29/01/2024					4,707,637.42	4,707,637.42
Fondo de inversión colectiva Fiducoldez	10002003391	25/07/2025					291,297.35	291,297.35
							45,516,827,579.16	46,640,308,970.35

2.1.6.3 NOTA 3: CARTERA DE CRÉDITOS

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
CARTERA DE CRÉDITOS	1,314,274,454	1,220,016,265	94,258,189	7.73%
Cartera de Consumo	1,496,467,970	1,345,249,667	151,218,303	11.24%
Deterioro Cartera de Créditos de Consumo	-289,257,181	-234,085,066	-55,172,115	23.57%
Cartera de Microcrédito	106,599,924	98,381,426	8,218,498	8.35%
Deterioro Cartera de Microcréditos	-44,956,214	-41,021,128	-3,935,086	9.59%
Cartera Comercial	72,578,096	80,224,020	-7,645,924	-9.53%
Deterioro Cartera de Créditos Comercial	-27,818,981	-28,761,853	942,872	-3.28%
Préstamos a Vivienda a Empleados	674,327	29,795	644,532	2163.22%
Deterioro Préstamos a Empleados	-13,487	-596	-12,891	2162.92%

Saldos de la cartera al 31 de Diciembre de 2024

Modalidades	Capital	Intereses	Otros conceptos	Provisiones
Consumo	1,497.142.297	17.192.101	2.407	289.270.668
Comercial	72.578.096	1.188.888	46	27.818.982
Microcrédito	106.599.924	1.639.843	148	44.956.214
Total	1.676.320.318	20.020.832	2,601	362.045.864

Nota: La modalidad consumo incluye la cartera por concepto de créditos a empleados.

Saldos de provisión al 31 de Diciembre de 2024

Modalidades	Provisión Capital	Provisión Intereses	Provisión Otros
Consumo	289.257.180	4.296.360	2.407
Comercial	44.956.214	627.775	46
Microcrédito	27.818.981	789.282	148
Total	362.045.863	5.713.417	2.601

Nota: La modalidad consumo incluye la cartera por concepto de créditos a empleados y en cada una de las modalidades se incluye el deterioro general.

Distribución de la cartera por sectores económicos al 31 de diciembre de 2024

Sectores económicos	Cartera Total					
	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión Otros Conceptos
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	6,843,370	98,663	0	2,041,379	37,323	0
Explotación de minas y canteras	201,477	4,478	0	61,146	2,795	0
Industrias manufactureras	37,709,733	531,686	123	12,310,324	233,506	124
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	278,390	3,045	0	75,151	1,229	0
Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	697,152	10,819	0	252,608	6,433	0
Construcción	14,544,645	210,561	0	3,926,130	76,682	0
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	62,627,140	895,942	21	20,057,322	390,182	21
Transporte y almacenamiento	69,633,865	897,926	57	18,121,960	323,027	57
Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	14,726,826	208,916	0	4,042,580	80,120	0
Información y comunicaciones	2,880,418	44,855	0	791,017	17,933	0
Actividades financieras y de seguros	673,834	6,782	3	186,811	2,771	3
Actividades inmobiliarias	78,035,296	857,745	42	11,990,800	149,447	42
Actividades profesionales, científicas y técnicas	14,792,471	176,153	0	3,374,404	55,241	0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	11,301,601	166,846	0	3,164,839	68,025	0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	0	0	0	0	0	0
Enseñanza	2,123,472	28,003	1	460,260	8,537	1
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4,397,972	51,583	0	943,790	16,163	0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	3,007,987	47,747	21	729,891	16,129	21
Otras actividades de servicios	21,295,222	308,335	27	6,077,124	119,212	28

Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	610,072	6,384	0	99,131	1,899	0
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	4,348,701	53,681	1	948,230	16,258	1
Asalariados: Personas naturales y sucesiones ilíquidas, cuyos ingresos provengan de la relación laboral, legal o reglamentaria o que tengan su origen en ella	1,325,590,673	15,410,682	2,304	246,421,435	4,090,506	2,303
Total	1,676,320,317	20,020,832	2,600	336,076,332	5,713,418	2,601

Distribución de la cartera por tipo de garantía al 31 de diciembre de 2024

Tipo de Garantía	Capital
Codeudor(es)	1,161,810,144
Real	84,772,257
Sin Garantía	429,063,589
Total	1,676,320,318

Cartera por Zonas y Oficinas

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos redondeados

Zona	Vencida	Vigente	Total
Aburra			
Alpujarra	8,907,565,206	84,960,401,326	93,867,966,532
Ayacucho	7,887,984,279	82,128,644,122	90,016,628,401
Belén	4,783,627,933	42,942,316,917	47,725,944,850
Bello	8,017,886,111	83,696,274,509	91,714,160,620
Caldas	5,357,706,176	56,277,232,867	61,634,939,043
Campoamor	4,941,585,718	63,670,657,427	68,612,243,145
Castilla	3,113,516,676	36,644,544,071	39,758,060,747
Copacabana	3,150,819,328	33,100,386,583	36,251,205,911
Cristo Rey	3,165,791,760	32,278,940,106	35,444,731,866
Envigado	4,337,247,901	48,836,787,701	53,174,035,603
Girardota	3,630,183,774	38,123,375,770	41,753,559,544
Itagüí	6,604,051,604	78,347,767,112	84,951,818,716
Sabaneta	2,748,060,425	31,601,337,293	34,349,397,718
Av. Oriental	4,522,225,710	46,954,601,637	51,476,827,347
La América	4,556,350,021	49,838,693,755	54,395,043,776
Itagüí II	3,617,240,938	35,066,265,349	38,683,506,287
Manrique	2,599,751,613	27,062,404,859	29,662,156,472
Oriental Caracas	5,369,581,455	58,596,146,001	63,965,727,456

Microfinanzas Antioquia	682,983,993	7,113,083,044	7,796,067,037
San Antonio de Prado	643,696,779	8,941,432,496	9,585,129,275
Total Aburra	88,637,857,401	946,181,292,946	1,034,819,150,347
Bogotá			
Chapinero	2,195,314,668	20,587,114,444	22,782,429,112
Ferías	2,768,927,417	18,054,611,175	20,823,538,592
Kennedy	5,107,338,656	43,726,193,028	48,833,531,684
Suba	2,434,032,554	21,979,289,847	24,413,322,401
Teusaquillo	2,941,986,323	18,310,850,411	21,252,836,734
Puente Aranda	3,562,703,303	27,254,709,723	30,817,413,026
Av. Chile	2,008,530,773	16,913,830,594	18,922,361,367
Centro Bogotá	4,377,397,661	27,479,275,152	31,856,672,813
Fontibón	2,520,662,292	19,551,016,006	22,071,678,298
Bosa	2,301,351,016	19,342,983,838	21,644,334,854
Tunal	2,478,016,527	18,067,021,512	20,545,038,039
7 de Agosto	2,245,876,075	14,432,809,011	16,678,685,085
Quirigua	1,990,062,578	11,362,773,817	13,352,836,395
Soacha	2,586,350,201	17,419,927,386	20,006,277,586
Veinte de Julio	2,557,612,248	21,236,978,114	23,794,590,362
Microfinanzas	2,320,935,449	15,927,930,994	18,248,866,443
Total Bogotá	44,397,097,740	331,647,315,051	376,044,412,791
Oriente Ant.			
El Porvenir	1,495,071,359	19,088,570,031	20,583,641,390
Guarne	2,509,238,459	38,065,871,582	40,575,110,042
La Ceja	2,899,099,253	42,995,840,435	45,894,939,688
Marinilla	2,619,468,998	36,291,595,193	38,911,064,191
Rionegro	4,402,335,409	58,124,990,902	62,527,326,311
Santuario	931,336,761	15,714,599,884	16,645,936,645
Carmen de Viboral	2,915,593,352	36,728,815,383	39,644,408,735
Total Oriente Ant.	17,772,143,591	247,010,283,409	264,782,427,001
Total	150,807,098,733	1,524,838,891,406	1,675,645,990,139

La tasa promedio ponderada de la cartera a diciembre de 2024 refleja el siguiente resultado: (su cálculo es efectivo)

Comercial	Consumo	Microcrédito	Total Cartera
22.01%	21.84%	34.49%	22.65%

Revisando el comportamiento del ejercicio de 2024, se recibieron en total 70.497 solicitudes de crédito por valor de \$1.330.190 Millones, logrando una colocación total de \$856.263 Millones.

Este crecimiento en la cartera fue apoyado a través de diversas campañas de crédito son una excelente estrategia para lograr el aumento de volumen de negocio en el corto plazo, con lo cual también se logra la promoción de marca, la captación de nuevos clientes y la fidelización de los actuales.

La cartera neta continúa siendo el principal componente del activo, con una participación al cierre de Diciembre de 2.024 del 77.18%, siendo nuestro principal activo.

El indicador de cartera vencida a Diciembre fue del 8.99%, con un valor de cartera en mora de \$150.773 Millones.

Se han ejecutado diferentes planes de acción para movilizar cada vez un mejor resultado con el indicador, implementando un nuevo software de administración y gestión de la cartera, cambios en las estrategias de cobranza tanto en la cartera de instancia administrativa, como prejurídica y jurídica, logrando negociaciones de rápida efectividad para lograr el pago mínimo para estar al día.

El seguimiento a la gestión de cartera se ha hecho cada vez más eficiente, con una gestión de cartera muy enfocada y segmentada, según su altura de mora e instancias, lo que sin duda se ha visto reflejado en un mayor y mejor control a la cartera de créditos, igualmente, reconociendo las alertas con ciertos perfiles de riesgo, e informándolo a las área de Riesgo y de Crédito para su debida atención

Créditos Reestructurados

Al cierre de Diciembre de 2024, la cartera reestructurada cerró con un saldo de capital de \$35.311 millones, en 2.901 obligaciones, considerando y cumpliendo las políticas exigidas para este mecanismo de recuperación.

Por tipo de Reestructuración	Capital	Intereses	Otros Conceptos	Provisión capital	Provisión intereses	Provisión Otros conceptos
Reestructuraciones	35.311.448	757.480	0	16.702.536	490.745	0
Total	35.311.448	757.480	0	16.702.536	490.745	0

La cartera reestructurada tiene una representación mínima sobre la cartera total e incluso sobre la cartera vencida, puesto que al otorgarla, lo que se procura es hacer un mantenimiento de cobro con el cliente, dado que las condiciones originales del crédito fueron modificadas con el objetivo de ajustarlas a la capacidad de pago del cliente buscando la normalización.

JFK Cooperativa Financiera se vale de otros mecanismos de recuperación de cartera como los siguientes:

Condonaciones: La Cooperativa realiza condonación de intereses y en algunos casos, de capital, teniendo en cuenta las posibilidades de recuperación y atendiendo a criterios razonables desde el punto de vista comercial y financiero.

Modificación de créditos: La Cooperativa podrá modificar las condiciones originalmente pactadas de los créditos, independientemente de su modalidad, sin que estos ajustes sean considerados como una reestructuración. La modificación aplicará únicamente sobre el saldo insoluto del capital; los intereses remuneratorios y moratorios a la fecha de la modificación deberán ser cancelados previamente por el deudor.

Créditos Castigados

Cuando las obligaciones han agotado todas las instancias de cobro, de negociación con los deudores y criterios precisos, se procede con el castigo de la cartera; sin embargo, el proceso de cobranza continúa a través de abogados internos o externos.

En el año 2024, JFK Cooperativa Financiera ha aplicado castigo de cartera por un valor total de \$32.934 millones.

Por modalidad, el valor de la cartera se detalla a continuación.

Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos

CARTERA CASTIGADA A DICIEMBRE DE 2024		
MODALIDAD	NUMERO DE OBLIGACIONES	CASTIGO
COMERCIAL	140	1.443.072
CONSUMO	2.396	27.752.929
MICROCREDITO	582	3.738.047
TOTAL	3.118	32.934.048

CARTERA CASTIGADA POR ZONAS A DICIEMBRE DE 2024		
ZONA	NUMERO DE OBLIGACIONES	CASTIGO
BOGOTÁ	1235	13.363.471
ANTIOQUIA	1585	16.698.117
ORIENTE	298	2.872.460
TOTAL	3.118	32.934.048

Campanías Masivas

La Cooperativa ha implementado campañas intensivas de **negociación** y **condonación** dirigidas a la cartera castigada, con el objetivo de facilitar la recuperación de los saldos pendientes.

Condonaciones:

- **Intereses:** Se ha procedido a la condonación de los intereses acumulados a favor de los deudores.
- **Capital:** En ciertos casos, se ha acordado la condonación parcial del capital adeudado.
- **Criterios:** Las decisiones de condonación se han basado en una evaluación exhaustiva de las posibilidades de recuperación, considerando tanto criterios comerciales como financieros.

Créditos en Abogado

La cartera en Abogado al corte de diciembre de 2.024 cerró en un valor de \$81.760 Millones en 6.860 obligaciones y con una recuperación de \$12.770 Millones para capital en 3.454 operaciones de crédito en el 2024.

Por modalidad, el valor de la cartera se detalla a continuación.

CARTERA EN ABOGADO A DICIEMBRE DE 2024		
MODALIDAD	OBLIGACIONES	SALDO CAPITAL
COMERCIAL	570	\$ 6.712.694.108
CONSUMO	5452	\$ 66.782.052.597
MICROCREDITO	838	\$ 8.265.638.067
TOTAL	6860	\$ 81.760.384.772

La Cooperativa, fiel a su valor fundamental de solidaridad, implementó estrategias de negociación

Políticas de condonación: La estrategia de descuento de intereses y capital se fundamenta en la necesidad de ofrecer soluciones flexibles y viables a aquellos socios que, por diversas razones, enfrentan dificultades para cumplir con sus obligaciones crediticias. Los principales objetivos de esta estrategia son:

- **Reducir la morosidad:** Facilitar el pago de deudas a través de descuentos atractivos, disminuyendo así el índice de morosidad y mejorando la calidad de la cartera.
- **Maximizar la recuperación:** Lograr la recuperación de un mayor porcentaje del capital prestado, en comparación con otras estrategias de cobranza menos flexibles.
- **Fortalecer la relación con los socios:** Demostrar un compromiso con el bienestar de los socios, brindando alternativas para superar dificultades financieras.
- **Optimizar la gestión de cartera:** Agilizar los procesos de cobranza y reducir los costos asociados a la gestión de cartera morosa.

La campaña masiva de condonación, realizada en los meses de mayo y noviembre para aquellas obligaciones de difícil recuperación, ha demostrado ser un factor clave para dinamizar la evolución de la cartera jurídica a lo largo del año.

En el ámbito de la gestión comercial, se ha priorizado con el fortalecimiento del recaudo temprano, impulsando el ofrecimiento de DPM (Descuento por pago mínimo) para la recuperación de créditos en etapas jurídicas iniciales. Esta estrategia ha optimizado la eficiencia en la gestión de la cartera.

Se ha optimizado el seguimiento de firmas externas por parte de auxiliares de control. Se ha puesto especial énfasis en la supervisión efectiva a través de visitas a juzgados, el impulso procesal y la actualización de registros, todo ello enmarcado en parámetros establecidos para garantizar un seguimiento más riguroso y una mayor transparencia en el proceso.

En la siguiente tabla puede visualizar la recuperación de cartera en abogado durante el 2024.

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos redondeados

Mes	Capital Recuperado	Impacto a Capital
Enero	\$ 418.579.833	0,86%
Febrero	\$ 563.384.946	1,01%
Marzo	\$ 536.515.696	0,86%
Abril	\$ 608.420.235	1,08%
Mayo	\$ 708.442.846	1,11%
Junio	\$ 761.500.593	1,09%
Julio	\$ 1.289.663.123	1,86%
Agosto	\$ 1.557.594.046	2,09%
Septiembre	\$ 1.221.531.811	1,52%
Octubre	\$ 1.805.378.737	2,32%
Noviembre	\$ 1.182.025.925	1,44%
Diciembre	\$ 2.117.829.915	2,45%

2.1.6.4 NOTA 4: CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar presentan los siguientes saldos:

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Intereses	20,020,832	19,762,957	257,875	1.30%
Pagos por Cuenta de Clientes	2,600	755	1,845	244.37%
Otras Cuentas por Cobrar	3,150,696	5,606,239	-2,455,543	-43.80%
Deterioro Cuentas por Cobrar	-6,000,000	-5,360,750	-639,250	11.92%
Activos por impuestos corrientes	8,727,799	7,945,276	782,523	9.85%
Total	25,901,927	27,954,477	-2,052,550	-7.34%

Dentro de las cuentas por cobrar, el rubro que tiene mayor ejecución son los intereses sobre la cartera de créditos, seguido de este tenemos el rubro de Activos por impuestos Corrientes, el cual corresponde a la Autorretención sobre rendimientos financieros, calculada en cumplimiento del Artículo 5 del Decreto 2418 de octubre 31 de 2013. Dicha retención se causa con periodicidad mensual, con una tasa del 2,5% sobre el total de los ingresos por intereses generados por la cartera de créditos y se paga mensualmente en la declaración de retención en la fuente, la cual se descuenta del impuesto de renta anual, por ser un anticipo de renta.

Seguidamente tenemos otras cuentas por cobrar las cuales detallamos a continuación:

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos redondeados

Concepto	Saldo otras cuentas por cobrar	Observación
Cuentas abandonadas	\$1.110.766	Corresponde a cuentas de Ahorro Ordinarias Abandonadas y su valoración.
Anticipos a Contratos y Proveedores	\$19.771	Corresponden a los pagos anticipados requeridos para el desarrollo de las operaciones y remodelaciones.
Diversos	\$1.746.826	Son otro subgrupo de otras cuentas por cobrar en las cuales se registran faltantes de caja, incapacidades, licencias, DGTN Saldo traslado Cuentas de Ahorro, ICETEX, entre otras.
Comisiones	\$273.333	Corresponde a cuentas por cobrar por Saldos Insuficientes en comisión Retiro TD.
Total	\$3.150.696	

2.1.6.5 NOTA 5: OTROS ACTIVOS

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Otros Activos	5,145,060	9,260,871	-4,115,811	-44.44%
Preoperativos	2,910,616	1,488,844	1,421,772	95.50%
Aportes en organismos cooperativos	1,300	1,160	140	12.07%
Compra inmueble compraventa	0	5,500,000	-5,500,000	-100.00%
Gastos pagados por anticipado	581,408	204,799	376,609	183.89%
Intangibles	1,651,736	2,066,068	-414,332	-20.05%

Preoperativos: Los valores corresponden a la remodelación de agencias y espacios al interior de la Cooperativa, como parte de la consolidación de nuestra identidad. Los saldos en esta cuenta comprenden los conceptos de las remodelaciones de las agencias pendientes por reclasificación como activo o mejoras en bienes ajenos.

Aportes en Organismos Cooperativos: corresponde a los aportes que tienen JFK Cooperativa Financiera en Confecoop Antioquia

Gastos Pagados por Anticipado: Se relacionan los conceptos por pagos anticipados de seguros para su proceso de amortización.

Detalle de Intangibles

Fecha de Inicio	Tercero	Concepto	Registro Inicial	Periodo Amortizar	Estado
13/09/2024	900509666	Licencia	3.221.899	1 año	Se amortiza en su totalidad en Agosto 2025
19/10/2024	900480786	Licencia	1.283.720	1 año	Se amortiza en su totalidad en Septiembre 2025
2/12/2024	900023240	Licencia	11.305.000	1 año	Se amortiza en su totalidad en Noviembre 2025
10/12/2024	900480786	Licencia	587.406.015	1 año	Se amortiza en su totalidad en Noviembre 2025
20/12/2024	900096184	Licencia	143.998.943	1 año	Se amortiza en su totalidad en Noviembre 2025

Resumen	Valor
Total Saldo inicial	\$2.066.067
Total Cargos 2024	\$1.771.504
Total amortizaciones 2024	\$-2.185.836
Nuevo saldo a diciembre de 2024	\$ 1.651.736

Intangibles: Corresponde a los conceptos de licencias pagadas para su proceso de amortización mediante el método de línea recta.

Detalle de gastos pagados por anticipado

Fecha inicial	Tercero	Concepto	Registro inicial	Periodo a Amortizar	Estado
4/10/2024	860009578	Póliza	12.852.000	1 año	Se amortiza en su totalidad en Septiembre 2025
17/10/2024	860009578	Póliza	4.760.000	1 año	Se amortiza en su totalidad en Septiembre 2025
17/10/2024	860009578	Póliza	7.140.000	1 año	Se amortiza en su totalidad en Septiembre 2025
17/10/2024	860009578	Póliza	125.142.809	1 año	Se amortiza en su totalidad en Septiembre 2025
7/11/2024	860009578	Póliza	36.343.985	21 Meses	Se amortiza en su totalidad en Julio 2026

23/11/2024	860009578	Póliza	496.075	6 Meses	Se amortiza en su totalidad en Marzo 2025
10/12/2024	860009578	Póliza	18.593.750	25 Meses	Se amortiza en su totalidad en Diciembre 2026
10/12/2024	860009578	Póliza	13.577.675	28 Meses	Se amortiza en su totalidad en Marzo 2027
18/12/2025	860002534	Póliza	10.710.000	1 año	Se amortiza en su totalidad en Noviembre 2025
18/12/2025	860002534	Póliza	166.600.000	1 año	Se amortiza en su totalidad en Noviembre 2025

2.1.6.6 NOTA 6: ACTIVOS MATERIALES

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Activos materiales	33,704,015	24,945,148	8,758,867	35.11%
Total	33,704,015	24,945,148	8,758,867	35.11%

Propiedad planta y equipo

Activos Fijos no Depreciables y depreciables:

Concepto costo histórico	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Terreno	443,445	1,019,445	-576,000	-56.50%
Edificios	15,079,739	8,833,915	6,245,824	70.70%
Muebles y Enseres de Oficina	4,510,412	4,247,041	263,371	6.20%
Equipo de Computo	8,531,662	8,922,898	-391,236	-4.38%
Total	28.565.258	23.023.299	5.541.959	24.07%

JFK con el objetivo de fortalecer la presencia en el centro de Medellín y ampliar estratégicamente el alcance hacia áreas clave como los microempresarios y comercio en general, adquirió durante el año 2024 JFK un edificio ubicado la Cr 51 48-48 en donde funciona actualmente la agencia Parque Berrio.

Concepto Depreciación	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Edificios	- 1.489.766	-1.568.341	78.575	-5.01%
Muebles y Enseres de Oficina	- 3.984.617	-3.577.895	-406.721	11.37%
Equipo de Computo	- 6.498.669	-5.951.348	-547.321	9.20%
Total Depreciación	- 11.973.052	-11.097.585	-875.467	7.89%

Las propiedades y equipos de JFK Cooperativa Financiera se encuentran debidamente amparados contra todo riesgo mediante pólizas de seguro y sobre ellos no existen gravámenes, hipotecas o restricciones que limiten su titularidad.

La depreciación de los equipos de cómputo se realizará con una vida útil de 5 años y los muebles y equipos de oficina de 10 años.

Los edificios se depreciarán teniendo en cuenta el remanente de la vida útil determinada de acuerdo con el concepto técnico realizado, en cumplimiento de las NIIF y no ha presentado pérdida por deterioro que implique realizar ajustes a los activos.

Bienes Recibidos en dación de pago

Son aquellos bienes muebles e inmuebles recibidos por la Cooperativa como pago parcial o total de las obligaciones a su favor, en desarrollo de las actividades propias de su objeto social.

Actualmente tenemos en este concepto un bien adjudicado recibido en Acción de pago en un porcentaje del 8.63% - Parqueadero de uso común, sin demarcación de celda al aire libre, el cual no genera renta, se caracterizara en disponible para la venta.

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Bienes recibidos en pago	1.707	0	1.707	100,00%

Bienes Con Derecho De Uso

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Locales y Oficinas con Derecho de Uso	28,085,564	22,848,024	5,237,540	22.92%
Amortización bienes con derecho de Uso	-15,117,164	-12,214,173	-2,902,991	23.77%
Total	12.968.400	10.633.851	2.334.549	21.95%

Detalle:

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos redondeados

AGENCIA	Saldo a Dic de 2024	Vida restante (meses)
Oriental Caracas II	569,887,639	42
Itagüí I	418,619,338	50
Envigado	556,715,324	31
Administración Bogotá	563,781,179	98
Rionegro	287,332,394	22
Caldas I	202,421,612	25
Girardota	245,173,008	93
Sabaneta	367,548,605	75
Avenida Oriental	259,116,404	19
La América	755,581,050	143
Belén	209,278,539	44

Kennedy - Bogotá	1,029,892,342	94
Marinilla	170,541,556	54
Copacabana	221,558,338	46
Manrique	172,273,829	33
Santuario	145,012,849	49
Castilla	131,797,149	50
Teusaquillo-Bogotá	655,595,636	55
Puente Aranda	548,088,907	139
La Ceja y Administración Oriente	574,021,471	133
Savanna	177,078,335	22
Chapinero	401,152,094	86
Guarne	111,254,383	27
Avenida Chile	532,377,174	42
Veinte de Julio	215,637,968	34
Ferías	340,183,468	39
Itagüí II	381,121,394	112
El Carmen de Viboral	152,761,111	55
Fontibón	192,014,455	19
Bosa y Microfinanzas	842,723,356	80
7 de Agosto	622,642,152	87
Quirigua	447,910,338	48
Soacha	434,051,654	117
San Antonio de Prado	33,255,291	11
TOTAL	12.968.400.342	

Esta NIIF implica reconocer en la fecha de inicio del arrendamiento un derecho de uso del activo y un pasivo por arrendamiento, es decir, que todos los contratos de arrendamiento se reconozcan como arrendamientos financieros (se reconoce un activo por el derecho de uso del mismo y su correspondiente pasivo por la obligación a valor presente de entregar efectivo u otro activo financiero al arrendador).

Actualmente JFK Cooperativa Financiera paga arrendamiento en 36 locales, en los cuales funcionan 33 agencias, un punto de atención y operan las sedes administrativas de las zonas Oriente y Bogotá.

Mejoras en propiedades ajenas

Corresponde a las mejoras realizadas en propiedad ajena, las cuales serán amortizadas de acuerdo a la vigencia del contrato de arrendamiento establecido.

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Mejoras en propiedad ajena	3,023,481	2,894,507	128,974	4.46%
Amortización Acumulada Mejoras propiedad ajena	-977,350	-508,925	-468,425	92.04%
Total	2.046.131	2.385.583	-339.452	-14.23%

Propiedades de inversión

Corresponde a una propiedad adquirida por la cooperativa temporalmente arrendada y no para uso administrativo o venta. Detalle de bien Inmueble con matrícula inmobiliaria 001-58010 y 001-19287 Ficha Catastral: 100024544872615.

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Propiedades de inversión	2.095.571	0	2.095.571	100,00%

2.1.6.7 NOTA 7: DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES (DEPÓSITOS DE AHORRO)

Registra las obligaciones a cargo de JFK Cooperativa Financiera por captaciones de depósitos a la vista o a plazos, este último incluye los CDT, CDAT y Ahorro Contractual.

La mayor participación del pasivo, está representada en los depósitos y exigibilidades, como una de las principales fuentes de fondeo de la Cooperativa, obteniendo un crecimiento positivo, a través de estrategias como el mantenimiento de altos niveles de renovación de depósitos para dar estabilidad a la estructura.

La entidad dio cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa 050 de noviembre 19 de 2009, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre las instrucciones relativas a la divulgación de la información del Seguro de Depósitos administrado por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOOP, en el cual está inscrita JFK Cooperativa Financiera.

Depósitos de Ahorro

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Certificados De Depósito a termino	767,228,449	707,655,364	59,573,085	8.42%
Depósitos De Ahorro	84,328,697	66,052,240	18,276,457	27.67%
Total Depósitos de Ahorro	851,557,146	773,707,604	77,849,542	10.06%

Detallamos a continuación los diferentes tipos de distribución del producto CDT – CDAT - Plan repo de la Cooperativa de acuerdo al capital el cual corresponde a, \$742.055.131. Para la segmentación no se incluyen los intereses:

Agencia	Valor	Participación	Cantidad	Participación.
Envigado	56,322,799	7.59%	2,124	6.04%
Ayacucho	55,784,762	7.52%	2,669	7.58%
Itagüí	52,764,173	7.11%	2,746	7.80%
La América	48,980,880	6.60%	1,767	5.02%
Campoamor	43,039,455	5.80%	1,617	4.60%
Oriental Caracas	42,502,148	5.73%	1,946	5.53%
Belén	41,920,073	5.65%	1,581	4.49%
Bello	38,193,618	5.15%	2,053	5.83%
Av. Oriental	33,748,683	4.55%	1,291	3.67%
Alpujarra	31,497,079	4.24%	857	2.44%
Sabaneta	31,489,601	4.24%	1,274	3.62%
Cristo Rey	29,961,854	4.04%	1,233	3.50%
Caldas	26,654,186	3.59%	1,528	4.34%
Rionegro	21,241,777	2.86%	1,278	3.63%
La Ceja	20,123,762	2.71%	952	2.71%
Girardota	15,018,153	2.02%	676	1.92%
Copacabana	14,434,697	1.95%	735	2.09%
Manrique	13,439,435	1.81%	860	2.44%
Itagüí II	11,691,447	1.58%	782	2.22%
Castilla	11,514,847	1.55%	807	2.29%
Marinilla	11,112,848	1.50%	512	1.46%
Guame	10,484,305	1.41%	792	2.25%
Carmen de Viboral	9,210,133	1.24%	664	1.89%
Kennedy	7,646,472	1.03%	389	1.11%
Santuario	6,574,268	0.89%	425	1.21%
Ferías	6,276,937	0.85%	212	0.60%
Centro Bogotá	5,533,615	0.75%	251	0.71%
Puente Aranda	5,442,809	0.73%	265	0.75%
El Porvenir	5,343,604	0.72%	375	1.07%
Veinte de Julio	5,193,436	0.70%	358	1.02%
Bosa	3,455,779	0.47%	277	0.79%

Tunal	3,313,214	0.45%	240	0.68%
Suba	3,209,486	0.43%	336	0.95%
Fontibón	3,170,057	0.43%	275	0.78%
Soacha	2,761,104	0.37%	231	0.66%
San Antonio de Prado	2,739,902	0.37%	231	0.66%
7 de Agosto	2,259,424	0.30%	99	0.28%
Av. Chile	2,256,555	0.30%	110	0.31%
Chapinero	2,224,839	0.30%	137	0.39%
Teusaquillo	2,069,696	0.28%	117	0.33%
Quirigua	1,453,220	0.20%	116	0.33%
Total general	742,055,131	100.00%	35,188	100.00%

Producto	Valor	Participación	Cantidad	Participación.
350	734,222,148	98.94%	35,149	99.89%
360	7,708,367	1.04%	9	0.03%
356	30,842	0.00%	1	0.00%
358	26,000	0.00%	4	0.01%
359	19,950	0.00%	4	0.01%
357	19,348	0.00%	1	0.00%
354	11,279	0.00%	6	0.02%
355	6,208	0.00%	1	0.00%
310	5,909	0.00%	6	0.02%
351	3,733	0.00%	3	0.01%
301	948	0.00%	3	0.01%
353	400	0.00%	1	0.00%
Total general	742,055,131	100.00%	35,188	100.00%

Por monto	Valor	Participación	Cantidad	Participación.
0-10	93,985,384	12.67%	19,898	56.55%
10-15	44,075,376	5.94%	3,510	9.97%
15-30	123,272,816	16.61%	5,791	16.46%
30-50	116,647,032	15.72%	2,968	8.43%
>50	364,074,524	49.06%	3,021	8.59%
Total general	742,055,131	100.00%	35,188	100.00%

La tasa promedio ponderada para los productos de ahorros al corte de diciembre de 2024 es la siguiente:

CDAT	CDT	Contractual	La Efectiva	Total Depósitos	Margen Financiero Básico
8.68	9.15	4.42	1.01	8.34	14.31

El rubro más representativo del Pasivo corresponde a los Instrumentos Financieros a Costo Amortizado con una participación del 88.91%. Esta variación estuvo representada principalmente en el incremento de los depósitos con relación a 2023, resultado muy positivo para la Cooperativa considerando las altas tasas de interés de captación y el fuerte apetito de los competidores en el mercado, lo cual ratifica la fidelidad y confianza de los ahorradores en la solidez financiera de la Cooperativa, aun en medio de periodos coyunturales.

Es importante destacar que el nivel de confianza que la Cooperativa ha generado en los últimos años gracias a su solidez financiera, fue reafirmada en 2024 con el resultado de la calificación de riesgo aplicada por Value and Risk Rating S.A., donde se resaltó un alto nivel de seguridad sobre los depósitos de los ahorradores, convirtiéndose en un factor decisivo a la hora de invertir en la Cooperativa.

2.1.6.8 NOTA 8: OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Los registros al corte son los siguientes:

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Intereses sobre Depósitos y Exigibilidades	4,020,412	3,414,207	606,205	17.76%
Ingresos anticipados	617,982	552,913	65,069	11.77%
Pasivos por Arrendamientos	13,322,807	10,990,436	2,332,371	21.22%
Total	17,961,201	14,957,556	3,003,645	20.08%

Intereses sobre Depósitos y Exigibilidades: Corresponde a los costos por pagar corresponden a los intereses originados por el servicio de captaciones.

Ingresos Anticipados: Este concepto corresponde a los recursos anticipados pagados por los clientes por concepto de interés cartera de créditos, los cuales se debitan de acuerdo a la causación del periodo.

Pasivos por Arrendamientos: La cuenta, corresponde al servicio pactado por concepto de arrendamiento entre JFK Cooperativa Financiera y terceros, los cuales reconoce en la fecha de inicio como un derecho de uso del activo y un pasivo por arrendamiento en atención a lo contemplado en la NIIF 16 "Arrendamientos".

La Cooperativa valorará los pasivos por arrendamiento al valor actual de los cánones, a una tasa incremental por préstamos, para la cual se tomará la tasa efectiva del DTF certificada por la autoridad competente más 250 puntos básicos.

2.1.6.9 NOTA 9: BENEFICIOS A EMPLEADOS (OBLIGACIONES LABORALES)

Esta cuenta registra el valor que JFK Cooperativa Financiera adeuda a sus empleados por concepto de cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones y otras prestaciones; así:

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cesantías	2.290.110	1.886.146	403.965	21.42%
Intereses sobre Cesantías	266.840	220.338	46.502	21.11%
Vacaciones	811.361	659.112	152.249	23.10%
Provisiones corrientes	4.472.308	3.848.198	624.110	16.22%
Total beneficios Empleados	7.840.620	6.613.793	1.226.826	18.55%

JFK Cooperativa Financiera no tiene beneficios post-empleo o planes de jubilación especiales para sus empleados puesto que todos ellos se encuentran afiliados a los Fondos de Pensión establecidos en la Ley 100/93.

Tampoco posee Beneficios por Terminación de Contrato más allá de lo indicado en la Ley Colombiana que contempla una indemnización para despidos sin justa causa por mera liberalidad del empleador.

Las bonificaciones por pensión y por antigüedad son aplicadas durante la vigencia donde surja el beneficio.

La Cooperativa no realiza el pago de los beneficios a sus empleados por medios no monetarios, como por ejemplo: suministro de vivienda o alimentación.

2.1.6.10 NOTA 10: PASIVOS ESTIMADOS Y CONTINGENTES (PROVISIONES)

Los conceptos que componen este elemento son: Estimados demandas, multas o litigios, Provisiones de Riesgo Operativo y Transformación digital, así:

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Multas y litigios	120.737	1.458.000	-1,337,263	-91.72%
Otras provisiones	71.756.872	87.639.946	-15.883.074	-18.12%
Total pasivos estimados y contingentes	71.877.609	89,097,946	-17.220.337	-19.33%

Provisiones demandas: Corresponden a los valores presuntos que estima afectar JFK Cooperativa Financiera dada la materialización de demandas interpuestas por terceros las cuales se encuentran activas a la fecha de corte.

Otras provisiones:

Provisión de Riesgo Operativo: JFK Cooperativa Financiera asume que las metodologías para calcular provisiones, propuestas a partir de los lineamientos del Comité de Basilea, se pueden aplicar para realizar la medición de las pérdidas por Riesgo Operativo. Para el cálculo de las provisiones por Riesgo Operativo, la Cooperativa acude al “enfoque no avanzado” recomendado para entidades pequeñas, según el cual la provisión es igual a un porcentaje fijo del promedio de los ingresos netos anuales de los últimos 3 años. El porcentaje recomendado por Basilea es 15%, bajo la aplicación del Método del Indicador Básico (BIA”).

Saldo a diciembre 2024: \$57.100.169

Provisión Transformación Digital: JFK Cooperativa Financiera tiene valores destinados a un proyecto de gran escala de Transformación Digital, a tono con su tamaño, con las exigencias del mercado y con los controles que permitan minimizar sus riesgos operativos.

Esta provisión fue constituida desde el año 2017 donde, se realizaron las exploraciones e investigaciones necesarias dirigidas a la formulación de un proyecto de transformación digital de la Cooperativa y en enero de 2018 el Consejo de Administración, autorizó a la Gerencia para que suscriba los contratos necesarios, desde esa fecha se han firmado los contratos, se dio inicio a la fase de conceptualización del Proyecto y se vienen ejecutando actividades que permiten cumplir con el objetivo propuesto.

Durante el año 2024 se disminuyó de esta provisión todo lo concerniente a Salarios de los cargos relacionados con: Proyecto Tarjeta de Crédito y Renovación del Core, Personal de Procesos y Proyectos y Cargos de Analistas de Soluciones.

Saldo a diciembre 2024: \$14.656.703

2.1.6.11 NOTA 11: CUENTAS POR PAGAR

A diciembre de 2024 como cuentas por pagar registran las cuentas por pagar comerciales y los pasivos por impuestos corrientes:

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Cuentas Comerciales y Otras	22,428,077	19,795,874	2,632,203	13.30%
Pasivos por Impuestos Corrientes	282,578	259,513	23,065	8.89%
Total	22,710,655	20,055,387	2,655,268	13.24%

Detalle de cuentas comerciales y otras

Concepto	Saldo
Contribución Sobre Transacciones	44.905
Proveedores Y Servicios Por Pagar	4.186.417
Retenciones Y Aportes Laborales	2.332.245
Diversas	2.450.787
Ingresos Recibidos para Terceros y cheques devueltos	132
Cheques devueltos y Consignaciones Pendientes por Identificar	13.413.591
Totales	22.428.077

- Contribución Sobre Transacciones (GMF): Gravamen sobre los movimientos financieros para cancelar en la semana siguiente posterior al cierre de diciembre de 2024.

- Proveedores y Servicios Por Pagar: Valores adeudados por concepto de servicio y compras para el desarrollo de las actividades requeridas por la cooperativa.
- Retenciones por nómina: Corresponde a los cuentas de convenios de libranza.
- Cuentas Por Pagar diversas: Otras cuentas por pagar por conceptos de costas, hipotecas, tarjeta empresarial, fondo de garantías, entre otras.
- Cheques devueltos y Consignaciones Pendientes por Identificar: reclasificación de los cheques no cobrados al cierre del ejercicio y Consignaciones pendientes por identificar superiores a 180 días en las conciliaciones bancarias, este es el rubro más representativo en incremento para cierre de año, comparado con el año anterior.

Cuentas diversas

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos redondeados

Diversas	2.450.787
Canjes Pendientes	\$ 12,954
Retenciones Por Nomina	\$ 151,568
Recuperación Cartera Abogado	\$ 135,234
Cuentas Por Pagar Varias CORE	\$ 91,722
Cuentas Por Pagar Causaciones Varia	\$ 1,733,175
Cxp Compras Y Gastos Caja Menor	\$ 1,010
Cuenta Por Pagar Costas Judiciales	\$ 1,707
CXP Tarjeta Empresarial Tesorería	\$ 16,588
Auxilios Educativos Asociados	\$ 269,500
CXP Tarjeta Empresarial Administrativa	\$ 20,415
Cxp Control Canales De Recaudo	\$ 3,951
Cxp Seguro De Beneficio Vida	\$ 10,533
Cxp A Favor Pago Obligación Pasarela	\$ 231
Cxp Retención Salario	\$ 2,200

Detalle Pasivos por Impuestos Corrientes:

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos redondeados

Impuestos Corrientes	282.579
Industria Y Comercio	228.285
Sobre Las Ventas Por Pagar	54.294

2.1.6.12 NOTA 12: OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS (FONDOS COOPERATIVOS ESPECÍFICOS)

Los Fondos Cooperativos Específicos están constituidos por el Fondo de Educación y el Fondo de Solidaridad, los cuales, conforme a la Ley 79/88, se incrementan, como mínimo con el 20% y el 10%, de los excedentes anuales, respectivamente. Los saldos registrados son los siguientes:

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fondo Sociales	841,435	534,741	306,694	57.35%

La ejecución del Fondo de Educación durante el año es la siguiente:

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos redondeados

Mes	Formación Capacitación (Pasantía)	Formación Capacitación Asociados	Formación Capacitación Empleados (El Valor de Formarnos Juntos)	Insumos Escolares	Auxilio Educativo Asociados	Total
Enero	0	0	21,666	0	0	21,666
Febrero	0	0	16,470	0	1,046	17,516
Marzo	0	0	0	0	0	0
Abril	19,500	60,059	0	294,500	0	374,059
Mayo	0	130,950	0	0	0	130,950
Junio	0	25,663	0	0	0	25,663
Julio	0	33,882	14,937	0	0	48,819
Agosto	0	39,079	17,702	0	0	56,781
Septiembre	0	25,663	-1,355	0	0	24,308
Octubre	0	25,663	0	0	0	25,663
Noviembre	-19,500	301,498	0	0	1,000,000	1,281,998
Diciembre	0	25,663	0	239,617	0	265,280
Total	0	668,120	69,420	534,117	1,001,046	2,272,703

Saldo al mes de diciembre del fondo de educación es de: \$841.435. De este mismo rubro, en el ejercicio 2024, se ejecutó por impuesto de renta un valor de 10.318 millones.

La ejecución del Fondo de Solidaridad durante el año es la siguiente:

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos redondeados

Mes	Hospi	MuFa m	Ahorr o	AsEsp	Aux Mutuo	JFK Te Acompaña Asistencias	Donaci ones	Beneficio Hogar	Beneficio Vida	Beneficio Salud Visual Empleado s	Beneficio Salud Visual Asociado s	Beneficio Plan Exequial	Total
Enero	1,650	2,900	0	2,900	0	222,594	0	143,799	386,848	0	0	0	760,692
Febrero	1,575	1,000	0	0	3,250	223,237	0	99,977	377,330	3,400	407,920	194,635	1,312,325
Marzo	975	1,625	0	0	6,500	162,724	0	134,911	380,146	3,390	409,000	195,994	1,295,265
Abril	1,770	0	0	6,500	3,250	162,887	0	130,280	378,955	3,440	258,630	145,084	1,090,797
Mayo	1,755	0	0	4,250	0	193,608	0	119,893	384,652	3,812	300,086	151,523	1,159,578
Junio	1,410	975	0	0	0	179,554	0	114,558	376,087	3,922	319,512	157,798	1,153,815
Julio	900	3,250	0	6,500	0	187,727	0	137,889	381,391	3,927	340,027	165,324	1,226,935
Agosto	450	0	0	6,500	0	195,723	0	139,555	389,617	3,938	414,524	172,547	1,322,854
Septiembr e	495	0	0	6,500	0	203,413	0	135,088	395,802	3,900	433,488	178,765	1,357,451
Octubre	1,740	0	0	3,250	0	210,338	0	133,953	539,487	3,931	451,446	184,662	1,528,806
Noviembr e	450	3,250	0	0	0	217,819	19,500	143,420	275,329	3,922	467,792	190,480	1,321,962
Diciembre	720	1,300	0	13,000	0	225,462	0	160,002	843,723	4,026	983,186	402,363	2,633,782
Total	13,890	14,300	0	49,400	13,000	2,385,088	19,500	1,593,325	5,109,367	41,606	4,785,608	2,139,176	16,164,260

Saldo al mes de diciembre del fondo de solidaridad es de: \$0

2.1.6.13 NOTA 13: CAPITAL SOCIAL**Detalle de las cuentas de capital:**

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Capital Social	220,237,232	199,712,626	20,524,606	10.28%
Total Capital Social	220,237,232	199,712,626	20,524,606	10.28%

El incremento del capital mínimo corresponde al proceso de Amortización de Aportes Sociales por las apropiaciones del Fondo para Amortización de Aportes fortalecido vía excedentes del periodo; JFK Cooperativa Financiera monitorea que el saldo de esta cuenta no sea mayor al 49% del total de los aportes sociales de la Cooperativa, de acuerdo con lo indicado en el Artículo 50 de la Ley 79 de 1988.

A diciembre de 2024 el capital mínimo irreducible asciende a \$111.239.000 aportes asociados y \$90.288.062 propios.

En cumplimiento a los Estatutos de la Cooperativa, se establece que los Aportes Sociales Mínimos e irreducibles estarán conformados por el equivalente al (97%) del total de los Aportes Sociales Individuales al corte del año inmediatamente anterior, más la totalidad de los Aportes Sociales Amortizados o readquiridos por la Cooperativa a sus asociados.

En ningún evento el valor de los Aportes Sociales Mínimos e Irreductibles de JFK Cooperativa Financiera será inferior a Ciento Ocho Mil Millones de Pesos (\$108.000.000.000).

2.1.6.14 NOTA 14: RESERVAS

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Reserva para la Protección de Aportes Sociales	359.834.312	334.040.333	25.793.979	7,72%
Reserva Ocasional	42.558.417	42.558.417	-	0,00%
Total Reservas	402.392.729	376.598.750	25.793.979	6,85%

En las principales cuentas del patrimonio se encuentran las Reservas, resultado derivado de la estrategia de acumulación de excedentes de ejercicios anteriores y su respectiva distribución en el porcentaje definido por la ley y la disposición de la Asamblea General.

La Reserva Ocasional de Carácter Patrimonial no registra movimiento.

2.1.6.15 NOTA 15: FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Los fondos de destinación específica que actualmente posee la Cooperativa son remanentes del Fondo de Revalorización de Aportes y el fondo para amortización de aportes. Su saldo es el siguiente:

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Fondo para Revaloración De Aportes	74	3,724,271	-3,724,197	-100.00%
Fondo para Amortización Aportes Sociales	-	96,438	-96,438	-100.00%
Fondo especial	363,109	216,330	146,779	67.85%
Total Fondos de Destinación Especifica	363,183	4,037,039	-3,673,856	-91.00%

En cumplimiento al decreto 3081, El Fondo de Revalorización es utilizado para revalorizar (ajustar) los aportes de los asociados y protegerlos de la inflación. Su saldo corresponde al remanente de valores por encima del IPC no distribuidos en los periodos establecidos dado el cumplimiento normativo.

El fondo para amortización de aportes fue alimentado por disposición de la Asamblea General de Delegados realizada el 09 de marzo de 2024 vía excedentes del ejercicio.

Y se alimenta el fondo especial, determinado por los excedentes con terceros, en cumplimiento al cálculo del beneficio neto de excedentes según artículo 10 de la ley 79 de 1988.

2.1.6.16 NOTA 16: GANANCIAS O PERDIDAS NO REALIZADAS

El saldo de la cuenta Ganancias no Realizados a diciembre de 2024 está compuesto por:

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ganancias No Realizadas	48.929.640	48.929.640	-	0,00%
Total	48.929.640	48.929.640	-	0,00%

Los conceptos corresponden a:

Ajuste en la aplicación por primera vez de las NIIF por \$2.736 millones, realizado en 2014.

Ajustes por conversión realizados en el 2015, en el cual se reconoció un total de \$42.057 millones, realizado de conformidad con lo establecido en el nuevo marco técnico y a las políticas definidas por el Consejo de Administración, discriminados así:

- Registro crédito por traslado del saldo de la provisión por Riesgo Operativo a Otros Resultados no Realizados dentro del ejercicio contable del año 2015, por valor de \$32.866 millones.
- Registro crédito por traslado del saldo de la provisión por Riesgo de Liquidez y de Tasa de interés a Otros Resultados no Realizados dentro del ejercicio contable del año 2015, por valor de \$7.251 millones.
- Registro crédito por traslado del saldo de la provisión por Indemnizaciones laborales a Otros Resultados no Realizados dentro del ejercicio contable del año 2015, por valor de \$1.940 millones.

Traslado de \$4.136 millones provenientes de la Reserva de Protección de Aportes Sociales en cumplimiento a Acto Administrativo 2018145562-005000 emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia el 2 de noviembre de 2018.

Durante la vigencia 2024 no registra movimiento.

Cuentas de resultado al corte de diciembre de 2024 comparativas con diciembre de 2023

2.1.6.17 NOTA 17: INGRESOS

A Diciembre de 2024, la Cooperativa tiene ingresos acumulados así:

Los Ingresos Financieros de la Cartera, cerraron con un saldo acumulado de 310.503 millones, que en comparación con el saldo registrado en el mismo periodo de 2023, representa un incremento de \$226.821 millones, cifra explicada no solo por la colocación sino también por el incremento en las tasas promedio de colocación, se proyecta estabilidad en los periodos posteriores.

Los Ingresos por Recuperación de Provisiones registran un saldo acumulado de \$121.967 millones, que en términos comparativos con el año anterior representan un aumento de \$31.222 millones.

Los Ingresos Diversos presentan una disminución de \$122 millones en comparación con el saldo al cierre de diciembre de 2023.

Ingresos por Actividades Ordinarias

Agrupan las cuentas donde JFK Cooperativa Financiera registra las operaciones que tienen relación directa con su objeto social (ingresos de cartera, recuperaciones, diversos), así:

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ingresos Financieros Cartera	435,441,571	376,506,991	58,934,580	15.65%
Total	435,441,571	376,506,991	58,934,580	15.65%

Ingresos Financieros

Comprende los intereses de las cuentas de ahorro, valoración de las inversiones, contabilización de descuentos financieros, entre otros.

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Ingresos Financieros	23,586,574	19,190,236	4,396,338	22.91%
Total	23,586,574	19,190,236	4,396,338	22.91%

Los ingresos por inversiones registraron un mayor valor respecto a 2023, alcanzando \$23.587 millones, considerando las nuevas alternativas de inversión logradas en el periodo que capitalizaron las mayores tasas de remuneración recibidas consecuente con los movimientos de tasa del mercado.

Otros ingresos

Corresponde a ingresos de ejercicios anteriores e ingresos por venta de reciclaje:

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Recobros Y Recuperaciones	1,204,525	2,030,861	-826,336	-41%
Venta de Reciclaje	9,508	4,941	4,567	92%
Total	1,214,033	2,035,802	-821,769	-40%

2.1.6.18 NOTA 18: GASTOS

Detalle de las cuentas de gasto:

Costos financieros

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Intereses Depósitos y Exigibilidades	76,278,742	76,158,262	120,480	0.16%

Valor Depósitos de ahorro

Incluye los gastos por concepto de rendimientos financieros pagados a los clientes sobre los productos de captación, al igual que los intereses sobre tarjetas de crédito, sobregiros bancarios (en caso que se presenten) y el costo de los servicios financieros que ofrecen los bancos donde JFK Cooperativa Financiera tiene sus cuentas de ahorro y corrientes.

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Depósitos de ahorro	74,025,048	74,623,983	-598,935	-0.80%

Los Costos por Depósitos tienen un saldo de \$74.025 millones a cierre del año, siendo inferior en \$599 millones con relación al saldo de diciembre de 2023. Se continúa con la política contractiva del Banco de la República aunque su ritmo se ha ralentizado y presente estabilidad en su decisión de tasas, por lo cual las tasas promedio de captación posiblemente hayan encontrado su pico, sin comprometer en ningún momento los resultados de la Cooperativa.

Interés Pasivo por arrendamiento financiero

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Interés Pasivo Por Arrendamiento Financiero	1,183,056	1,300,055	-116,999	-9.00%

Valor De Inversiones a Valor Razonable en Instrumentos de Patrimonio

Corresponde a la Disminución En Valor Razonable generados por la inversión en fiducias al corte del periodo

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Valor de Inversiones a Valor Razonable	78,840	110,657	-31,817	-28.75%

Comisiones

Corresponde a las erogaciones realizadas a otras entidades financieras por la utilización de sus servicios bancarios.

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Comisiones	991,798	123,567	868,231	702.64%

Beneficios a Empleados o Gastos de Personal

Integra todos los conceptos de pago derivados de la prestación de servicio de los empleados de JFK Cooperativa Financiera, tales como salarios, prestaciones sociales legales y extralegales, seguridad social, aportes parafiscales, dotaciones y ejecución de programas encaminados a promover su bienestar y proporcionar un adecuado ambiente laboral.

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Beneficios empleados	51,268,100	43,390,971	7,877,129	18.15%

Detalle de los conceptos a Diciembre de 2024:

Beneficios A Empleados	\$ 51,268,100
Sueldos	\$ 22,015,287
Horas Extras	\$ 69,070
Auxilio De Transporte	\$ 556,713
Cesantías	\$ 2,440,857
Intereses Sobre Cesantías	\$ 279,117
Prima Legal	\$ 2,405,112
Prima Extralegal	\$ 3,638,091
Vacaciones	\$ 1,685,309
Prima De Vacaciones	\$ 2,305,649
Prima De Antigüedad	\$ 294,084
Bonificaciones	\$ 3,088,894
Indemnizaciones	\$ 458,241
Aportes Caja Compens Fliar, Icbf Y S	\$ 1,298,521
Comisiones	\$ 4,780,716
Incapacidades	\$ 204,356
Dotación Y Suministro A Empleados	\$ 140,508
Aportes Por Salud	\$ 399,476
Aportes Por Pensiones	\$ 3,625,085
Otros Beneficios A Empleados	\$ 1,583,015

Durante el año 2024 seguimos con la estrategia llamada: “Trabajar en JFK es un privilegio”, apalancándose en los valores para el fortalecimiento de la cultura organizacional que promueva la apertura al cambio, la disciplina y el compromiso, impactando de manera simultánea el sentido de pertenencia hacia nuestra entidad.

Los procesos y actividades se mantienen enfocadas en el fortalecimiento del compromiso y motivación de los colaboradores, caracterizándose por brindarles estabilidad. Se continúa con el fortalecimiento de los convenios institucionales y beneficios extralegales y salario emocional para provecho de los colaboradores de la Cooperativa buscando generar mayor bienestar y satisfacción laboral.

En relación con los gastos de personal y beneficios a empleados, fueron superiores en un 18.15% al valor registrado en 2023, comportamiento que estuvo determinado principalmente por los incrementos salariales de los empleados, en línea con las decisiones del Gobierno Nacional y el crecimiento propio en personal que el mayor nivel de actividad general.

Los resultados del seguimiento a los indicadores de personal son los siguientes:

Indicadores Gastos de Personal	Diciembre 2024	Diciembre 2023
Gastos de personal y gastos generales		
Gastos de personal y generales a Ingresos	25.24%	24.79%
Gastos de personal y generales a Ingresos Fros. Cartera	37.41%	34.76%
Gastos de personal		
Gastos de personal sobre Activo promedio	3.12%	2.81%
Gastos de Personal a Margen financiero	19.89%	19.15%
Gastos de Personal a Ingresos	11.14%	10.91%
Gastos de Personal a Ingresos Fros. Cartera	16.51%	15.30%

Comportamiento sostenido y eficiente de acuerdo al histórico de la cooperativa.

Deterioro de Cartera de Créditos

Los componentes individuales Procíclico y Contracíclico del deterioro de cartera están calculados según lo establecido en el capítulo XXXI de la CBCF, por concepto de cartera de créditos y cuentas por cobrar.

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Deterioro Cartera por Componente Individual Procíclico	165,782,061	139,195,906	26,586,155	19.10%
Deterioro Cartera por Componente Individual Contracíclico	36,155,815	25,446,722	10,709,093	42.08%
Total	201,937,876	164,642,628	37,295,248	22.65%

Consecuente con nuestro modelo de negocio, la mayor participación en el gasto corresponde al deterioro de provisiones, dentro de una sana convicción de proteger la cartera ante eventuales riesgos de pérdida y de aplicar principios de autonomía y auto sostenibilidad financiera.

El componente Procíclico presenta un saldo de \$165.782 millones, superior en \$26.586 millones al registrado en diciembre de 2023. El componente Contracíclico tiene un saldo de \$36.156 millones y presenta un aumento del gasto con un monto de \$10.709 millones. Estos niveles de provisión se fundamentan en la estrategia de protección de la Cooperativa logrando mantener altos índices de cobertura a pesar del deterioro en la morosidad, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante la materialización de cualquier riesgo emergente (incertidumbre política, conflictos geopolíticos, etc.).

La Cooperativa continúa cumpliendo los umbrales de los indicadores que activan la fase desacumulativa, sin embargo, con las respectivas autorizaciones, JFK continúa con el cálculo de la provisión bajo los parámetros de fase acumulativa.

Depreciaciones

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Edificaciones	225,711	138,439	87,272	63.04%
Equipo De Oficina	547,504	557,600	-10,096	-1.81%
Equipos de Computación	1,437,681	1,336,270	101,411	7.59%
Total Depreciación	2,210,896	2,032,309	178,587	8.79%

Depreciación: Corresponde al cálculo de las alícuotas mensuales de los grupos de activos de edificios, muebles y equipos de oficina y equipo de cómputo.

El gasto por depreciación en los conceptos mencionados presenta incremento por adquisición de equipos informáticos y muebles y equipos de oficina. Adicionalmente en los edificios se están realizando reformas y adecuaciones de las agencias lo cual implica el ajuste del activo por este concepto y por consiguiente la generación de la depreciación en el periodo.

Amortización mejoras a propiedades ajenas, bienes por derecho de uso, intangibles y gastos pagados por anticipado

Amortizaciones

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Amortización Mejoras A Propiedades Ajenas	476,083	396,256	79,827	20.15%
Amortización Bienes Por Derecho De Uso	2,877,138	2,668,949	208,189	7.80%
Amortización Bienes Intangibles y Gastos Pagados Por Anticipado	2,154,023	1,489,615	664,408	44.60%
Total Gasto amortización	5,507,244	4,554,820	952,424	20.91%

Amortización mejoras a propiedades ajenas: Corresponde a las mejorar (remodelaciones) realizadas en las agencias, en el cambio de imagen corporativa sobre los bienes en arrendamiento y que por su cuantía y naturaleza aplica para este tipo de registro y control.

Amortización bienes por derecho de uso: La aplicación derechos de uso en bienes inmuebles, incrementa por el canon de arrendamiento para la vigencia mediante la aplicación de la NIIF 16 "Arrendamientos".

Amortización intangibles y gastos pagados por anticipado Corresponde a la amortización por compra de licencias y seguros del periodo considerados dentro de esta categoría.

Impuestos

Relacionamos a continuación las erogaciones por concepto de impuestos para el ejercicio:

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Registro Y Anotación	0	28,953	-28,953	-100.00%
Industria Y Comercio	1,649,943	1,417,792	232,151	16.37%
Predial	158,828	130,268	28,560	21.92%
Timbre	0	30,117	-30,117	-100.00%
Gravamen A Los Movim. Financ. GMF	1,937,622	2,487,319	-549,697	-22.10%
Iva Pagado No Descontable	34,695	20,652	14,043	68.00%
Sobretasas Y Otros	256,676	236,616	20,060	8.48%
Total Gastos Impuestos Y Tasas	4,037,764	4,351,717	-313,953	-7.21%

Demás gastos

Agrupar conceptos de gastos necesarios para la operación y el desarrollo del objeto social de JFK Cooperativa Financiera.

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Asambleas Y Simposios	179,521	236,500	-56,979	-24.09%
Legales	95,511	156,254	-60,743	-38.87%
Honorarios	2,529,995	1,880,716	649,279	34.52%
Cambios	5,335	1,463	3,872	264.66%
Arrendamientos	349,694	348,610	1,084	0.31%
Contribuciones y Afiliaciones	495,048	416,839	78,209	18.76%
Seguros	13,802,632	14,165,749	-363,117	-2.56%
Mantenimiento y Reparaciones	1,744,935	1,651,676	93,259	5.65%
Adecuación e Instalación	108,312	105,212	3,100	2.95%
Multas y litigios	581,230	101,200	480,030	474.34%
Diversos	40,965,804	31,803,365	9,162,439	28.81%
Total	60,858,017	50,867,584	9,990,433	19.64%

2.1.6.19 NOTA 19: EXCEDENTES DEL EJERCICIO

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
Excedente del ejercicio	58,143,539	51,734,738	6,408,801	12.39%

Los Excedentes acumulados alcanzan los \$58.144 millones, presentando un aumento con respecto al año anterior.

2.1.6.20 NOTA 20: CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA CONTINGENTES Y DE CONTROL

Concepto	Diciembre 2024	Diciembre 2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
CUENTAS CONTINGENTES				
ACREEDORAS POR CONTRA	\$ 5,708,144	\$ 6,382,210	-674,066	-10.56%
Acreedoras Por Contra (Db)	\$ 5,708,144	\$ 6,382,210	-674,066	-10.56%
ACREEDORAS	-\$ 5,708,144	-\$ 6,382,210	674,066	-10.56%
Créditos Aprobados No Desembolsados	-\$ 5,587,407	-\$ 4,924,210	-663,197	13.47%
Diversos	-\$ 120,737	-\$ 1,458,000	1,337,263	-91.72%
DEUDORAS POR CONTRA	-\$ 24,634,812	-\$ 14,729,521	-9,905,291	67.25%
Deudoras Por Contra (Cr)	-\$ 24,634,812	-\$ 14,729,521	-9,905,291	67.25%
DEUDORAS	\$ 24,634,812	\$ 14,729,521	9,905,291	67.25%
Intereses Cartera De Créditos	\$ 23,825,765	\$ 13,728,046	10,097,719	73.56%
Diversos	\$ 809,047	\$ 1,001,475	-192,428	-19.21%
CUENTAS DE ORDEN				
DEUDORAS	\$ 1,540,078,205	\$ 1,475,193,517	64,884,687	4.40%
Activos Castigados	\$ 85,786,109	\$ 62,153,469	23,632,640	38.02%
Otras Cuentas De Orden Deudoras	\$ 1,454,292,095	\$ 1,413,040,048	41,252,047	2.92%
ACREEDORAS	-\$ 2,958,999,862	-\$ 2,793,843,897	-165,155,966	5.91%
Bnes Y V/res Recib En Gar Par Futur	-\$ 398,614	-\$ 544,508	145,894	-26.79%
Garantías Pendientes De Cancelar	-\$ 148,098,572	-\$ 131,299,144	-16,799,428	12.79%
Bnes Y V/res Recibidos En GG Idónea	-\$ 434,327,738	-\$ 439,374,788	5,047,051	-1.15%
Calificación Cred Vivienda Garant Ido	-\$ 674,720	-\$ 29,983	-644,738	2150.35%
Calificación Cred Consumo Garant Idon	-\$ 71,566,688	-\$ 75,641,939	4,075,251	-5.39%
Calificación Cred Cons Otras Garantía	-\$ 1,442,095,397	-\$ 1,286,580,708	-155,514,689	12.09%
Calificación Microcréditos Garant Ido	-\$ 5,823,518	-\$ 7,201,301	1,377,783	-19.13%
Calificación Microcréditos Otras Garant	-\$ 102,416,396	-\$ 92,656,772	-9,759,624	10.53%
Calificación Cred Comerc Garantía Ido	-\$ 8,227,288	-\$ 9,544,407	1,317,119	-13.80%
Calificación Cred Comerc Otras Garant	-\$ 65,539,743	-\$ 71,993,510	6,453,768	-8.96%
Otras Cuentas De Orden Acreedoras	-\$ 679,831,189	-\$ 678,976,836	-854,353	0.13%
DEUDORAS POR CONTRA	-\$ 1,540,078,205	-\$ 1,475,193,517	-64,884,687	4.40%
Deudoras Por Contra (Cr)	-\$ 1,540,078,205	-\$ 1,475,193,517	-64,884,687	4.40%
ACREEDORAS POR CONTRA	\$ 2,958,999,862	\$ 2,793,843,897	165,155,966	5.91%
Acreedoras Por Contra (Db)	\$ 2,958,999,862	\$ 2,793,843,897	165,155,966	5.91%

Cuentas De Revelación De Información Financiera- Contingentes

En las cuentas contingentes se registran los hechos económicos o circunstancias que pueden llegar a afectar la estructura financiera de JFK Cooperativa Financiera pero que actualmente están por fuera del Estado de Situación Financiera.

Se utilizan para revelar aquellas operaciones mediante las cuales JFK Cooperativa Financiera adquiere un derecho o asume una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros eventuales o remotos.

Los rendimientos financieros a partir del momento en que se suspenda su causación en las cuentas de la cartera de créditos, por su naturaleza e impacto sobre el resultado de la entidad, hacen parte de esta clasificación.

Las cuentas contingentes deudoras registran los intereses corrientes de los créditos en mora con suspensión de causación de intereses, en su mayoría de la categoría “C”, “D” y “E”. Estos intereses se reconocen en el ingreso cuando sean efectivamente pagados. Las cuentas contingentes acreedoras registran los créditos aprobados y no desembolsados por JFK Cooperativa Financiera.

Cuentas De Revelación De Información Financiera- Control

Bajo estas cuentas se registran las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de JFK Cooperativa Financiera, y son utilizadas para fines de control interno.

En ellas puede observarse el saldo de los bienes y valores recibidos en garantía para respaldar la cartera de créditos, el monto de los activos castigados o los créditos a favor no utilizados.

2.1.7 ANÁLISIS SOBRE LOS RESULTADOS

La estructura de balance refleja claramente el modelo de negocio y la visión que orientan a la Cooperativa en el logro de sus objetivos. La estrategia central para garantizar la protección financiera y la sostenibilidad se basa en el fortalecimiento patrimonial constante. Este objetivo se logra mediante la promoción del ahorro como herramienta para cumplir los sueños de nuestros asociados, así como la inversión de los recursos en activos de alta calidad que aseguren la generación de excedentes. Al representar el 42,87% del total de activos, el patrimonio proporciona una fuente sólida de financiamiento propio, reduciendo la dependencia de acreedores externos y, en consecuencia, fortaleciendo la solidez financiera de la Cooperativa, lo que garantiza su viabilidad a largo plazo.

En 2024, el activo creció un 7,37%, un resultado sobresaliente dado el entorno económico desafiante del año. Este crecimiento no solo refleja la capacidad de adaptación de la Cooperativa frente a un contexto económico complejo, sino también el éxito de las estrategias implementadas para impulsar un crecimiento rentable y sostenible. La diversificación de las fuentes de ingresos, la optimización de los recursos y la mejora de la eficiencia operativa fueron claves para mantener una trayectoria ascendente, a pesar de los retos tanto internos como externos. Este resultado reafirma el compromiso de la Cooperativa con su modelo de negocio, enfocado en la rentabilidad a largo plazo y en la consolidación de una base sólida que respalde su sostenibilidad futura.

En 2020, la Cooperativa experimentó un notable incremento en inversiones, impulsado por un exceso de liquidez. En ese contexto, se optó por realizar inversiones dentro de los límites establecidos por nuestra política interna y las normativas vigentes sobre riesgo de liquidez. Desde 2021, la prioridad ha sido optimizar la colocación de recursos líquidos y explorar nuevas alternativas de inversión que mejoren su eficiencia. Durante el periodo 2023-2024, los valores mostraron estabilidad, y los excedentes adicionales fueron dirigidos a inversiones que generaron ingresos más altos en comparación con los rendimientos tradicionales de las cuentas de ahorro bancarias.

Los activos líquidos que comprenden tanto el efectivo como las inversiones, alcanzaron los \$323.833 millones, lo que representa un aumento de \$20.030 millones en comparación con diciembre de 2023.

La Cooperativa finalizó el año con inversiones por \$87.704 millones, lo que equivale al 5,15% del total de activos y refleja un crecimiento anual del 60,5% en comparación con 2023. Para diversificar su portafolio, se adquiere instrumentos de renta fija y fondos de inversión colectiva a corto plazo, siempre dentro de los límites establecidos por las políticas internas y la normativa vigente sobre riesgo de liquidez.

La cartera neta, el componente más relevante del activo, continuó su trayectoria de crecimiento, alcanzando una participación del 77,18% sobre el total de activos y un incremento anual del 7,72%. Las estrategias implementadas siguen siendo clave para mantener un sólido ritmo de expansión, lo que refuerza la estabilidad financiera de la Cooperativa. Este resultado refleja, además, el enfoque constante en la recuperación de la cartera vencida, lo que contribuye a optimizar la calidad de los activos y mejorar la rentabilidad a largo plazo.

Gracias a las estrategias eficaces para recuperar saldos morosos y fortalecer la salud financiera del portafolio, la Cooperativa ha logrado estabilizar los riesgos asociados al deterioro de la cartera. Esta recuperación ha sido fundamental para consolidar la cartera como el rubro más importante en el balance, no solo por su volumen, sino también por su calidad, lo que refuerza la solidez y sostenibilidad financiera a largo plazo.

En 2024, la cartera neta creció en \$94.258 millones en comparación con 2023. Este aumento refleja una gestión eficaz en la colocación de recursos, consolidando la solidez financiera de la Cooperativa y su capacidad para expandir su portafolio de manera sostenible.

Los pasivos de la Cooperativa experimentaron un incremento anual del 7,49%, impulsado principalmente por el crecimiento de los depósitos, lo que evidencia la confianza de los ahorradores en la estabilidad financiera de la Cooperativa.

Este crecimiento se fundamentó en diversas estrategias de captación que buscaban diversificar las fuentes de financiamiento y optimizar el costo del capital. La Cooperativa no solo logró atraer nuevos depósitos, sino también fidelizar a sus ahorradores actuales, lo que resultó en una base de recursos más sólida y menos dependiente de fuentes externas de financiamiento. Esta estrategia no solo refuerza la liquidez y la capacidad operativa de la Cooperativa, sino que también mejora su perfil de riesgo al reducir la exposición a fluctuaciones externas en las tasas de interés y las condiciones macroeconómicas.

El aumento en los pasivos, respaldado por un crecimiento en los depósitos, es una señal positiva de la confianza en la gestión financiera de la Cooperativa, brindándole mayor flexibilidad y capacidad para seguir creciendo. Asimismo, fortalece su posición frente a eventuales necesidades de financiación, permitiéndole mantener una estructura financiera equilibrada y resiliente ante posibles contingencias.

Los Instrumentos Financieros a Costo Amortizado constituyen el rubro predominante dentro del pasivo, representando el 88,91% del total. Dentro de este grupo, los depósitos tienen la mayor participación, alcanzando el 87,54% del total del pasivo. Este elevado porcentaje refleja la sólida base de recursos obtenida a través de la captación de ahorros, lo cual demuestra la confianza de los socios en la estabilidad financiera de la Cooperativa y en su capacidad para gestionar eficientemente los fondos recibidos.

Los certificados de depósito a término registraron un aumento de \$66.194 millones, lo que representa un crecimiento del 9,8% en comparación con 2023. Este resultado es altamente positivo para la Cooperativa, especialmente en un contexto de tasas de interés elevadas y fuerte competencia en el mercado. Asimismo, la tasa de renovación de depósitos a término, que alcanzó un promedio mensual de 87,51% durante 2024, respalda este desempeño, reflejando no solo la satisfacción de los clientes, sino también un alto nivel de fidelidad, lo que contribuye a la estabilidad del flujo de fondos y fortalece nuestra posición competitiva.

Las provisiones sumaron \$71.878 millones representado en un 7,39% del pasivo, lo que no solo refuerza la solvencia, sino que también fortalece el capital institucional de la Cooperativa, mejorando su flexibilidad financiera y capacidad de respuesta ante posibles contingencias. Esta asignación estratégica de recursos en provisiones está alineada con el modelo de negocio, con el objetivo de preservar la estabilidad financiera a largo plazo y garantizar una gestión prudente del riesgo.

La Cooperativa alcanzó un patrimonio de \$730.066 millones, con un crecimiento anual del 7,20%. Este incremento subraya la fortaleza patrimonial de la Cooperativa, respaldada tanto por su capital social como por los excedentes generados, a pesar de un entorno económico complejo marcado por la incertidumbre política, las expectativas sobre las reformas estructurales del gobierno, los conflictos geopolíticos y las presiones inflacionarias.

El Capital Social cerró con una participación del 30,17%, mostrando un aumento de \$20.525 millones y una variación positiva del 10,28% respecto al año anterior. Este crecimiento se atribuye principalmente a la incorporación de nuevos asociados, lo que evidencia un proceso sólido de expansión y una confianza renovada en la Cooperativa.

Dentro de las principales cuentas del patrimonio, las Reservas destacan con una participación del 55,12%, resultado de la estrategia de acumulación de excedentes de ejercicios anteriores hacia la Reserva Patrimonial. La evolución de las reservas ha mostrado un incremento significativo en los últimos años. En 2024, las reservas crecieron en \$25.794 millones, lo que representa una variación anual del 6,85%.

Al cierre de 2024, la Cooperativa alcanzó un récord histórico de ingresos, totalizando \$460.242 millones. Este resultado no solo refleja un desempeño sobresaliente en términos comerciales, sino también el éxito de las estrategias implementadas para optimizar las fuentes de ingresos y expandir la base de operaciones.

Los ingresos se generaron principalmente por los Ingresos Financieros de Cartera. Los cuales aumentaron \$26.821 millones, lo que representa un crecimiento del 9,5% respecto a 2023. Este aumento fue impulsado por las nuevas estrategias de expansión de la cartera y la variación en la tasa ponderada. Además, los ingresos por Inversiones cerraron en \$23.587 millones, con un incremento anual del 22,91%, resultado atribuible a las alternativas de inversión adoptadas durante el período, las cuales aprovecharon las mayores tasas de remuneración derivadas de los movimientos de tasa en el mercado.

Por otro lado, el incremento anual en el reintegro de provisiones alcanzó \$31.222 millones, lo que representó una variación positiva del 34,40%. Este resultado se explicó por una mejora en la capacidad de pago de los deudores y un recaudo más efectivo, con impacto directo en la reducción de la cartera morosa.

El gasto presentó un incremento anual del 16,21%, explicado principalmente por el deterioro de provisiones adicionales para la cartera. Este ajuste fue realizado con el fin de mejorar el índice de cobertura de la cartera vencida y garantizar los respaldos adecuados ante posibles deterioros en la cartera morosa. No obstante, se mantuvo un control efectivo del gasto.

De acuerdo con nuestro modelo de negocio, al cierre de 2024, el 50,22% del total de los gastos se destinó al deterioro de provisiones de cartera en los componentes procíclico y contracíclico. Este porcentaje refleja nuestro compromiso con la protección de la cartera frente a riesgos potenciales de pérdida, aplicando principios de autonomía y autosostenibilidad financiera. Adoptamos un enfoque proactivo para garantizar la estabilidad ante fluctuaciones económicas y preservar la solvencia a largo plazo.

El deterioro de provisiones representa el 41,22% de los gastos, con una variación anual de 19,09%, lo que responde a una estrategia de protección mediante provisiones adicionales a las mínimas exigidas por la normativa, ante posibles riesgos de pérdida. Por su parte, el componente contracíclico participa en un 8,99% de los gastos, con una variación anual de 42,08%, evidenciando una estrategia sólida de prevención. Con estas provisiones adicionales, la Cooperativa ha alcanzado niveles óptimos de cobertura de la cartera vencida. Los gastos diversos, por otro lado, muestran una variación anual de 30,67%.

En cuanto a los gastos de personal y beneficios, estos aumentaron un 18,15% respecto a 2023, principalmente debido a los incrementos salariales en línea con las políticas del gobierno nacional y al crecimiento del personal asociado al aumento de la actividad.

Los \$58.144 millones de excedentes reflejan un cierre altamente positivo, posicionando a la Cooperativa entre los primeros puestos de las mayores utilidades de los establecimientos de crédito en el país, a pesar del contexto desafiante. Estos resultados son un reflejo claro de la constancia y disciplina de nuestro equipo, así como del esfuerzo comercial enfocado en mantener un crecimiento sostenido. Las

estrategias implementadas, centradas en la colocación y recuperación sana de la cartera, la gestión eficiente de cobranza, el control riguroso del gasto y el fortalecimiento patrimonial continuo, han sido fundamentales para alcanzar este logro.

A cierre de 2024, la Cooperativa alcanzó un EBITDA de \$144.862 millones, el más alto de su historia, consolidando los esfuerzos comerciales, estratégicos y operativos realizados. Este resultado destaca la capacidad de la Cooperativa para generar beneficios constantes, impactando positivamente en las comunidades.

El Índice de Rentabilidad de la Liquidez (IRL) mostró un desempeño sobresaliente, alcanzando el 285,90% que evidencia una gestión eficiente de los activos, orientada a maximizar los rendimientos.

El cubrimiento de la cartera también es notable, con un 240,13%, lo que demuestra que se mantiene una proporción adecuada de reservas para hacer frente a posibles impagos, garantizando una sólida protección contra los riesgos de incobrabilidad. Además, la calidad de la cartera se encuentra en 8,99%, un excelente indicador que refleja el control efectivo sobre el riesgo crediticio y la gestión eficiente de los activos financieros.

Por último, la rentabilidad del patrimonio (ROE) alcanzó el 7,96% y la rentabilidad del activo (ROA) fue del 3,41%, indicadores que refuerzan la solidez financiera y la sostenibilidad de la Cooperativa.

2.1.8 ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE MERCADO

Entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas e incluso en la disminución del valor económico del patrimonio como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los que se mantienen posiciones dentro o fuera del balance, lo cual puede llegar a afectar la percepción del mercado sobre la estabilidad y viabilidad financiera de la Cooperativa.

Las políticas y límites para las operaciones de tesorería son analizadas y fijadas por el Consejo de Administración de JFK Cooperativa Financiera, estas comprenden las normas a seguir por el personal vinculado con las actividades de tesorería, funciones y responsabilidades de los empleados del área, procedimientos, límites por tipo de operación, niveles de autorización, procesos de medición, análisis, control y administración de riesgos.

Previo a la realización de las inversiones, JFK Cooperativa Financiera establece el cupo por emisor o contraparte, de acuerdo con los límites establecidos y la calificación otorgada por las entidades calificadoras de riesgo.

Con corte a diciembre de 2024, el límite del Valor en Riesgo de Mercado declarado por JFK Cooperativa Financiera en su apetito de riesgo cerró dentro de los niveles establecidos. Las inversiones correspondieron en el cuarto trimestre de 2024 al libro bancario (captaciones en ahorros y depósitos a término a tasas fijas y la cartera de crédito, también pactada a tasas fijas), a las forzosas de ley, a carteras colectivas sin pacto de permanencia conforme a los límites y condiciones establecidas para este fin y a inversiones hasta el vencimiento, constituidas a corto plazo en entidades que cumplieran con las condiciones contempladas en el Manual.

3. CAPITULO III

3.1 PRÁCTICAS DE SOSTENIBILIDAD E INVERSIÓN

3.1.1 GOBIERNO CORPORATIVO

3.1.1.1 DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JFK COOPERATIVA FINANCIERA

La estructura de JFK Cooperativa Financiera esta conforma de la siguiente manera: Asamblea General integrada por 100 delegados, Consejo de Administración, el Gerente General, Representantes Legales Suplentes, las subgerencias y demás áreas de la cooperativa.

3.1.1.1.1 Generalidades de la Asamblea

El artículo 57 de los Estatutos de JFK Cooperativa Financiera consagran:

“ARTÍCULO 57 - REUNIONES: El consejo de Administración sesionará ordinariamente una vez al mes, y extraordinariamente cuando las circunstancias lo justifiquen.

En la primera sesión anual, luego de la asamblea general, el Consejo de Administración se ocupará, primordialmente, de: A) Elegir dentro de sus miembros un presidente, un vicepresidente y un secretario. B) Establecer su calendario de reuniones ordinarias con la indicación del lugar y hora de las mismas. La convocatoria a las sesiones del Consejo de Administración procederá con la antelación prevista en la Ley”.

De acuerdo a lo anterior y posterior a la Asamblea que se llevó a cabo el 9 de marzo de 2024, en la primera sesión del Consejo de Administración se procedió con la elección de dignatarios y miembros de comités de ley y de apoyo, así:

Consejo De Administración

Presidente: David Andrés Ospina Saldarriaga
Vicepresidente: Juan Diego Suarez Domínguez
Secretario: Luis Gonzalo Puerta Jiménez

Comité De Auditoría

Yully Andrea Valencia Franco
Dora Cecilia Peña Zapata
David Andrés Ospina Saldarriaga

Comité De Gobierno Corporativo

Juan David Álzate Idarraga
Deisy Janeth González Quiroz
David Andrés Ospina Saldarriaga

Comité De Nombramiento Y Retribuciones

Luis Gonzalo Puerta Jiménez
Sebastián Paris Paris
Israel Martínez Aldana

Comité Social Y Sostenible

Dora Cecilia Peña Zapata
Juan Diego Suarez Domínguez
Wilson de Jesús Gaviria Gallego

Representante del consejo de administración en Comité GAP: Wilson de Jesús Gaviria Gallego.

Representante del consejo de administración en Comité de Riesgos: Israel Martínez Aldana.

3.1.1.1.2 Consejo de Administración y órganos de apoyo

“ARTÍCULO 56° - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: El Consejo de Administración es el órgano permanente de la Cooperativa subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Estará integrado por nueve (9) miembros principales; siete (7) serán asociados de la Cooperativa y dos serán independientes. Adicionalmente se contará con dos (2) suplentes, de los cuales uno será independiente.

Los independientes elegidos como miembros principales serán los primeros dos en número de votos y tienen el carácter de primero y segundo, según el número de votos y de mayor a menor. El tercero en número de votos será suplente de los independientes.

Los miembros del Consejo de Administración serán elegidos para periodos de cuatro (4) años.

Los miembros del Consejo de Administración, principales y suplentes, podrán ser total o parcialmente reelegidos o removidos antes del vencimiento de su período, por la Asamblea General de Delegados”

Las reuniones ordinarias del Consejo de Administración se realizarán una vez al mes de conformidad con el cronograma de sesiones previamente establecido, de manera presencial, virtual o mixta.

La convocatoria a todas las reuniones ordinarias y extraordinarias, será hecha por el Presidente o Secretario del Consejo de Administración a través de la Gerencia General, indicando fecha, hora y lugar de celebración de la sesión.

Para efectos de garantizar el quórum, siempre estarán invitados los miembros suplentes.

Las reuniones del Consejo serán presididas por el presidente del Consejo, en ausencia de éste por el vicepresidente. En ausencia de los dos anteriores, los Consejeros elegirán un presidente para la sesión entre los Consejeros principales asistentes.

Participarán con voz y voto los consejeros principales, participarán con voz pero sin voto el Gerente General y los demás invitados a las sesiones del Consejo.

Con una antelación no inferior a cinco (5) días corrientes a la fecha de toda sesión ordinaria y mediante correo electrónico, el Gerente General o el empleado a quien este delegue, suministrará a cada uno de los miembros del Consejo de Administración, la información necesaria para cumplir con el orden del día y el debate de los temas.

El presidente del Consejo de Administración pondrá a consideración para su aprobación el orden del día de la reunión.

Las intervenciones deben referirse a los temas del orden del día aprobado, sin ocasión a desviar el tema del debate o tratar asuntos personales.

Toda intervención y uso de la palabra deberá solicitarse al presidente del Consejo de Administración, quien tendrá en cuenta el orden de la solicitud. Si un Consejero necesita aclaración o interpelación a quien está haciendo uso de la palabra, debe solicitarla al presidente en forma clara y precisa.

Los Consejeros deberán conservar una actitud de respeto a las ideas de los demás y a sus personas.

Las actas de todas las reuniones, en los casos a que haya lugar a ser grabadas, quedarán en custodia de la entidad.

El Consejo de Administración tendrá las siguientes atribuciones:

A) Fijar las políticas de la Cooperativa, al tenor de los estatutos y de las decisiones de la asamblea general y, específicamente las políticas de administración de riesgos y de límites máximos de exposición. Así mismo conocer y supervisar periódicamente la exposición de la Cooperativa a dichos límites y plantear correctivos y de seguimiento.

B) Aprobar las reglamentaciones que estatutaria y legalmente le correspondan.

C) Estudiar y proponer a la Asamblea General las modificaciones o reformas a los estatutos.

D) Elegir y remover al Gerente General y fijar su remuneración.

La elección del gerente general se llevará a cabo con base en una evaluación objetiva adelantada por el Consejo de Administración, previo análisis de por lo menos tres candidatos, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 71° de estos estatutos, a su identidad con la visión, misión, principios y valores de la Cooperativa, con sus calidades humanas e integridad personal y con sus habilidades gerenciales y su conocimiento técnico.

E) Nombrar y remover a los representantes legales suplentes de tal cargo, así como fijar las remuneraciones de todos ellos.

E) Decidir sobre la afiliación de la Cooperativa a entidades nacionales y regionales o locales y sobre la asociación o firma de convenios o acuerdos para el desarrollo de las actividades relacionadas con su objeto social.

F) Establecer la estructura organizacional de la Cooperativa, la planta de personal y el porcentaje promedio de incremento anual para todos los empleados.

G) Aprobar los presupuestos de ingresos y gastos e inversiones, el plan de actividades, plan estratégico, plan de negocios y objetivos de gestión, dándoles seguimiento y evaluación periódica y ordenando los ajustes que sean necesarios y, mediante la aprobación de la estructura orgánica, definir las áreas y cargos responsables de la ejecución de los planes y del cumplimiento de las metas.

H) Aprobar en primera instancia los estados financieros y el proyecto de distribución de excedentes.

I) Determinar la cuantía de las atribuciones permanentes al Gerente General para celebrar operaciones en concordancia con el crecimiento y desarrollo de la Cooperativa y decidir sobre autorizaciones especiales que excedan de dicha cuantía.

J) Establecer las políticas de gestión del talento humano y de seguridad social para directivos y empleados.

K) Determinar sobre la constitución de parte civil en procesos penales contra directivos y funcionarios de la Cooperativa.

L) Establecer las políticas y fijar las directrices relacionadas con fianzas de manejo y traslado del riesgo para la protección de los activos y las operaciones de la cooperativa.

- M) Decidir sobre la compra o la venta de inmuebles y sobre gravar bienes y derechos de la Cooperativa.
- N) Someter los conflictos entre la Cooperativa y sus asociados a arbitramento, una vez agotado el mecanismo de acuerdo directo.
- O) Resolver sobre suspensión y exclusión de asociados y sobre los recursos de reposición respectivos y reglamentar la devolución de aportes a los asociados retirados.
- P) Designar a los miembros de los comités de apoyo del Consejo de Administración.
- Q) Designar los representantes en las entidades en las cuales participa la Cooperativa.
- R) Crear y reglamentar las Agencias y otras estructuras necesarias para la adecuada descentralización y prestación de los productos, programas y servicios; definir su estructura operativa y de gobierno y autorizar su cierre cuando se considere necesario.
- S) Elaborar su plan de trabajo anual y reglamentar su funcionamiento.
- T) Elaborar y aprobar el informe de gestión, en los términos exigidos por las normas legales vigentes, y someterlo a la aprobación o improbación de la asamblea general conjuntamente con los Estados Financieros de Propósito General y sus notas correspondientes y con el Proyecto de Aplicación de Excedentes.

El informe de gestión contendrá una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica, financiera, administrativa y de niveles de riesgo de la entidad; los acontecimientos importantes ocurridos durante el ejercicio; la evolución previsible de la empresa; el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la Cooperativa; las labores cumplidas por el Comité de Auditoría; las operaciones celebradas con los asociados y los administradores, destacando el cumplimiento de los principios y recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptados por la entidad.

Al informe de gestión deberán adjuntarse las explicaciones o salvedades de quienes no lo compartieron.

Igualmente el Consejo de Administración y la Gerencia informarán a la asamblea general sobre su actuación en materia de conocimientos y gestión de riesgos y los temas pertinentes a éste como política y división de funciones, reporte al Consejo de Administración, infraestructura tecnológica, metodología para medición de riesgos, estructura organizacional, recurso humano, verificación de operaciones y auditoría.

El informe de Gobierno Corporativo deberá contar con la previa revisión y concepto favorable del Comité de Auditoría.

U) Responder por la existencia de un sólido y adecuado sistema de control interno de la Cooperativa e implementar los mecanismos de control sobre actividades delictivas y el SARLAFT.

V) Reglamentar el comité de amigables componedores, conformación, procedimientos, términos, formalidades, etc. como uno de los mecanismos para solucionar diferencias entre el asociado y la Cooperativa.

W) Crear y reglamentar el funcionamiento de los comités exigidos por las normas legales y estatutarias, además de los que considere necesarios para garantizar la buena marcha de la entidad y designar sus miembros. Los comités rendirán periódicamente informes al Consejo de Administración de la actividad desarrollada en ejercicio de las delegaciones atribuidas. Cada órgano delegado, además, proporcionará al Consejo adecuada información sobre operaciones atípicas, inusuales o con partes vinculadas, cuyo examen y aprobación no sea reservada al Consejo de Administración.

X) Adoptar el Código de Gobierno Corporativo y Código de Ética y Conducta, manuales de conducta de la Cooperativa, evaluarlos y modificarlos cada vez que sea necesario, y velar por su cumplimiento mediante la aprobación de mecanismos formales.

Y) Supervisar la integridad y confiabilidad de los sistemas contables y de información interna, la independencia y eficiencia de la función de auditoría interna, la eficiencia de las prácticas de Gobierno Corporativo, el nivel de cumplimiento de las normas éticas y de conducta adoptadas por la Cooperativa y el desempeño periódico de la Cooperativa y del giro ordinario de los negocios, así como conocer la evaluación del desempeño de los miembros de la Alta Gerencia.

Z) Las demás que le correspondan como órgano de administración y que no estén asignadas expresamente a otros órganos por la ley o los estatutos.

El esquema remuneratorio y de incentivos de los miembros del Consejo de Administración se encuentra establecido en los Estatutos, en el artículo 58, que establece:

“ARTÍCULO 58. COMPENSACIONES: Los Miembros del Consejo de Administración tendrán derecho a las siguientes y únicas compensaciones:

A) Los consejeros principales recibirán, a título de honorarios, un valor equivalente a cuatro punto veinticinco (4.25) salarios mínimos legales mensuales vigentes aproximado a la unidad de mil inmediatamente superior, por cada sesión.

B) Los consejeros suplentes cuando actúen como invitados recibirán a título de honorarios un valor equivalente al 50% de los honorarios que reciben los principales; y cuando actúen en reemplazo de un principal recibirán los honorarios del 100%.

C) Recibir, a título de honorarios, un valor adicional equivalente al cuarenta por ciento (40%) del salario mínimo legal mensual vigente aproximado a la unidad de mil inmediatamente superior por cada sesión a la cual asistan, del respectivo Comité del que hagan parte.

D) En caso de generarse viáticos por algún evento relacionado con las funciones del cargo; se pagarán todos los gastos de transportes y viáticos, de conformidad con el manual de viáticos de la Cooperativa.

E) Asistir a los eventos académicos o gremiales aprobados por el Consejo de Administración.

F) Recibir capacitación anual por un mínimo de doce horas doce (12) horas académicas, preparadas directamente por la Cooperativa o por entes de la región.

Parágrafo: Las compensaciones se causarán y pagarán proporcionalmente de acuerdo a la asistencia a las sesiones a las que sean convocados”

Las reuniones quedan consignadas en acta y se registra en la misma el quorum para la adecuada toma de decisiones, de acuerdo a los lineamientos establecidos.

El Consejo de Administración, en la conformación de sus Comités de Apoyo, tomará en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de sus integrantes. Estos Comités son:

Comité de Gobierno Corporativo. El Comité de Gobierno Corporativo es un órgano de apoyo a la gestión que realiza el Consejo de Administración, orientado a facilitar la adopción, seguimiento y mejora de las prácticas administrativas y de gestión del desarrollo sostenible y el gobierno corporativo de la Cooperativa.

El Comité de Gobierno Corporativo no sustituye la responsabilidad que corresponde al Consejo de Administración y a la Administración sobre la supervisión e implementación de buenas prácticas de gobierno corporativo y sostenibilidad. En consecuencia, su responsabilidad quedará limitada a servir de apoyo al órgano directivo en la toma de decisiones, alusivos al Código de Gobierno Corporativo de la Cooperativa.

El Comité de Gobierno Corporativo estará conformado por tres (3) miembros del Consejo de Administración. El Gerente General o a quien éste delegue será invitado permanente de dicho comité.

El Consejo de Administración designará los miembros que integrarán este comité para períodos de un año y expedirá un reglamento que contendrá las funciones específicas, así como sus normas básicas de organización y funcionamiento.

Comité de Nombramientos y Retribuciones. El Comité de Nombramientos y Retribuciones es un órgano de apoyo al Consejo de Administración, responsable de analizar la remuneración de la Alta Gerencia y trazar los lineamientos para los planes de sucesión de acuerdo con las directrices estatutarias. Este comité complementa, pero no sustituye, la responsabilidad del Consejo de Administración y la Gerencia en la dirección del talento humano y su remuneración, actuando de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones estará conformado por tres (3) miembros del Consejo de Administración. El Gerente General o a quien este delegue será invitado permanente de dicho Comité.

El Consejo de Administración designará los miembros que integrarán este comité para períodos de un (1) año y, expedirá un reglamento que contendrá las funciones específicas, así como sus normas básicas de organización y funcionamiento.

El comité de Nombramientos y Retribuciones no sustituye la responsabilidad que corresponde al Consejo de Administración y a la Gerencia sobre la dirección estratégica del talento humano y su remuneración.

Comité de Auditoría. Es un comité de apoyo al Consejo de Administración, encargado de recibir la información de las distintas áreas de la entidad y hacer seguimiento a todos los procesos de la Cooperativa.

Este Comité estará integrado por tres (3) miembros del Consejo de Administración, quienes deben tener experiencia, ser conocedores de los temas relacionados con las funciones asignadas, y ser en su mayoría independientes, de conformidad con la Ley, los Estatutos y las normas emitidas por el organismo regulador.

Funciones del Comité de Auditoría.

El Comité de Auditoría tiene como funciones primordiales las siguientes:

Funciones del Comité de Auditoría respecto del ambiente de control

Le corresponde al Comité de Auditoría cumplir con las siguientes funciones:

1. Aprobar los siguientes documentos y políticas:

- a. Estructura, procedimientos y metodologías del SCI con líneas de responsabilidad y de rendición de cuentas.
- b. Plan anual de auditoría interna.
- c. Política de aseguramiento y mejora de la calidad de la auditoría interna.

2.- Revisar y recomendar para aprobación del Consejo de Administración, los siguientes documentos y políticas:

- a. Código de ética y conducta.
- b. Política de generación y remisión de informes sobre el SCI.
- c. Política de seguridad de la información.
- d. Estatuto de auditoría interna.
- e. Plan estratégico de tecnología.

Funciones del Comité de Auditoría respecto de la gestión de riesgos

- a. Presentar al Consejo de Administración, un informe sobre las decisiones adoptadas por el Comité de Auditoría, por lo menos cada 6 meses, o con una frecuencia mayor, si resulta procedente.
- b. Evaluar los riesgos que puedan afectar la ejecución de la planeación estratégica y aquellos derivados de los cambios en la Gerencia General y sus impactos en el SCI y, en caso de ser necesario, recomendar las medidas que estime oportunas para mitigar dichos impactos.
- c. Proponer al Consejo de Administración, controles para prevenir, detectar y responder adecuadamente a los riesgos de fraude.

Funciones del Comité de Auditoría respecto de las actividades de control

- a. Aprobar la metodología para definir la criticidad de los hallazgos de la auditoría interna, de la revisoría fiscal y de las auditorías externas, si es el caso.
- b. Monitorear las funciones y actividades de la auditoría interna, con el objeto de verificar que mantenga su independencia y objetividad en relación con las actividades que audita, e identificar posibles limitaciones que impidan su adecuado desempeño.
- c. Evaluar la estructura del SCI con el fin de determinar si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos de la Cooperativa y de los terceros que administre o custodie.
- d. Velar porque la preparación, presentación y revelación de la información financiera y contable se ajuste a lo dispuesto en las disposiciones vigentes y las metas de desempeño financiero definidas por la Cooperativa, verificando que existan los controles necesarios para el efecto.
- e. Evaluar y aprobar las propuestas de la auditoría interna, relativas a la contratación de auditores externos especializados.
- f. Evaluar si el SCI asegura razonablemente el funcionamiento de los sistemas de información, su confiabilidad e integridad para la toma de decisiones, y proponer al Consejo de Administración, las medidas a que haya lugar para solucionar las vulnerabilidades que sean detectadas.
- g. Evaluar los informes realizados por la auditoría interna, la revisoría fiscal y los auditores externos, verificando que se hayan implementado sus sugerencias y recomendaciones.

Funciones del Comité de Auditoría respecto de la información y comunicación

Le corresponde al Comité de Auditoría cumplir con las siguientes funciones:

- 1. Elaborar el informe que el Consejo de Administración debe presentar a la Asamblea General de Delegados en su reunión ordinaria respecto al funcionamiento del SCI durante el periodo anterior, el cual debe incluir, como mínimo, lo siguiente:
 - a. El proceso utilizado para la revisión de la efectividad del SCI, con mención expresa de los aspectos relacionados con la gestión de riesgos.
 - b. Las actividades más relevantes desarrolladas por el Comité de Auditoría.
 - c. Las deficiencias materiales detectadas, las recomendaciones formuladas y las medidas adoptadas, incluyendo entre otros aspectos aquellos que puedan afectar los estados financieros y el informe de gestión.
 - d. Las observaciones formuladas por los órganos de control y las sanciones impuestas a la Cooperativa, cuando aplique.
 - e. La evaluación de la labor realizada por la Auditoría Interna, incluyendo, entre otros aspectos, el alcance del trabajo desarrollado, la independencia de la función y los recursos asignados.

2. Servir de canal de comunicación en materia de control interno entre la Gerencia General y el Consejo de Administración.
3. Mantener una comunicación continua con la auditoría interna, a través del presidente del Comité.
4. Informar al Consejo de Administración, cuando advierta que la Cooperativa no suministra la información requerida por las autoridades competentes y los órganos de control.
5. Solicitar los informes que considere convenientes para el adecuado desarrollo de sus funciones.
6. Presentar a la Asamblea General de Delegados, por conducto del Consejo de Administración, los candidatos para ocupar el cargo de Revisor Fiscal, sin perjuicio del derecho de los delegados de presentar otros candidatos. Para tal efecto, corresponde al Comité recopilar y analizar la información suministrada por cada uno de los candidatos y someter a consideración de la Asamblea de Delegados los resultados del estudio efectuado.

Funciones del Comité de Auditoría respecto de las actividades de seguimiento y monitoreo

Le corresponde al Comité de Auditoría cumplir con las siguientes funciones:

- a. Evaluar de manera continua el cumplimiento de las normas y políticas que integran el ambiente de control y solicitar a la Gerencia General los informes que estime necesarios.
- b. Hacer seguimiento al cumplimiento de las instrucciones dadas por el Consejo de Administración, en relación con el SCI.
- c. Monitorear el cumplimiento del plan anual de auditoría interna.
- d. Evaluar la eficiencia de la auditoría interna u órgano que haga sus veces en términos de recursos y resultados, reportando al Consejo de Administración, las ineficiencias advertidas.
- e. Revisar y evaluar los cambios del entorno de la Cooperativa y su modelo de negocio, siempre que puedan incidir en la gestión de riesgos o en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

El Comité de Auditoría no sustituirá las funciones del Consejo de Administración sobre la supervisión y ejecución del sistema de control interno o Auditoría Interna.

Comité Social y Sostenible. Este Comité está encargado de promover y garantizar la responsabilidad social y ambiental, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de los asociados, clientes y usuarios, mediante la adopción de objetivos de desarrollo sostenible.

Este Comité estará integrado por tres (3) miembros del Consejo de Administración con experiencia en formación Cooperativa y será nombrado para períodos de un (1) año por el mismo Consejo, sin perjuicio de que puedan ser libremente removidos por éste.

Para la elección de los miembros de este Comité se tendrán presentes los mismos criterios de inhabilidad e incompatibilidad que se definen para la elección de un miembro del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración nombrará y dejará constancia en el acta respectiva de la designación de los miembros integrantes de los comités de apoyo al Consejo de Administración legalmente exigidos y los señalados en los Estatutos y en el código respectivo.

La cooperativa, cuenta con una estructura organizacional que garantiza la independencia de las funciones desarrolladas por cada área, sin dejar de lado el objetivo común de las mismas, que propende por la consecución de los fines estratégicos de la entidad, por lo cual, JFK Cooperativa Financiera, tiene un personal altamente calificado y con experiencia profesional en las áreas administrativas, jurídicas, financieras, operativas, comerciales, de control y de gestión de riesgos; dicho personal es sujeto permanentemente a actividades de capacitación y formación integral que respaldan los objetivos de mejoramiento continuo y aseguramiento de la calidad y de los resultados.

El Consejo de Administración de JFK Cooperativa Financiera, consciente del valor que agrega el buen gobierno al desarrollo ordenado y exitoso de la entidad, de los niveles de riesgo a los que está expuesta como entidad financiera y de la necesidad de regular las relaciones entre las partes interesadas de ésta, cuenta con el Código de Gobierno Corporativo, donde se establecen valores, principios éticos,

parámetros de comportamiento y de gestión, que deben cumplir los directivos, administradores y empleados de la entidad en su relación con asociados, ahorradores, clientes, proveedores, acreedores, organismos de control y vigilancia y la comunidad, para garantizar la adecuada administración de la entidad, el conocimiento público de la gestión que ésta desarrolla y, por tanto, su estabilidad y permanencia en el mercado.

De esta manera, el Código de Gobierno fue elaborado con base en los Estatutos vigentes de la cooperativa, las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia como ente regulador, teniendo en cuenta las recomendaciones del código país y normas aplicables del cooperativismo.

El Consejo de Administración, tiene conocimiento de la responsabilidad que implica y está debidamente enterado de los procesos y estructura del negocio, a través de los informes de gestión que presenta la Gerencia General con relación a la planeación estratégica y el cumplimiento de los objetivos trazados.

El Consejo de Administración es el encargado de definir y aprobar los límites a las operaciones activas y pasivas; sus directrices son acogidas por la administración por medio de los manuales y reglamentos que se implementan y que son dados a conocer a todo el personal vinculado a la Entidad.

Las políticas de gestión de riesgos de la cooperativa, son impartidas por el Consejo de Administración y la alta Gerencia, articulando la gestión de riesgos con el plan estratégico y modelo de negocio de la cooperativa a través del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR

La gestión de riesgos se realiza por intermedio de las diferentes subgerencias; la responsabilidad sobre su permanente identificación, estimación, evaluación y control de los riesgos es competencia de la Subgerencia de Riesgos, quien, para el efecto, coordina el comité de riesgos de la cooperativa.

El Consejo de Administración es puesto en conocimiento a través de la alta Gerencia de las operaciones que se realizan en tesorería, en colocación y recaudo de la cartera de créditos y en la captación de recursos, incluyendo tasas, plazos, montos y posiciones en riesgo.

Periódicamente, el Consejo de Administración es informado sobre la gestión realizada por JFK Cooperativa Financiera, por lo cual existen reportes claros, concisos, ágiles y oportunos, los cuales contienen como mínimo las exposiciones por área y por portafolio, así como el cumplimiento y evaluación de los límites.

De otro lado, los honorarios acordados con el revisor fiscal fueron aprobados en la asamblea General de Delegados, conforme a lo cual fue suscrito el contrato de prestación de servicios.

3.1.1.1 CONFLICTOS DE INTERÉS

A través de los Estatutos como principal fuente normativa de la Cooperativa a través de los cuales se reglamentan aspectos fundamentales como la constitución de su naturaleza y finalidades principales, su forma de gobierno, estructura interna, derechos y obligaciones de los miembros, entre otros aspectos de suma relevancia. Dentro de este cuerpo normativo, en su artículo 87 se estipula la definición del conflicto de interés, seguidamente el artículo 88 establece el manejo que se le debe dar a las situaciones generadoras de conflictos de interés.

Código de Gobierno Corporativo: Normativa interna a través del cual se establecen los valores, los principios éticos y de gestión, así como las pautas y normas de comportamiento que observarán los delegados, directivos, administradores y empleados de la entidad, y por lo tanto, en los capítulos sexto y séptimo, se estipulan las medidas relacionadas con los conflictos de interés

Código de Ética y Conducta: Normativa interna que tiene como objetivo garantizar que los comportamientos de todos sus destinatarios se rijan estrictamente por los valores, principios y reglas de comportamiento institucionales incorporados a los Estatutos, al Código de Gobierno corporativo y demás normas internas de la entidad, así como a las normas legales y reglamentarias que rigen el accionar de la Cooperativa.

Política de Conflicto de Interés: Tiene como finalidad crear una cultura corporativa encaminada a la prevención de los conflictos de interés que puedan generarse como resultado de las actividades de los asociados, delegados, directivos, administradores, empleados, proveedores, practicantes, aprendices y entes de control; además de establecer las directrices para aquellas situaciones en la que se materialicen tales conflictos, indicando además las posibles consecuencias, en ese mismo sentido, se establecen los procedimientos y las instancias ante las cuales deben gestionarse los conflictos de interés que llegaren a materializarse.

Línea Ética: Es el canal dispuesto por la cooperativa para que las personas que tengan conocimiento de eventos o potenciales situaciones relacionadas con fraude, malas prácticas, corrupción, lavado de activos, conflictos de interés y cualquier otra situación irregular contraria a las normas internas y externas por los cuales se rige la entidad, se puedan poner en conocimiento ante los órganos competentes, garantizando la confidencialidad de la información suministrada y protegiendo la identidad de quien la suministra.

Guía atención de Denuncias: Normativa interna mediante la cual se establecen los lineamientos para la recepción, atención y gestión de denuncias presentadas por los asociados, administradores, colaboradores, proveedores y clientes a través del canal de línea ética, frente a situaciones irregulares que se presumen, van en contra de la normatividad interna o externa que rige la cooperativa.

Declaración Conflictos de interés

La operación de JFK Cooperativa Financiera está consolidada a través de una dirección estructural y quienes la integran han establecido un conjunto de normas, preceptos éticos, valores y principios institucionales, en aras de contar con unas pautas de comportamiento que garanticen la rectitud y transparencia de las actuaciones de todos los delegados, directivos, administradores, colaboradores y proveedores de la entidad dentro del desarrollo de sus actividades diarias; pretendiendo evitar, de esta forma, que se materialicen conflictos de interés.

En consecuencia, la Cooperativa a través del Código de Ética y Conducta establece los parámetros generales para la prevención y ocurrencia de eventos que generen conflictos de interés, dentro de las actividades operativas y administrativas de la cooperativa, con lo cual se crea y desarrolla la política de conflicto de interés, aprobada por el Consejo de Administración, que tiene como finalidad, implementar una cultura corporativa encaminada a la prevención de los conflictos de intereses que puedan presentarse como consecuencia de las actividades de los asociados, delegados, directivos, administradores, empleados, proveedores, practicantes, aprendices y entes de control; además de establecer las directrices para aquellas situaciones en las que se materialicen tales conflictos, indicando además las posibles consecuencias.

Lo anterior, refleja el compromiso de la cooperativa respecto del fortalecimiento de las instituciones de transparencia y lucha contra la corrupción, promovidos con altos estándares éticos, como garantía de respeto y cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Estatutos, el Código de Gobierno Corporativo, el Código de Ética y Conducta, las demás políticas internas de la entidad y las normas atinentes a la prevención y control del LA/FT. Finalmente, se pretende garantizar que en caso de presentarse tales conflictos, éstos sean gestionados correctamente, mediante la aplicación de mecanismos efectivos de solución.

Mecanismos implementados por JFK Cooperativa Financiera para prevenir conductas indebidas

Línea Ética: La Cooperativa, a través de su página web <https://www.jfk.com.co/linea-etica> cuenta con un canal a disposición de las personas que tengan conocimiento de eventos o potenciales situaciones relacionadas con fraude, malas prácticas, corrupción, lavado de activos, conflictos de interés y cualquier otra situación irregular contraria a las normas internas y externas por los cuales se rige JFK Cooperativa Financiera, donde pueden poner en conocimiento las mismas, ante los órganos competentes, garantizando la confidencialidad de la información suministrada y protegiendo la identidad de quien la suministra.

Manual Antifraude y Anticorrupción: A través del cual la cooperativa establece lineamientos para prevenir, detectar, investigar, analizar y tomar acciones preventivas y/o correctivas frente a malas prácticas, acciones irregulares, corruptas o fraudulentas que se presenten y que puedan llegar a afectar a la Cooperativa, propendiendo porque el actuar esté siempre dentro del ordenamiento jurídico, minimizando con ello el riesgo de recibir sanciones por incumplimientos legales, o sufrir pérdidas económicas y/o reputacionales.

Código de Ética y Conducta

JFK Cooperativa Financiera cuenta con el Código de Ética y Conducta aprobado por el Consejo de Administración, el cual establece las pautas de comportamiento requeridas para asegurar que las actuaciones que realizan los colaboradores en la ejecución de actividades administrativas y operativas dentro de la cooperativa se encuentren acorde con los lineamientos comportamentales establecidos en dicho código. Es imperioso resaltar, que el Código de Ética y Conducta se elaboró en estricto cumplimiento de la normatividad vigente y de acuerdo con los preceptos éticos orientados a fortalecer la transparencia de las operaciones y aumentar la confianza de sus clientes y usuarios.

En ese mismo sentido y para complementar las disposiciones establecidas en el citado código, la cooperativa implementó la guía de atención de denuncias, con la cual, se establecen los lineamientos para la recepción, atención y gestión de denuncias presentadas a través del canal de línea ética interpuestas por los asociados y demás grupos de interés que tengan conocimiento de alguna contravención a las disposiciones contenidas en el Código de Ética y Conducta, así como las normas internas y externas aplicables a las actividad propia de la cooperativa.

3.2 OTROS ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO

3.2.1 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES

Durante el cuarto trimestre del año 2024, se brindó acompañamiento y asesoría jurídica, continua y transversal a las diferentes áreas de JFK Cooperativa Financiera, resolviendo dudas, solicitudes, dando soporte legal, revisando y/o elaborando contratos o documentos de naturaleza legal, en aras de dar una respuesta oportuna, coherente, conducente y de fondo tanto al cliente interno como externo, a través de un esquema estructurado de atención de los mismos de acuerdo con los manuales, y procedimientos de la entidad, adicionalmente, se atendieron los requerimientos legales formulados por los diferentes órganos de control y vigilancia, apoyando de esta manera al cumplimiento y mejoramiento continuo de la entidad.

3.2.2 TRATAMIENTO DE DATOS

En materia de protección de datos personales, la Cooperativa cumplió los preceptos legales, en lo concerniente a las finalidades, deberes, derechos que le asisten al titular, canales de acceso para el ejercicio de los mismos, así como las prohibiciones de uso de los datos.

Todas las personas vinculadas de manera directa o indirecta con JFK Cooperativa Financiera, previo a autorizar el tratamiento de sus datos personales, son informadas del uso y finalidades que se le dará a la información suministrada, esta autorización se obtiene de forma previa, libre e informada tal como lo establecen la Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015 y demás normativa relacionada con la materia.

3.2.3 EDUCACIÓN FINANCIERA E INFORMACIÓN A LOS CONSUMIDORES FINANCIEROS

Durante el cuarto trimestre de 2024 se realizaron diversas publicaciones con relación a la educación financiera e información al consumidor financiero por los diferentes canales de comunicación de la Cooperativa así:

CANALES	PUBLICACIÓN
Página Web	En la página de inicio, en la sección denominada enlaces de interés, se actualizaron los toques y tarifas que se derivan de cada uno de los productos financieros.
	En el sección Al día, puntualmente en el espacio "Educate con J", se cargaron diferentes publicaciones en relación a buenas prácticas para el uso de la APP JFK y Agencia Virtual, seguridad en canales de pago de la entidad, entre otras.
	En la sección Al día, en el espacio Salón de Ciberseguridad, se dejó a disposición información relacionada con la seguridad en apps, el QR Hacking y cómo evitar ser víctima y consejos de seguridad para el manejo de nuestra APP.
Programa de TV: El valor de hacerlo juntos	Se realizaron varios programas con temáticas como qué son las centrales de riesgos, cuáles son las responsabilidades y compromisos con las obligaciones financieras, consejos y buenas prácticas para la administración de las finanzas responsables.
	Se invitaron expertos para tratar temas como clonación de tarjetas, retos de los pequeños emprendedores y su tributación, la sostenibilidad y tecnología.
	Se realizó un programa especial dedicado al trato justo y la manera como se materializa.
Finanzas en un 2*3 /Canal YouTube de JFK	Se invitó al personal de gestión tecnológica para tratar temas de phishing, Qrishing, seguridad en las compras, clonación de tarjetas y qué hacer si somos víctimas de robo de información.
	Se publicaron episodios temáticos informando los canales de pago de la entidad, las opciones de pago en corresponsales bancarios, cómo utilizar los canales de manera ágil y segura.
	Se crearon episodios de opciones financieras para el manejo del dinero, cómo gestionar los créditos, consejos para no generar un descuadre financiero.
Redes sociales	Se divulgó contenido para la prevención del fraude como: seguridad virtual, fraudes cibernéticos, qué es el Quishing, Ciberseguridad a la hora de realizar transacciones, la importancia de los datos personales, Tips para detectar estafas y fraudes digitales.
	Se efectuaron divulgó información relacionada con el canal de pagos PSE, se informaron los canales oficiales de la entidad, se invitó a la descarga segura de la APP JFK.
	Se realizaron varias publicaciones para la prevención del fraude con temas como: estafas a través de WhatsApp, cuidado de la información, recomendaciones de Ciberseguridad, cómo crear contraseñas seguras, navegación segura, seguridad en la APP JFK y cambios en el impuesto 4x1000.
Digiturno	Alerta sobre personas inescrupulosas haciéndose pasar por la Cooperativa, se anunciaron canales oficiales para evitar fraudes a consumidores financieros
	Se presentó contenido en los digiturnos relacionada a pagos digitales, Tips para reconocer la APP oficial de JFK, tarifas actualizadas y canales oficiales para el pago de las obligaciones. También se divulgó información para la prevención del fraude, incentivando las buenas prácticas para el uso de la agencia virtual y la APP JFK, Tips de seguridad a través de internet y en las agencias.
IVR	A través de mensajes cortos, se presentó información en relación al nuevo servicio de Transfiyá, microcrédito, medios de pago y buenas prácticas para el uso de la APP y la agencia virtual.
Mensaje de texto	Se envió información en relación a los auxilios educativos y la recomendación de hacer uso de los canales oficiales de la entidad.
Boletín externo	A través de la sección Que a ti no te pase, se alentó a los consumidores financieros a tener presente las recomendaciones de seguridad en el uso de las APP y las APPS de pago.

3.2.4 SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

En el trimestre IV de 2024, se impartió la capacitación semestral apart las áreas involucradas en la atención y servicio de los consumidores financieros, la cual, se realizó de conformidad con el subnumeral 1.5.6. En la Parte 1 Título III, Capítulo II de la CBJ, se precisa que en este espacio se suministraron recomendaciones para la atención de personas con discapacidad en el marco del Sistema de Atención al Consumidor Financiero.

3.2.5 GESTIÓN DE PQR

Durante la vigencia 2024, se recibieron 11.098 PQR por medio de los diferentes canales de recepción que tiene dispuestos la Cooperativa, dado respuesta a 10.964 de ellas. A los mismos, se les dio trámite mediante la herramienta de gestión desde las diferentes áreas de la entidad que son responsables de responder las PQR. Esta gestión se efectúa basada en el *Procedimiento de Atención de PQR* y en el *Instructivo de Atención de PQR en Salesforce*.

Las PQR recibidas según su tipo durante el 2024, son los siguientes:

PQR Recibidas por Tipo - 2024	Cantidad
Petición de Documentos y/o Información	5391
Petición	3802
Queja	1269
Reclamos	509
Tutela	113
Felicitación	13
Consulta	1
Total general	11.098

3.2.6 DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO DERECHOS DE AUTOR

JFK Cooperativa Financiera certifica el cumplimiento de las normas relacionadas con propiedad intelectual y derechos de autor determinadas La Ley 603 de 2000, se certifica que el software utilizado para la ejecución de las actividades propias del negocio, cumple con las disposiciones legales vigentes en la materia.

3.2.7 CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y REPORTES

3.2.7.1 CONTROLES DE LEY

Durante el año 2024, JFK Cooperativa Financiera ha dado cumplimiento a todos los requerimientos relacionados con los controles de Ley, de conformidad con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, tales como encaje, capitales mínimos, patrimonio adecuado, relación de solvencia e inversiones obligatorias y presentó los informes correspondientes al organismo de control y vigilancia, dentro de los términos establecidos; acatando además las instrucciones y órdenes que en el proceso de inspección fueron emitidas por

éste organismo. Igualmente, ha dado cumplimiento a los asuntos legales de naturaleza cooperativa que le son aplicables, régimen tributario y normas laborales.

En cumplimiento de la Resolución Externa No. 2 del Banco de la República y la Circular Externa 02 de 2020 de la Superintendencia Financiera, ha dado cumplimiento al proceso de inmaterialización/desmaterialización de pagarés asociados a la cartera de créditos.

La Circular Básica Contable y Financiera, numeral 6.1.2. Políticas en materia de mitigación del riesgo de liquidez y planes de contingencia, establece que cada Entidad Financiera debe contar con mecanismos que permitan mitigar la exposición al riesgo de liquidez. Sobre el particular, la norma indica una lista de mecanismos y da la posibilidad de que las Entidades adopten algunos de ellos, entre los cuales se encuentran posibles apoyos de liquidez del Banco de la República. Asimismo, esta norma indica que los Establecimientos de Crédito deben mantener desmaterializados o inmaterializados pagarés que incorporen obligaciones cuyo saldo pendiente de pago una vez aplicado el porcentaje de recibo que el Banco de la República señale, represente por lo menos el cupo o monto máximo para apoyos transitorios de liquidez definido por esa autoridad (actualmente, el 15% del pasivo para con el público). No obstante, la Resolución Externa No. 2 del Banco de la República es clara en que las Entidades pueden acceder al mecanismo ya sea, a través de títulos representativos de inversiones o en su defecto a través de pagarés, dando siempre prelación al acceso a través de los títulos representados en inversiones.

3.2.7.2 ASPECTOS TRIBUTARIOS

Durante la vigencia 2024 JFK Cooperativa Financiera ha cumplido con sus obligaciones tributarias, referentes a elaboración, firma, presentación y pago del gravamen a los movimientos financieros, retención en la fuente, impuesto al valor agregado, Autorretención renta, Autorretención ICA, retención ICA.

JFK Cooperativa Financiera es Contribuyente del Impuesto sobre la Renta en el Régimen Especial, según el Artículo 19 - 4 del Estatuto Tributario (E.T.) adicionado por el artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, tendrá una tarifa única especial del veinte por ciento 20% sobre sus beneficios netos o excedentes. De acuerdo con el párrafo transitorio 2°. Se procede en el mes de febrero de 2024 con el pago del anticipo requerido y se culmina en el mes de junio con el pago de la última cuota.

Igualmente las responsabilidades sobre declaraciones anuales de industria y comercio, renovaciones mercantiles, actualización Runeol, reportes de información exógena municipal y nacional y de intercambio automático de información.

En materia de reportes de información, se da cumplimiento al envío de los datos sobre Fatca y CRS, e igualmente la información exógena municipal y Estatal.

3.2.8 LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

JFK Cooperativa Financiera cumple rigurosamente con la normativa nacional e internacional en materia de prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT). Con base en los artículos 102 al 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y la Circular Básica Jurídica, hemos implementado un sólido programa LAFT que incluye políticas, procedimientos y controles internos adecuados. Nuestro Oficial de Cumplimiento y su suplente, están debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera, monitorean las operaciones y reportan oportunamente las actividades sospechosas a la UIAF, apoyados por herramientas tecnológicas acordes al tamaño de la Cooperativa."

La Cooperativa adelantó las siguientes gestiones en esta materia durante este periodo:

- En cumplimiento a lo requerido por la unidad de información y análisis financiero (UIAF), realizaron los reportes de ley relacionados con las Operaciones en Efectivo, clientes exonerados, reporte de producto, campañas políticas, reporte de operaciones sospechosas; para este último, la Cooperativa cuenta con herramientas tecnológicas que le permiten identificar operaciones inusuales y reportar oportunamente las operaciones sospechosas.

- Realizó reportes ante la SFC referente al formato 417 Operaciones Alertadas, inusuales y sospechosas, el cual busca evaluar los tiempos de gestión y de las operaciones alertadas cuantas se consideran inusuales y cuantas pasan a ser sospechosas; Se dio cumplimiento al reporte trimestral sobre ciudadanos venezolanos.
- Realizó seguimiento a los informes elaborados por la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal, en lo referente a la administración del riesgo del Lavado de Activos, de la Financiación al Terrorismo, a fin de atender las recomendaciones orientadas a la optimización del Sistema.
- Realizó una gestión de sensibilización y refuerzo con el personal de las agencias de la Cooperativa en temas relacionados con el riesgo SARLAFT, también desde el área de SARLAFT se diseñó, programó y coordinó la capacitación del refuerzo anual en SARLAFT dirigido a todos los empleados de la Cooperativa.
- Durante el 2024, la probabilidad y el impacto residual de ocurrencia de los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo se mantuvieron en nivel bajo. Lo anterior, gracias a la adecuada aplicación de controles, conforme a los límites establecidos por el Consejo de Administración
- Es importante indicar que esta valoración residual se encuentra dentro de los niveles de riesgo aceptables por la administración.
- En lo que tiene que ver con efectos económicos derivados de la aplicación de las políticas de prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo, JFK Cooperativa Financiera, no se vio afectada patrimonialmente por hechos que involucren estas actividades
- Referente al perfil de riesgo individual de los clientes, luego de aplicada la metodología mediante la cual se realiza el análisis de riesgo de LA/FT, se observa que el nivel de riesgo consolidado de los clientes activos a corte de diciembre de 2024 fue de 1.73. Teniendo en cuenta que el nivel de riesgo está considerado entre 1 y 4, siendo 4 el nivel de mayor riesgo, se evidencia que el perfil de riesgo cliente es medio.

3.2.9 GESTIÓN TECNOLÓGICA

A continuación se listan los logros más relevantes alcanzados durante de 2024:

- Se implementa el sistema de transferencias inmediatas Transfiyá al servicio de los clientes de JFK
- Se lleva a cabo la implementación del servicio WAF para continuar robusteciendo el sistema de Ciberseguridad de la cooperativa
- Se adquieren 15 dominios con nombres similares a JFK para mejorar la gestión de marca de la cooperativa en el ciberespacio
- Capacitación en Ciberseguridad a los nuevos empleados de la cooperativa
- Desarrollo de nuevo sistema de GMF, cumpliendo el artículo 881-1 del Estatuto Tributario (ET), fue adicionado por el artículo 65 de la Ley 2277 de 2022.
- Se realiza selección de nuevo proveedor para servicio de SOC
- Puesta en producción de sistema para cambio de fecha de pago de créditos antes y después del desembolso
- Implementación de nuevo sistema de información para la entrega de aguinaldos a los clientes y asociados de la cooperativa

- Puesta en producción de sistema para realizar recaudo de impuestos del Municipio de Medellín
- Actualización de sistemas operativos de servidores para mejorar disponibilidad y corrección de vulnerabilidades
- Se dan de baja perfiles falsos y sitios de phishing que suplantan la marca de la cooperativa
- Se avanza en la migración del Core de Visual Smic a Web Smic
- Mejoramiento de diferentes funcionalidades de la Agencia Virtual y la APP para mejorar la experiencia del cliente
- Visitas para validación de cumplimientos a terceros críticos
- Configuración de nuevos casos de uso con la herramienta de observabilidad Dynatrace
- Funcionamiento de SDWAN al 100% en las sedes y agencias de la cooperativa
- Disponibilidad de aplicaciones misionales del 100%
- No se han presentado incidentes de Ciberseguridad

El área de Riesgos de JFK cuenta con los aplicativos y sistemas de información que le permiten realizar monitoreo a los diferentes riesgos a los cuales se expone la entidad. De acuerdo a las actividades significativas que tiene la Cooperativa, desde los diferentes sistemas de administración se define en la etapa de monitoreo los mecanismos a través de los cuales JFK Cooperativa Financiera evalúa la exposición y el resultado frente a los límites definidos en su declaración de apetito de riesgo.

3.2.10 PARTES RELACIONADAS

No existe ninguna entidad vinculada a JFK Cooperativa Financiera que haya dado origen a este tipo de operaciones.

En cumplimiento a los literales a), b), c) y d) del numeral 3° del artículo 446 del Código de Comercio, relacionamos la siguiente información:

Literal a) Erogaciones Directivos, Comités y Junta de vigilancia:

Cargo	Pagos
Directivos y Junta de vigilancia	1.194.180
Revisoría Fiscal	386.727
Representantes	2.591.395

Literal b) Erogaciones empleados con poderes especiales:

Cargo	Pagos
Empleados con poderes especiales	1.342.957

Literal c) Auxilios y Donaciones

Auxilios

CONCEPTO	VALOR
Auxilio por hospitalización	13,890
Auxilio por muerte familiar	14,300
Auxilio Solidaridad especial	49,400
Auxilio Solidaridad ahorrador	0
Auxilio Mutuo	13,000
Auxilio Beneficio Hogar	1,593,325
Auxilio Beneficio Vida	5,109,367
Auxilio JFK Te Acompaña	2,385,088
Auxilio Salud Visual Empleados	41,606
Auxilio Salud Visual Asociados	4,785,608
Auxilio Plan Exequial	2,139,176
Auxilio el valor de estudiar Juntos	6.272.703
TOTAL AUXILIOS	22.417.463

Donaciones y patrocinios

CONCEPTO	VALOR
Apoyo a las parroquias con programaciones y sobres	0
Proyectos institucionales por Donaciones	229.970
Otras Donaciones	19.500

Literal d) Gastos de propaganda y relaciones publicas

Concepto	Valor
Publicidad y Propaganda	5.489.777
Relaciones Publicas	70.923

3.3 CONTROL INTERNO Y AUDITORIA

3.3.1 MANUALES Y PROCEDIMIENTOS

Como elemento integrante del ambiente de control, JFK Cooperativa Financiera ha incluido dentro de su cadena de valor, la estructuración de la documentación de los procesos, implementando para ello, la metodología de documentación, con lo que se busca asegurar que todos los procesos de la Cooperativa cuenten con manuales de políticas, procedimientos, guías, instructivos entre otros; que soporten la operación, administración y el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Esta estructuración se da a través de las etapas de creación, revisión, aprobación, divulgación y publicación, con la participación de los diferentes roles, e instancias administrativas de la Entidad

3.3.2 PERFILES

La Cooperativa cuenta con personal profesional e íntegro, con experiencia en el sector financiero; el desarrollo correcto de sus funciones es evaluado constantemente por la administración, a través de un proceso de gestión de desempeño, por medio del cual se valora en un período de tiempo el rendimiento, la calidad y el comportamiento laboral de los empleados, el proceso incluye un sistema de apreciación, referente a cuál es su desempeño y su potencial desarrollo, de igual forma indica cuál es el nivel de competencia del colaborador en el rol que lleva a cabo dentro de la cooperativa

Las condiciones establecidas en el perfil del puesto de trabajo son evaluadas sistemáticamente (desde el momento del ingreso) por la Cooperativa para conocer las cualidades de los colaboradores y establecer conjuntamente planes de acción que eleven su desempeño, la valoración del desempeño permite hacer un seguimiento ligado al perfil en aspectos cualitativos y también conocer resultados a partir de los cuales se diseñen y desarrollen acciones de mejora.

3.3.3 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Actualmente se cuenta con un programa de capacitaciones cuyo objetivo es lograr que cada empleado adquiera los conocimientos básicos y se prepare para la ejecución inmediata de las diversas tareas dentro de la Cooperativa, logrando así que los empleados estén orientados al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional.

Lo que antecede, aplica para todo el personal que se vincula a la Cooperativa, empleados que sean promovidos o por asignación de nuevas tareas y/o responsabilidades, o por implementación de nuevas tecnologías o metodologías de trabajo.

Sumado a lo anterior, áreas como SST, TI, SAC, SARO Y SARLAFT, entre otras, como mínimo, anualmente realizan reinducciones, con el objeto de que los colaboradores refuercen los conocimientos en estos temas, mitigando la materialización de los riesgos que se puedan presentar por el desconocimiento u olvido de los mismos.

3.3.4 SEGREGACIÓN DE FUNCIONES

Con base a las recomendaciones proferidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y las actividades de control contenidas en el numeral 4.3 del Capítulo IV, Sistema De Control Interno, de la Circular Básica Jurídica, la Cooperativa ha implementado mecanismos de seguridad operativa y de mitigación de riesgos, referentes a que en todos los procesos decisorios de operaciones financieras, involucran la participación de dos o más funcionarios en el momento de ejecución de las mismas. Adicionalmente, los procesos se encuentran desagregados, por ello, se identifican los funcionarios responsables que intervienen en una operación, es decir, los que la deciden o aceptan condiciones, los que revisan o la evalúan y los que registran o causan contablemente; cada uno de éstos con fácil y pronta comunicación con la dirección de la entidad.

3.3.5 REVISIÓN Y MONITOREO POR LOS ÓRGANOS DE CONTROL

La Cooperativa cuenta con órganos de control interno como lo es la Auditoría Interna quien desarrollan actividades de forma independientes y objetiva, ayudando a la entidad a alcanzar sus objetivos mediante un enfoque sistemático y disciplinado de evaluación y mejora de los procesos de gestión de riesgos, control y gobernanza.

Además, de forma externa la Cooperativa está sujeta a la revisión y monitoreo por parte de la Revisoría Fiscal, quien realiza un examen de las operaciones contables, administrativas, financieras de la Entidad, así como la realización de pruebas de libros, documentos y otros procedimientos de Auditoría que se consideren necesarios, de acuerdo con las circunstancias, para poder emitir un dictamen sobre los Estados Financieros, sumado a lo anterior, desarrolla las funciones contenidas en el artículo 207 del Código de Comercio y verifica el adecuado cumplimiento de las políticas y procedimientos operativos establecidos en la Asamblea General de Delegados, Consejo de Administración y Gerencia General

3.3.6 OPINIÓN DEL AUDITOR

El presente informe contempla el resultado que enmarca la evaluación de la planificación, ejecución y resultados de las actividades de auditoría interna realizadas durante el período 2024, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los objetivos de auditoría, la calidad de los trabajos realizados, la efectividad del sistema de control interno, identificar áreas de mejora y asegurar el cumplimiento de las normas y regulaciones aplicables.

En la vigencia 2024, se dio continuidad con el desarrollo de auditorías para los diferentes procesos de la Cooperativa, permitiendo una opinión sobre cada uno de ellos, fortaleciendo de esta manera la percepción de control, seguimiento y monitoreo al interior de la entidad en temas como, la estrategia, modelo de negocio, gestión integral, gestión financiera, operaciones, cumplimiento normativo, tecnología de la información, gestión de riesgos, procesos, desarrollo del talento humano, gestión de bienes y servicios, gestión social, visitas de agencia, entre otros, que permiten a lo largo del ejercicio identificar fortalezas como, sólida estructura de gobernanza, implementación de un sistema de control interno, procesos de aprobación de operaciones definidos, sistema de información contable confiable, indicadores financieros óptimos, estabilidad y crecimiento en los diferentes focos de actuación, procesos y proyectos de cara al cliente y experiencia, avance tecnológico y de proyección financiera. En general, el sistema de control interno de la cooperativa demuestra un nivel de madurez que viene avanzando, para lo cual es fundamental continuar trabajando en la mejora continua para garantizar la implementación de las recomendaciones presentadas que contribuirán a fortalecer la gestión de riesgos, mejorar la eficiencia operativa y seguir fortaleciendo la confianza ante los diferentes grupos de interés.

El área de auditoría interna ha cumplido con su objetivo de proporcionar un aseguramiento independiente sobre la efectividad de los sistemas de control interno de la cooperativa. Contamos con una plataforma tecnológica que permite realizar el almacenamiento de la información, los resultados, responsables, recomendaciones, planes de acción, seguimiento, marcación de riesgos y su impacto, componentes del sistema de control interno que intervienen, fechas de cumplimiento y cierres de hallazgos, es decir, cada una de las etapas de la auditoría, de esta manera se conservar la trazabilidad y velamos por la generación de resultados que agreguen valor a la Cooperativa, mediante un adecuado seguimiento y la autogestión por parte del personal auditado.

De acuerdo al seguimiento realizado con corte al 31 de diciembre de 2024, a la implementación de las actividades, de los planes de acción indicados en los hallazgos de las auditorías realizadas, observamos un nivel de cumplimiento del 96,88% de los hallazgos aceptados, lo que representa un alto índice de compromiso, atención y cierre de las recomendaciones.

La Auditoría Interna de JFK Cooperativa Financiera están al tanto de las operaciones de la entidad, no se presentaron limitaciones en cuanto al alcance definido para cada trabajo de auditoría, ni se tuvieron restricciones a nivel de información requerida para su desarrollo, cumplimiento de esta manera con el plan de trabajo propuesto y aprobado por el Comité de Auditoría y Consejo de Administración en su actuación como tercer línea del IIA de la Cooperativa.

3.3.7 ASAMBLEA GENERAL DELEGADOS 2023 EN 2024

Se procedió con la publicación de la información Financiera para cierre de ejercicio económico 2023, posterior a la realización de la Asamblea General de delegados realizada el 09 de marzo de 2024, donde se procedió con la aprobación de este.

4. CAPITULO IV

4.1 POLITICA DE MATERIALIDAD

La información material tiene la capacidad de incidir de manera significativa en el proceso de toma de decisiones que llevan a cabo, quienes se consideran usuarios de los estados financieros; lo anterior teniendo en cuenta los efectos presentes y potenciales que pueden traer factores de índole social o ambiental, tanto de manera positiva como negativa, sobre la situación financiera de la entidad. JFK Cooperativa Financiera evalúa el análisis de la materialidad desde un criterio cualitativo:

Para efectos de las revelaciones de la información financiera, ejercicio económico 2024, la Cooperativa toma el criterio cualitativo definido en la política interna, el cual relaciona los impactos positivos de los usuarios, estos hacen referencia a iniciativas que contribuyen al desarrollo social, el bienestar de la comunidad y gestión ambiental; y a su vez los impactos negativos los cuales no dieron origen a su materialización durante la vigencia, como lo son posible incumplimiento normativo, deterioro reputacional de la Cooperativa, prácticas inadecuadas y desastres naturales relevantes en nuestra zona de actuación. Por lo anterior, la Cooperativa no presenta afectación en su situación financiera con los temas relacionados en este capítulo sobre asuntos sociales, ambientales y climáticos.

4.2 PRÁCTICAS, POLÍTICAS, PROCESOS EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Mediante la adopción de los estándares internacionales de información Financiera y según lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en circular externa 031 de 2021, JFK Cooperativa Financiera da inicio con la implementación del plan de acción emitido, con el objetivo de adoptar las directrices para la divulgación de información de sostenibilidad a los distintos grupos de interés, relacionados con las prácticas de criterios ambientales y sociales incluidos los climáticos, bajo una perspectiva de participación social y financiera.

JFK Cooperativa Financiera promueve el desarrollo sostenible y el bienestar de la comunidad, estableciendo relaciones sólidas con sus asociados, clientes, usuarios y empleados, integrando criterios sociales y ambientales en sus operaciones. Esto contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y mejora la calidad de vida de la comunidad, reflejando los valores de ayuda mutua, responsabilidad, igualdad, solidaridad, honestidad y transparencia de la cooperativa.

En 2024, JFK Cooperativa Financiera se comprometió a llevar a cabo acciones alineadas con los ODS, concentrándose en áreas clave como la erradicación de la pobreza, la salud, la educación de calidad, la reducción de desigualdades, la producción y el consumo responsable, así como las acciones frente al cambio climático. Estas iniciativas han tenido un impacto positivo en los asociados, empleados, diversas organizaciones sociales, educativas y comunitarias, reafirmando el compromiso de la cooperativa con el bienestar colectivo.

4.2.1 GESTIÓN SOCIAL Y APOYO A LA COMUNIDAD

Desde la visión estratégica 2024 – 2027 la Cooperativa se ha trazado metas orientadas a ser la entidad más comprometida con la transformación social. Gracias a esta mirada el asociado inspira la creación de nuevos beneficios y soluciones a sus necesidades.

Hemos fijado objetivos centrados en la transformación social de las comunidades, el bienestar de nuestros asociados y la provisión de educación oportuna en todos los aspectos. Gracias a esta visión, hemos creado nuevos beneficios y espacios que han ayudado a satisfacer las necesidades existentes.

Este balance de impacto social, revela que JFK Cooperativa Financiera es la entidad que mejores beneficios brinda y seguirá brindando a sus asociados y ahorradores, para el mejoramiento de sus condiciones de vida, de su estabilidad financiera y su desarrollo personal.

Fin de la Pobreza

JFK Cooperativa Financiera contribuye a reducir la pobreza extrema mediante auxilios económicos por solidaridad, apoyando el bienestar de los asociados en momentos críticos como: muerte de un familiar, fallecimiento del asociado, daños a vivienda, desempleo, incapacidad temporal o permanente. Además, entrega kits escolares, aguinaldos navideños y realiza donaciones y patrocinios a ONGs y alcaldías municipales.

En 2024, se otorgó 3,631 auxilios por hospitalización, desempleo, incapacidad, fallecimientos y daños a vivienda, con una inversión superior a 4,500 millones de pesos.

Se entregaron 67,000 aguinaldos, brindando un alivio económico que contribuye a mejorar la calidad de vida de los asociados.

Participamos en donaciones y patrocinios para promover el deporte, la educación, el liderazgo y causas sociales por más de 230 millones de pesos, impactando positivamente a la comunidad.

Salud y Bienestar

En JFK, se prioriza la salud y el bienestar de los asociados y la comunidad, especialmente de los más vulnerables. Por eso, ofrece beneficios como tamizajes en salud visual, tamizajes de riesgos cardiovasculares, asistencias en salud y beneficios en salud visual a través de iniciativas como "JFK al barrio". La cooperativa cree que la buena salud, los estilos de vida saludables y el derecho a recibir servicios médicos de calidad son fundamentales, comprometiéndose a cumplir con estas acciones para mejorar la calidad de vida de quienes más lo necesitan.

En 2024, JFK te Acompaña invirtió 2,366 millones de pesos, brindando 7,176 asistencias, con un enfoque especial en la salud de los asociados.

Acciones que apuntan a mejorar la Salud y Bienestar

- Asistencias en salud: 859 casos atendidos.
- Asistencias psicológicas: 542 casos atendidos.
- Especialidades médicas: 75 asistencias brindadas.
- Asistencias nutricionales: 56 casos atendidos.
- Telemedicina: 9 asistencias brindadas.

En cuanto a Salud Visual, se beneficiaron 5,517 personas, cubriendo consultas optométricas y oftalmológicas, así como lentes y monturas para **4,247** asociados.

JFK al Barrio benefició a 853 personas de diversas comunidades con servicios gratuitos como tamizajes de salud visual, riesgos cardiovasculares, actividades académicas y asesorías jurídicas.

Plan Exequial

A través del servicio Exequial, la Cooperativa pretende cubrir los gastos y servicios relacionados con el fallecimiento de los asociados y sus familiares, facilitando la gestión de trámites y servicios funerarios, permitiendo aliviar la carga económica y emocional en momentos difíciles, ofreciendo la tranquilidad de que los gastos funerarios estarán cubiertos.

El promedio de cobertura mensual fue de 96.754 asociados, con una inversión superior a 1.547 millones de pesos.

Educación de Calidad

En JFK, la educación es una prioridad. Se ofrecieron beneficios como kits escolares, auxilios educativos, formación virtual, pasantías internacionales, planes de formación internos y crédito educativo, apoyando así el desarrollo académico de los asociados y empleados.

Se invirtieron aproximadamente **4,470** millones de pesos en auxilios educativos beneficiando a 8,933 personas en su formación formal e informal.

Se avanzó en la educación virtual mediante Coursera, ofreciendo 700 licencias y más de 1,200 cursos, con una inversión superior a 274 millones de pesos.

También se promovió el aprendizaje de idiomas, cubriendo el 80% del costo de cursos en inglés y francés, beneficiando a 336 asociados.

A través de la entrega de kits escolares, apoyaron a 5,000 estudiantes del área de influencia, brindando herramientas para su desarrollo educativo.

Se apoyó el intercambio cultural y académico con la Fundación Colombiana de Amistad con el Pueblo Saharaui, donde 15 jóvenes y 2 docentes participaron en un proyecto que promueve el aprendizaje mutuo.

También se apoyó, a la Escuela de Ingenieros de Antioquia, cuyos equipos ganaron el Torneo Nacional de Robótica, asegurando su participación en el VEX WORLD CHAMPIONSHIP en Dallas, Texas.

Crecimiento Económico

A través del programa “JFK te acompaña” se ofrece asistencia por desempleo y auxilios económicos, brindando orientación y apoyo en la búsqueda de nuevas oportunidades laborales.

En 2024, se otorgaron 1,064 auxilios por desempleo y se brindaron asistencia y asesoría en 7 casos específicos.

Además, se pusieron a disposición de los asociados más de 13,000 cursos de formación laboral, con el objetivo de fortalecer sus habilidades y facilitar su inserción en el mercado de trabajo.

Reducción de las Desigualdades

Con los 15 Beneficios Sociales descritos anteriormente (solidaridad, asistencias, educación, apoyo visual, exequias, beneficios culturales, aguinaldos, patrocinios, donaciones) JFK impacta diversos segmentos de sus asociados, mejorando la calidad de vida de niños, jóvenes, adultos y personas mayores.

Resultado de las erogaciones realizadas por la Cooperativa durante la vigencia 2024.

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos redondeados

Balance Social Acumulado Diciembre 2024	
Concepto	Expresado en Millones
Total beneficios financieros	14,763
Revalorización de aportes	3,724
Póliza de vida deudores	10,785
Seguros de Vida del Estado	10,785
Seguro de incendio y terremoto por crédito hipotecario	202
Avalúos y estudio de títulos para créditos hipotecarios	43
GMF Estudio de Crédito	10
Total fondo solidaridad	16,164
Auxilios por hospitalización	14
Auxilio por muerte familiar	14
Solidaridad especial	49
Donaciones	20
Auxilio Mutuo	13
Beneficio Hogar	1,593
Beneficio Vida	5,109
JFK Te Acompaña	2,385
Beneficio Salud Visual Empleados	42
Beneficio Salud Visual Asociados	4,786
Beneficio Plan Exequial	2,139
Total fondo de educación	12,590
Art. 19-4 E.T Ley 1819 de 2016	10,318
El valor de estudiar Juntos	1,739
Insumos Escolares	534
Total cursos y capacitaciones	925
Educación Programa El Valor De Hacerlo Juntos	925
Total desarrollo sostenible de la comunidad	4,230
Proyectos institucionales (Donaciones)	230
Auxilios educativos asociados	4,000
Total eventos y relación con la comunidad	5,575
Eventos con comunidades	2,020
Obsequios	3,555
Total Beneficios entregados	54,247

El indicador establecido para seguimiento, denominado Nivel de inversión en proyección social, el cual mide la participación de la inversión de acuerdo a los excedentes, fue estimado trimestralmente obteniendo el siguiente resultado:

INDICADOR	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE
Nivel de inversión en proyección social	42.80%	92.90%	79.50%	93.30%

Para el cumplimiento del objetivo social, la Cooperativa cuenta con los diferentes documentos internos que permiten garantizar el acceso a los diferentes beneficios acá expuestos.

4.2.2 GESTIÓN AMBIENTAL

Desde el planteamiento estratégico 2024-2027, la Cooperativa apunta a las siguientes acciones que permitirán fomentar una cultura organizacional de contribución a los objetivos de desarrollo social y sostenible:

- Estructurar un programa dirigido a adoptar acciones que garanticen un mejoramiento del medio ambiente.
- Establecer lineamientos para la contratación de proveedores que promuevan el tema ambiental y que demuestren que sus procesos cuidan el medio ambiente.

Producción y Consumo Responsables

En JFK, se promueve el consumo y la producción sostenibles mediante la optimización de recursos y la eficiencia en el uso del papel. A través de la implementación tecnológica y la sistematización de información, se reduce el uso de papel, promoviendo el reciclaje y minimizando el impacto ambiental. Este enfoque contribuye a reducir costos y a crear un ciclo más sostenible en la operación

Cultura cero papel

Con el firme propósito de mejorar nuestras prácticas operativas y reducir nuestro impacto en el entorno, a diciembre de 2024 logramos reciclar un total de 12.398 kg de materiales como cartón, plegadiza y documentos derivados de la depuración y limpieza de nuestros archivos físicos, los cuales fueron entregados a una empresa especializada en el aprovechamiento de materias primas, garantizando y certificando su correcta disposición final de acuerdo con las normativas DIN32-757 y GGT53-4.

Este proceso no solo ha permitido liberar espacio físico considerable, sino también optimizar nuestros recursos al reducir la carga administrativa asociada con la gestión de archivos innecesarios.

Además, hemos priorizado la digitalización de documentos y hemos reducido al máximo la impresión en papel. En este sentido, a diciembre de 2024 logramos digitalizar un total de 1.811.643 documentos. Este logro no solo representa un avance en nuestra eficiencia operativa, sino que también, genera un impacto positivo en la conservación de los recursos naturales. Al evitar la impresión en papel, contribuimos activamente a la preservación de árboles y a la reducción del consumo de agua, reafirmando nuestro compromiso con la sostenibilidad y la protección del planeta para las generaciones futuras.

Gestión Externa del Archivo

Se entregaron 1.128 cajas de archivo en tercerización con la finalidad de optimizar los recursos, lo que permitió liberar espacio físico y mejorar la eficiencia operativa.

Como parte de la transición hacia un entorno más sostenible, se almacenaron 1.588.960 imágenes digitales, reduciendo la dependencia del papel y favoreciendo un entorno laboral más eficiente.

La reestructuración no solo optimizó las operaciones y redujo la necesidad de expansión física al liberar 40 metros cuadrados de espacio. Mediante el reciclaje de las de 12 toneladas de material, se contribuyó a la disminución de la huella ambiental según la ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles).

Ahorro de Energía y Agua

Desde abril de 2024, se implementaron medidas para promover el uso responsable de la energía dentro de nuestros procesos, alineándose con el ODS 7 (Energía Asequible y No Contaminante) y las mejores prácticas sostenibles.

Algunas de las acciones adoptadas incluyen:

- Apagar las luces de espacios de trabajo no utilizados.
- Desconectar equipos electrónicos cuando no estén en uso.
- Apagar el aire acondicionado durante al menos dos horas al día, preferiblemente en horas de almuerzo.
- Cerrar puertas y ventanas mientras el aire acondicionado está encendido.

Estas prácticas contribuyen a la reducción de costos y a la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero y la huella de carbono de la Cooperativa, apoyando así el cumplimiento del ODS 13 (Acción por el Clima).

Se promovió adicionalmente el uso racional del agua, implementando acciones cotidianas como el cierre de grifos, y la recolección de aguas lluvia para fines específicos. Estas medidas contribuyen directamente a la sostenibilidad del medio ambiente y al cumplimiento de la Circular 12 de 2024 del Ministerio de Trabajo, apoyando el ODS 6 (Agua Limpia y Saneamiento).

En total, se logró un ahorro del 6.5% en los servicios públicos entre enero y diciembre de 2024.

Programa del Bienestar

En 2024, se implementó un programa de bienestar con un 84% de cumplimiento en las actividades programadas, orientado a promover la salud física y mental de nuestros colaboradores. Algunas de las iniciativas destacadas fueron:

- El programa Muévete, que fomenta la actividad física con ejercicios y caminatas.
- El programa Libros Viajeros, beneficiando a 101 personas al promover la lectura.
- La estrategia de salud mental, que ofreció espacios de escucha y jornadas de inteligencia emocional, cubriendo al 100% de las zonas y alcanzando a más del 80% de los colaboradores.

Este programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los empleados, promoviendo hábitos de vida saludable y bienestar físico y mental, lo cual está directamente alineado con el ODS 3 (Salud y Bienestar) y ODS 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico).

Plan de Manejo de Residuos Sólidos

Se implementó un plan de manejo integral de residuos sólidos que establece pautas y programas estratégicos para el manejo adecuado de los residuos generados en nuestras instalaciones, en línea con el ODS 12 (Producción y Consumo Responsables). Este plan incluyó:

- Un sistema de clasificación de residuos eficiente, utilizando canecas de colores para separar residuos aprovechables y no aprovechables.
- Sensibilización del personal en la importancia de separar los residuos desde la fuente.
- La disposición de puntos de recolección de materiales reciclables, como tapas plásticas, botellas y envolturas, que se entregan a la Fundación Botellas de Amor.

Además, se certificó la entrega de más de **300 kg** de materiales reciclables y gestionamos adecuadamente 841.65 kg de residuos electrónicos, contribuyendo a la sostenibilidad y al cumplimiento de las normativas ambientales.

Uso Racional de Desechables

Se implementó políticas para reducir el uso de productos desechables, promoviendo el uso de pocillos de porcelana y vasos de vidrio entre los colaboradores. También se gestionó la adquisición de refrigerios en materiales ecológicos, alineados con prácticas ambientales responsables.

Uso Adecuado de los Productos de Limpieza

En JFK, se promueve el uso seguro y responsable de productos de limpieza biodegradables. Todos los productos están debidamente etiquetados y su manejo se ajusta a las fichas técnicas, asegurando así el cumplimiento del ODS 12 y contribuyendo a la preservación de la salud ambiental.

Donaciones de Elementos

Como parte de su responsabilidad social, en 2024, FK realizó donaciones a diversas organizaciones y empleados, reflejando su compromiso con el bienestar de la comunidad y con el ODS 1 (Fin de la Pobreza). Entre las principales donaciones se incluyen equipos y mobiliario a fundaciones como FUNDACOL y Misiones de Amor, además de materiales destinados a apoyar a sus colaboradores.

Movilidad Segura y Sostenible

JFK desarrolló un plan de movilidad segura y sostenible que fomenta el uso de transporte público, la caminata y la bicicleta entre los colaboradores, contribuyendo a la reducción de la huella de carbono y al ODS 13 (Acción por el Clima). Además, implementó la modalidad de trabajo en casa algunos días del mes, favoreciendo el teletrabajo y reduciendo la huella ambiental asociada con los desplazamientos.

4.2.3 GESTIÓN CLIMÁTICA

La gestión climática es un análisis de valioso insumo para la Cooperativa, el cual se propenderá abordar a partir de la vigencia 2025, permitiéndonos gestionar los riesgos, tener oportunidad de negocio y demostrar la responsabilidad social.

Los focos de actuación a considerar, serán:

- Gestión de riesgos: Los cambios climáticos pueden aumentar la frecuencia e intensidad de eventos externos como: inundaciones, sequías, derrumbes, afectaciones físicas de bienes inmuebles, entre otros; afectando la capacidad económica de las personas, lo que puede afectar nuestra actividad principal de otorgamiento de créditos en la capacidad de pago del deudor. Este análisis permitirá a la Cooperativa, evaluar los riesgos y tomar las medidas preventivas para su mitigación.

- Oportunidad de negocio: El cambio climático puede generar para la Cooperativa nuevas oportunidades de negocio, propiciando mayor demanda en el servicio de crédito; en este sentido la Cooperativa podrá realizar análisis de acuerdo a las expectativas del cliente, para ofrecer productos a la medida y satisfacer esta demanda.
- Sentido social: El entorno económico espera que las empresas sean socialmente responsables, en este sentido JFK Cooperativa Financiera, se caracteriza por su espíritu social y solidario; demostrado en el balance social considerado dentro de este capítulo.

Con las prácticas anteriormente mencionadas, la Cooperativa propende generar espacios de concientización para todos los grupos de interés y permitir avanzar sobre las actividades sociales, ambientales y climáticas dispuestas en la Circular 031.

VÍCTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

LEIDY JOHANA SEGURO GARCIA
Contadora
TP-253624-T

5. ANEXOS

5.1 ESTADOS FINANCIEROS

JFK COOPERATIVA FINANCIERA

Estado de Situación Financiera

Por Orden de Liquidez

Periodo Intermedio: Diciembre 31 de 2024 - Diciembre 31 de 2023

(Expresados en miles de pesos Colombianos - COP)

	NOTA	31/12/2024	31/12/2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Activos					
Efectivo y equivalentes al efectivo	1	236,128,866	249,169,669	-13,040,803	-5.23%
Inversiones	2	87,704,043	54,633,389	33,070,654	60.53%
Cartera de Crédito y Operaciones de Leasing Financiero	3	1,314,274,454	1,220,016,265	94,258,189	7.73%
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	4	25,901,927	27,954,477	-2,052,550	-7.34%
Otros Activos	5	5,145,060	9,260,871	-4,115,811	-44.44%
Activos Materiales	6	33,700,640	24,945,148	8,755,492	35.10%
Total de activos		1,702,854,990	1,585,979,818	116,875,172	7.37%
Pasivos					
Depósitos y Exigibilidades	7	851,557,146	773,707,604	77,849,542	10.06%
Otros pasivos financieros	8	17,961,201	14,957,556	3,003,645	20.08%
Beneficios a los empleados	9	7,840,620	6,613,793	1,226,827	18.55%
Provisión estimados y contingentes	10	71,877,609	89,097,946	-17,220,337	-19.33%
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	11	22,710,655	20,055,387	2,655,268	13.24%
Fondos Cooperativos	12	841,435	534,741	306,694	57.35%
Total pasivos		972,788,666	904,967,027	67,821,639	7.49%
Patrimonio					
Capital	13	220,237,232	199,712,626	20,524,606	10.28%
Resultado del ejercicio	19	58,143,540	51,734,736	6,408,804	12.39%
Ganancias acumuladas	16	48,929,640	48,929,640	0	0.00%
Otras participaciones en el patrimonio	15	363,183	4,037,039	-3,673,856	-91.00%
Reservas	14	402,392,729	376,598,750	25,793,979	6.85%
Patrimonio total		730,066,324	681,012,791	49,053,533	7.20%
Total de patrimonio y pasivos		1,702,854,990	1,585,979,818	116,875,172	7.37%

VICTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

LEIDY JOHANA SEGURO G.
Contadora
T.P.253624 -T

SONIA MARIA MOTOYA OCAMPO
Revisor Fiscal (Designado CASO Auditorías y Consultorías S.A)
T.P. 42158-T
Ver informe adjunto

Estado de Resultado Integral

Por Naturaleza del Gasto

Diciembre 31 de 2024 – Diciembre 31 de 2023

(Expresados en miles de pesos Colombianos - COP)

		Acumulados al Final del Periodo		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
		1/01/2024	1/01/2023		
		31/12/2024	31/12/2023		
Componentes Resultado Integral					
Ingresos de actividades ordinarias	17	435,441,571	376,506,991	58,934,580	15.65%
Total Otros ingresos	17	1,214,033	2,035,802	-821,769	-40%
Recobros Y Recuperaciones		1,204,525	2,030,861	-826,336	-41%
Venta de Reciclaje		9,508	4,941	4,567	92%
Gastos por beneficios a los empleados	18	51,268,100	43,390,971	7,877,129	18.15%
Total Gastos por provisiones de cartera de créditos y operaciones de leasing financiero	18	201,937,876	164,642,628	37,295,248	22.65%
Deterioro Cartera Por Componente Individual Procíclico		165,782,061	139,195,906	26,586,155	19.10%
Deterioro Cartera Por Componente Individual Contracíclico		36,155,815	25,446,722	10,709,093	42.08%
Total Gasto por depreciación	18	2,210,896	2,032,309	178,587	8.79%
Edificaciones		225,711	138,439	87,272	63.04%
Equipo De Oficina		547,504	557,600	-10,096	-1.81%
Equipos de Computación		1,437,681	1,336,270	101,411	7.59%
Total Gasto amortización		5,507,244	4,554,820	952,424	20.91%
Amortización Mejoras A Propiedades Ajenas		476,083	396,256	79,827	20.15%
Amortización Bienes Por Derecho De Uso		2,877,138	2,668,949	208,189	7.80%
Amortización Bienes Intangibles		2,154,023	1,489,615	664,408	44.60%
Total Gastos Impuestos Y Tasas		4,037,764	4,351,717	-313,953	-7.21%
Registro Y Anotación		0	28,953	-28,953	-100.00%
Industria Y Comercio		1,649,943	1,417,792	232,151	16.37%
Predial		158,828	130,268	28,560	21.92%
Timbre		0	30,117	-30,117	-100.00%
G M F		1,937,622	2,487,319	-549,697	-22.10%
IVA Pagado No Descontable		34,695	20,652	14,043	68.00%
Sobretasas Y Otros		256,676	236,616	20,060	8.48%
Total otros gastos		60,858,017	50,867,584	9,990,433	19.64%
Asambleas Y Simposios		179,521	236,500	-56,979	-24.09%
Legales		95,511	156,254	-60,743	-38.87%
Honorarios		2,529,995	1,880,716	649,279	34.52%
Cambios		5,335	1,463	3,872	264.66%
Arrendamientos		349,694	348,610	1,084	0.31%
Contribuciones, Afiliaciones		495,048	416,839	78,209	18.76%
Seguros		13,802,632	14,165,749	-363,117	-2.56%
Mantenimiento Y Reparaciones		1,744,935	1,651,676	93,259	5.65%
Adecuación E Instalación		108,312	105,212	3,100	2.95%
Multas		581,230	101,200	480,030	474.34%

Diversos		40,965,804	31,803,365	9,162,439	28.81%
Ganancia (pérdida) por actividades de operación		110,835,707	108,702,764	2,132,943	1.96%
Ingresos financieros	17	23,586,574	19,190,236	4,396,338	22.91%
Total Costos financieros	18	76,278,742	76,158,262	120,480	0.16%
Intereses Depósitos y Exigibilidades		74,025,048	74,623,983	-598,935	-0.80%
Interés Pasivo Por Arrendamiento Financiero		1,183,056	1,300,055	-116,999	-9.00%
Comisiones		991,798	123,567	868,231	702.64%
Valor de Inversiones a Valor Razonable en Instrumentos De Patrimonio		78,840	110,657	-31,817	-28.75%
Total Resultado del Periodo	19	58,143,539	51,734,738	6,408,801	12.39%
Componentes Otro Resultado Integral					
Otro resultado integral, neto de impuestos, ganancias por revaluación	19	48,929,640	48,929,640	0	0.00%
Total otro resultado integral	19	48,929,640	48,929,640	0	0.00%
Resultado Integral Total		107,073,179	100,664,378	6,408,801	6.37%

VICTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

LEIDY JOHANA SEGURO G.
Contadora
T.P.253624 -T

SONIA MARIA MOTOYA OCAMPO
Revisor Fiscal (Designado CASO Auditorías y Consultorías S.A)
T.P. 42158-T
Ver informe adjunto

JFK COOPERATIVA FINANCIERA

Estado de Flujos de Efectivo

Método Indirecto Periodo Intermedio

Diciembre 31 de 2024 – Diciembre 31 de 2023

(Expresados en miles de pesos Colombianos - COP)

	Inicio Período	1/01/2024	1/01/2023
	Fin Período	31/12/2024	31/12/2023
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación			
Ganancia (Excedente)		58,143,540	51,734,736
Ajustes para conciliar la ganancia			
Ajustes por incrementos en la cartera de créditos y operaciones de leasing financiero		-152,435,409	-71,928,232
Ajustes por disminuciones (incrementos) en cuentas por cobrar la actividad aseguradora		-376,609	-204,799
Ajustes por incrementos en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación		1,778,027	-8,047,388
Ajustes por el incremento en depósitos y exigibilidades		77,849,542	92,945,832
Ajustes por disminuciones en otras cuentas por pagar derivadas de las actividades de operación		862,263	6,168,448
Ajustes por gastos de depreciación y amortización		5,582,933	5,129,279
Ajustes por deterioro de valor (provisiones) de la cartera de créditos y operaciones de leasing financiero		58,177,221	60,969,767
Ajustes por provisiones		-17,220,338	-9,918,319
Otros ajustes por partidas distintas al efectivo		6,330,172	-5,355,291
Ajustes por pérdidas por la disposición de activos no corrientes		2,133,261	12,943
Otros ajustes para los que los efectos sobre el efectivo son flujos de efectivo de inversión o financiación		0	0
Otros ajustes para conciliar la ganancia		-51,734,736	-69,669,725
Total ajustes para conciliar la ganancia		-69,053,673	102,515
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones		-10,910,133	51,837,251
Otras entradas (salidas) de efectivo		0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación		-10,910,133	51,837,251
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo		0	0
Compras de propiedades, planta y equipo		11,235,817	5,077,332
Compras de activos intangibles		-414,331	1,509,387
Anticipos de efectivo y préstamos concedidos a terceros		-274,522	237,497
Otras entradas de efectivo		-28,990,896	-15,317,942
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		-39,537,860	-22,142,158
Importes procedentes de la emisión de otros instrumentos de patrimonio		42,644,730	55,965,582
Otras entradas de efectivo		-5,237,540	203,015
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		37,407,190	56,168,597
Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo		-13,040,803	85,863,690
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		249,169,669	163,305,978
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo		236,128,866	249,169,670

VICTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

LEIDY JOHANA SEGURO
Contadora
T.P.253624 -T

SONIA MARIA MOTOYA OCAMPO
Revisor Fiscal (Designado CASO Auditorías y Consultorías S.A)
T.P. 42158-T
ver informe adjunto

JFK COOPERATIVA FINANCIERA
Estado de Cambios en el Patrimonio

Periodo: Intermedio

Diciembre 31 de 2024 - Diciembre 31 de 2023

(Expresados en miles de pesos Colombianos - COP)

	CAPITAL SOCIAL	RESERVAS	FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	OTROS RESULTADOS INTEGRALES	RESULTADOS DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
Saldos al 31 de Diciembre de 2022	175,632,557	338,399,383	10,350,892	48,929,640	69,669,725	642,982,197
Apropiaciones Efectuadas por la Asamblea		38,199,367	10,634,340		-69,669,725	-20,836,018
Revalorización Aportes Sociales	0		-3,394,765			-3,394,765
Readquisición de Aportes Sociales	13,553,428		-13,553,428			0
Capitalización Neta Asociados	10,526,641					10,526,641
Otros cambios en el Patrimonio						0
Resultado del Ejercicio					51,734,736	51,734,736
Saldos al 31 de Diciembre de 2023	199,712,626	376,598,750	4,037,039	48,929,640	51,734,736	681,012,791
Apropiaciones Efectuadas por la Asamblea		25,793,979	5,305,574		-51,734,736	-20,635,183
Revalorización Aportes Sociales	0		-3,724,197			-3,724,197
Readquisición de Aportes Sociales	5,255,233		-5,255,233			0
Capitalización Neta Asociados	11,321,928					15,269,373
Otros cambios en el Patrimonio						0
Resultado del Ejercicio					48,078,537	58,143,540
Saldos al 31 de Diciembre de 2024	220,237,232	402,392,729	363,183	48,929,640	58,143,540	730,066,324

VICTOR HUGO ROMERO CORREA
 Representante Legal

LEIDY JOHANA SEGURO G.
 Contadora
 T.P.253624 –T

SONIA MARIA MOTOYA OCAMPO
 Revisor Fiscal (Designado CASO Auditorías y Consultorías S.A)
 T.P. 42158-T
 Ver informe adjunto

5.2 CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2024

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE JFK COOPERATIVA FINANCIERA

Certifican:

Los Estados Financieros de JFK Cooperativa Financiera, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) (CINIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB), reglamentadas para Colombia en el Decreto 2420 de diciembre del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones, y/o demás normas que lo modifiquen o adicionen. Con este decreto se estableció el Marco Técnico Normativo para los preparadores de Información Financiera que conforman el Grupo 1, del cual hace parte JFK Cooperativa Financiera, modificado por el Decreto 2496 de 2016.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 46 y 47 de la Ley 964 de 2005 damos fe que los Estados Financieros y las Notas de revelación en mención, no contienen vicios, errores o imprecisiones materiales que afecten la situación financiera, patrimonial y las operaciones de la Cooperativa. Así mismo, se han establecido y mantenido adecuados procedimientos y sistemas de revelación y de control para su adecuada presentación a terceros y usuarios de los mismos.

Los saldos utilizados para la preparación de los Estados Financieros y las Notas de revelación al corte del 31 de diciembre de 2024 se han tomado fielmente del software de contabilidad, y en concordancia con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, fueron verificadas previamente las afirmaciones contenidas en ellos.

De acuerdo con lo anterior:

- El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo, incluyendo sus revelaciones forman un todo indivisible informado conforme a la ley.
- Los activos y pasivos de JFK Cooperativa Financiera, existen, son cuantificables y verificables. Lo son igualmente los derechos y las obligaciones registradas en el ejercicio 2024.
- Los activos representan derechos adquiridos y los pasivos se encuentran a cargo de la entidad en el año correspondiente.
- Los hechos económicos realizados por el desarrollo de su objeto social se han reconocido durante la vigencia 2024.
- Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados.

Para constancia se firma la presente certificación en Medellín a los 10 días del mes de febrero de 2025.

VÍCTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

LEIDY JOHANA SEGURO G.
Contadora
TP-253624-T

5.3 CARTA DE GERENCIA INFORMACION FINANCIERA 2024

Señora
Sonia María Montoya Ocampo
Revisor Fiscal
JFK Cooperativa Financiera
La Ciudad

Cordial saludo,

Esta carta de manifestación se proporciona con relación en la auditoría de los estados financieros de JFK Cooperativa Financiera identificada con NIT 890.907.489-0 correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, con el fin de expresar una opinión que indique si dichos estados contables presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera y los resultados de las operaciones de conformidad con las normas contables y de información financiera vigentes.

Confirmamos, de acuerdo con nuestro leal saber y entender, las siguientes declaraciones:

1. Hemos cumplido nuestras responsabilidades con respecto a la preparación de los estados financieros de conformidad con las normas contables y de información financiera, en concreto dichos estados financieros presentan fielmente las cifras de acuerdo con dichas normas.
2. Las hipótesis significativas que hemos empleado en la realización de estimaciones contables son razonables.
3. Las relaciones y transacciones con partes relacionadas se han contabilizado y revelado de forma adecuada, de conformidad con los requerimientos de las normas contables y de información financiera vigentes.
4. La Cooperativa dispone de todos los títulos de propiedad de sus activos y los gravámenes sobre los mismos, los cuales se divulgan en los estados financieros y en sus correspondientes notas explicativas.
5. Todas las obligaciones de la Cooperativa han sido reconocidas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2024.
6. Hemos cumplido con todos los aspectos de acuerdos o convenios contractuales y en caso de incumplimiento se ha reconocido el efecto sobre los estados financieros.
7. La Cooperativa posee medidas de control permanente que garantizan la utilización adecuada del software adquirido y autorizado de acuerdo con la Ley 44 de 1993.
8. Los actos de los administradores de la Cooperativa, se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones conjuntas del Consejo de Administración, el Representante Legal y la Asamblea de Delegados.
9. Hemos adoptado las instrucciones y recomendaciones impartidas por la Revisoría Fiscal, con el fin de corregir las debilidades detectadas, relacionadas con el control interno, los sistemas de administración de riesgos y la información contable.

Sobre la información proporcionada al auditor indicamos que:

1. Hemos brindado acceso a toda la información de la que tenemos conocimiento y que es relevante para la preparación de estados financieros, tal como registros, documentación y otro material.
2. Hemos brindado acceso ilimitado a las personas de la Cooperativa de las cuales ustedes consideraron necesario obtener evidencia de auditoría.
3. Todas las transacciones se han reconocido contablemente y se reflejan en los estados financieros.
4. Hemos reconocido y revelado las eventuales contingencias legales, laborales, comerciales y/o económicas que afecten significativamente los intereses de la Cooperativa y sus estados financieros.
5. Hemos revelado la información relativa al riesgo de fraude o a indicios de fraude de la que tenemos conocimiento y que afecta los estados financieros de la Cooperativa.

No tenemos conocimiento de:

1. Denuncias de fraude o indicios de fraude que afectan los estados financieros de la Cooperativa.
2. Incumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias que debieron considerarse para preparar los estados financieros.
3. Que haya ocurrido un suceso o acontecimiento con posterioridad al 31 de diciembre de 2024, que pudiera afectar materialmente los estados financieros de la Cooperativa.

Atentamente,

VÍCTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

LEIDY JOHANA SEGURO G.
Directora de Contabilidad
TP-253624-T

5.4 CARTA RESPONSABILIDAD EN CUMPLIMIENTO NIA 580

Señora

Sonia María Montoya Ocampo

Revisor Fiscal de JFK Cooperativa Financiera

La Ciudad

Referencia: Carta de Responsabilidad en Cumplimiento NIA 580

Respetada Doctora:

En conexión con su auditoría de los estados financieros de JFK COOPERATIVA FINANCIERA por el año que terminó el 31 de diciembre de 2024, a fin de expresar una opinión sobre si los estados financieros presentan razonablemente todo lo importante a la posición financiera de la Cooperativa, los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo por el año que finalizó, proporcionamos esta carta y según nuestro leal saber y entender, manifestamos que:

1. En la preparación de los Estados Financieros hemos dado cumplimiento a la normatividad vigente, atendiendo las instrucciones impartidas en el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, como preparadores de la información para el Grupo 1. Para el caso de la Cartera de crédito y su deterioro se aplica el Decreto 2267 de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que modificó parcialmente el decreto 1851 de 2013, en lo referente a las instrucciones sobre el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y valoración de las inversiones en la NIC 39 y la NIIF 9 contenidas en dicho anexo. Para el caso de los aportes sociales, se aplica el decreto 2496 de 2016, que determina una exención en la aplicación de NIIF, utilizando para valoración y reconocimiento de estas partidas la Ley 79 de 1988. Así mismo, aplicamos lo contenido en el Decreto 2483 de diciembre de 2018, el cual compiló y actualizó los marcos técnicos normativos.
2. Reconocemos nuestra responsabilidad por la presentación confiable de los estados financieros de acuerdo con los nuevos marcos normativos.
3. Confirmamos, según nuestro mejor entendimiento, las siguientes representaciones:
 - No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que tengan un papel importante en los sistemas de contabilidad y de control interno o que pudieran tener un efecto de importancia relativa sobre los estados financieros.
 - La Cooperativa ha cumplido con las normas relativas a la Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406 de 1999.
 - En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de 2000, declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derechos de autor.
 - Hemos puesto a su disposición la información de contabilidad y de documentos de apoyo como Estatutos, Actas del Consejo de Administración, de la Junta de vigilancia, de Comités y Reglamentos, así como los manuales que reglamentan las diferentes actividades de la Cooperativa.
 - Los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa, incluyendo omisiones.
 - La Cooperativa ha cumplido con todos los aspectos de convenios contractuales que pudieran tener un efecto de importancia sobre los estados financieros en caso de no cumplimiento.

- Todas las transacciones han sido reconocidas en los registros contables y están reflejadas en los estados financieros.
- La cooperativa tiene vigente el proyecto de mejoramiento del aplicativo o software utilizado para procesar la información de los productos misionales y dar continuidad con una adecuada parametrización y operación segura de cualquier operación individual que se requiera.
- No ha habido incumplimiento con requerimientos de las entidades que ejercen control y vigilancia que pudieran tener un efecto de importancia sobre los estados financieros en caso de incumplimiento.
- No existen actuaciones de la administración que puedan alterar en forma importante el valor en libros o la clasificación de activos y pasivos reflejados en los estados financieros.
- La entidad tiene constituidas en debida forma las escrituras y otros títulos que acreditan la propiedad sobre todos los activos y no hay gravámenes ni afectaciones sobre los activos de la cooperativa.
- Hemos registrado o revelado, según lo apropiado los pasivos, reales y contingentes.
- No ha habido hechos posteriores al final del período que requieran ajuste o revelación en los estados financieros o en las notas respectivas.
- No hay ninguna restricción en las cuentas de efectivo por concepto de embargos judiciales.

Cordialmente,

VÍCTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

LEIDY JOHANA SEGURO GARCIA
Contadora
TP-253624-T

5.5 MANIFESTACION DE LA ADMINISTRACION SOBRE EL CONTROL INTERNO

Información sobre el Sistema de Control Interno y Revelación de Información Financiera

El suscrito, Víctor Hugo Romero Correa, en calidad de Representante Legal de JFK Cooperativa Financiera, con NIT 890.907.489-0, en cumplimiento de sus responsabilidades legales relacionadas con el adecuado establecimiento y mantenimiento de los sistemas de revelación, control de la información financiera y el sistema de control interno, manifiesto lo siguiente:

La Administración es responsable por observar y cumplir las normas legales y regulatorias aplicables, cumplir los estatutos y las decisiones de los Asambleístas y del Consejo de Administración; establecer y mantener un sistema de control interno efectivo sobre la operación de la Cooperativa, la información financiera y sobre los activos o los de terceros que estén en su poder. El control interno de JFK es un proceso ejecutado por los responsables del Gobierno Corporativo, la Administración y demás personal de la entidad, a través de las líneas de defensa que se tiene establecidas y operando. El SCI está diseñado con el fin de proporcionar seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relativos a la eficacia y eficiencia de los procesos, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas que le son aplicables.

La Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal de JFK Cooperativa Financiera, están al tanto de las operaciones de la entidad. Estos órganos de control ejecutan dentro de sus tareas, revisiones periódicas y hacen recomendaciones con relación al cumplimiento de límites, en los casos que lo amerita, adicionalmente, dejan claras sus apreciaciones correspondientes al cierre de las operaciones y de las inversiones realizadas.

Es importante mencionar que se comunica sin excepción los aspectos materiales a los responsables del Gobierno Corporativo, la Administración y la Asamblea General, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de los procedimientos de auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia del control interno que se identifique en el transcurso de las revisiones por parte de la Auditoría Interna y/o Revisoría Fiscal.

A la fecha de corte no se presentan aspectos materiales que puedan afectar el normal funcionamiento de la cooperativa o su estabilidad económica futura.

VICTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal

5.6 PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES 2024

El Consejo de Administración, según Acta 756 del 25 enero de 2024, informa el Proyecto de distribución de Excedentes del año 2024, por un total de **\$57.556.005.377** el cual se presentará en la Asamblea General Ordinaria de Delegados que se realizará el día 15 de marzo de 2025:

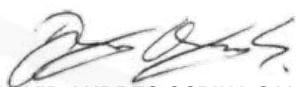
EXCEDENTE VIGENCIA 2023	%	58,143,541,215.23
Artículo 10 ley 79 de 1988		-\$ 587,535,838.14
SALDO PARA DISTRIBUCION		57,556,005,377.09
DISTRIBUCION DE LEY	50%	28,778,002,688.55
Fondo de Educación	20%	11,511,201,075.42
Fondo de Solidaridad	10%	5,755,600,537.71
Reserva Legal	20%	11,511,201,075.42
DISTRIBUCIÓN A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA	50%	28,778,002,688.55
Reserva Legal	20%	11,511,201,075.42
Fondo para Amortización de Aportes	15%	8,633,400,806.56
Fondo de Educación	7.5%	4,316,700,403.28
Fondo de Solidaridad	7.5%	4,316,700,403.28

Artículo 10, ley 79 de 1988: Las cooperativas prestarán preferencialmente sus servicios al personal asociado. Sin embargo, de acuerdo con sus estatutos podrán extenderlos al público no afiliado, siempre en razón del interés social o del bienestar colectivo. En tales casos, los excedentes que se obtengan serán llevados a un Fondo social no susceptible de repartición.

Por otro lado, a partir de la Ley 1819 de diciembre 2016 art 19-4 del Estatuto Tributario, la Cooperativa debe declarar el Impuesto de Renta a tarifa del 20% sobre el excedente contable, los cuales serán tomados del Fondo de Educación y del Fondo de Solidaridad.

Cordialmente,

VÍCTOR HUGO ROMERO CORREA
Gerente General


DAVID ANDRÉS OSPINA SALDARRIAGA
Presidente del Consejo de Administración

5.7 CERTIFICACION SOBRE PARTES RELACIONADAS

INFORMACIÓN RELEVANTE CON PARTES RELACIONADAS

La Superintendencia Financiera de Colombia define las partes relacionadas como las personas naturales o jurídicas, que tienen con la Cooperativa vínculos de administración, de propiedad directa e indirecta igual o superior al 5% y las sociedades donde cualquiera de las personas enunciadas anteriormente, tenga una participación directa o indirecta igual o superior al 10%.

Para la Cooperativa una parte relacionada será:

- En virtud de su participación en los aportes sociales de la Cooperativa:

Los asociados que directa o indirectamente tengan una participación igual o superior al 5% del capital social de la Cooperativa.

- En virtud de su relación con la administración de la Cooperativa o de su parentesco:

Los miembros del Consejo de Administración, Gerente General y representantes legales suplentes de la Cooperativa, así como sus familiares cercanos (cónyuge, compañero(a) permanente y parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil) y/o las sociedades donde cualquiera de los miembros del Consejo de Administración, Gerente General y Representantes Legales suplentes tengan una participación directa o indirecta igual o superior al 10%.

En consideración a lo anterior, certificamos que JFK Cooperativa Financiera no presenta operaciones relevantes con partes relacionadas.

Cordialmente,

VÍCTOR HUGO ROMERO CORREA
Representante Legal


DAVID ANDRES OSPINA SALDARRIAGA
Presidente del Consejo de Administración

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Medellín, 21 de febrero de 2025

A la Asamblea General de Delegados de JFK Cooperativa Financiera:
(Las cifras indicadas en el dictamen se relacionan en millones de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de JFK Cooperativa Financiera, en adelante la Cooperativa, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2024, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como el resumen de las principales políticas contables indicadas en los numerales 1.4.5 y 1.4.6 del informe de cierre ejercicio 2024.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Cooperativa, presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2024, así como los resultados de sus operaciones, sus flujos de efectivo y cambios en el patrimonio, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia y con las normas de carácter especial emitidas por la Superintendencia Financiera.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en Colombia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Somos independientes de la Cooperativa de conformidad con el Código de Ética para profesionales de contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y la Ley 43 de 1990, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

Asuntos claves de auditoría

Los asuntos clave de la auditoría corresponden a las áreas de mayor nivel de riesgo de desviación material, de conformidad con la NIA 315 y se trata de grupos de transacciones de importancia material sobre los estados financieros, de acuerdo con la NIA 320. Estos asuntos fueron abordados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros como un todo y al momento de fundamentar la opinión correspondiente, pero no para proporcionar una opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, a continuación, detallamos la manera como los asuntos claves fueron abordados durante nuestra auditoría:

Cartera de créditos e intereses

Hemos considerado la cartera de créditos de la Cooperativa y los saldos por cobrar por concepto de intereses como un asunto clave de auditoría debido a su materialidad y a los riesgos inherentes a la misma. Al cierre del año 2024 la cartera terminó en un valor antes de provisiones de \$1.676.320 (\$1.523.885, año 2023) representando un 98% de los activos de la Cooperativa (96%, año 2023), con una composición del 90% en modalidad de consumo, 4% comercial y 6% microcrédito. Por su parte las cuentas por cobrar por concepto de intereses para el año 2024 cerraron en \$20.021 (\$19.763, año 2023).

Tal y como se indica en las notas 3 y 4 de los estados financieros, la Cooperativa tiene reconocido en el estado de situación financiera un monto de provisiones por \$367.762 al 31 de diciembre de 2024 (\$309.224, año 2023), de los cuales \$341.792 corresponde a provisión individual de capital e intereses (\$283.062, año 2023) y \$25.970 a provisión general de capital (\$26.162, año 2023).

Dichas provisiones fueron estimadas de conformidad con las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la aplicación de modelos de referencia con base en pérdidas esperadas para las carteras de crédito de consumo y comercial, y la aplicación del régimen general de provisiones individuales para la cartera de créditos de vivienda y microcrédito, así como la provisión general de cartera, considerando porcentajes de probabilidad de incumplimiento (PI), pérdida dado el incumplimiento (PDI), provisión individual adicional (PIA) de consumo y provisión general, superiores a lo establecidos en la norma con base en sustentos técnicos de las proyecciones y modelaciones del área de riesgos, como medida prudencial para la gestión del riesgo de crédito y de protección del principal activo de la Cooperativa. Para la estimación de la provisión de cartera, JFK se apoya en procesos automatizados que incorporan grandes volúmenes de información.

Dada la materialidad de la cartera y de las provisiones en los estados financieros de la Cooperativa y la complejidad que implica la estimación de la pérdida esperada de la cartera, efectuamos entre otros los siguientes procedimientos de auditoría:

- i) Conciliación de saldos contables con el plano de cartera para las cuentas de capital, intereses, otros costos y provisiones.

- ii) Validación del reconocimiento de la cartera de acuerdo con su modalidad, el tipo de garantía y la calificación.
- iii) Evaluación de la concentración de operaciones de crédito.
- iv) Revisión sobre la correcta asignación de tasas de interés para una muestra de créditos acorde con las tasas autorizadas.
- v) Revisión de una muestra de créditos para confirmar el cumplimiento de las políticas de otorgamiento y gestión de cobro de la Cooperativa.
- vi) Validación de la parametrización en el sistema de las principales variables y porcentajes de los modelos de referencia para la estimación de la pérdida esperada de la cartera de consumo y comercial, al igual que los aspectos pertinentes para la cartera de microcrédito bajo el modelo determinístico propuesto en la norma.
- vii) Verificación del cumplimiento por parte de la Cooperativa de las instrucciones contenidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, y sus anexos 1 y 2, relacionados con la estimación de las provisiones individuales y generales de la cartera de créditos.
- viii) Verificación del cálculo de la provisión general de cartera para la modalidad de cartera de microcrédito.
- ix) Validación de las aprobaciones por parte de la Asamblea de Delegados y el Consejo de Administración para la constitución de provisiones generales de cartera adicionales; así como la verificación de la existencia de los análisis técnicos que la soportan.

Párrafo de énfasis

Resultados económicos año 2024

Tal como se indica en el informe de gestión preparado por la administración de la Cooperativa, en el año 2024 predominó un ambiente de incertidumbre y desafíos, caracterizado por la desaceleración de la inflación, un comportamiento de la tasa de cambio no alentador para las importaciones del país, la tendencia a la baja de las tasas de interés que aún no se siente con fuerza en el mercado financiero, el costo de los depósitos sigue estando elevado dado que la DTF no disminuye lo esperado, y afectaciones de la capacidad de pago y las cargas financieras de los deudores generando aumentos considerables de las provisiones de cartera, generando, todo lo anterior, que el sistema financiero, tuviese unos resultados poco alentadores.

Pese a lo anterior, JFK Cooperativa Financiera obtuvo unos excedentes de \$58.144 millones lo que le permitió seguir mejorando su solidez financiera, considerando como principales estrategias implementadas el enfoque en una colocación y recuperación sana de la cartera, gestión eficiente de la cobranza, control riguroso del gasto y fortalecimiento patrimonial continuo.

Adicionalmente, como parte de la gestión financiera la Cooperativa en 2024 fortaleció las fuentes de financiamiento propias que reduce la dependencia de acreedores externos, apuntó al crecimiento rentable y sostenible, logró diversificación de las fuentes de ingresos, e incrementó la protección de la cartera vía provisiones individuales y generales adicionales.

De acuerdo con las cifras detalladas en el Estado de Resultado Integral se observa que los ingresos al cierre de 2024 presentaron un aumento de \$62.509, equivalente al 15,7% (año 2024: 460.242 y año 2023: 397.733); por otro lado los gastos presentaron un incremento de \$56.100, equivalente al 16,2% (año 2024: \$402.099 y año 2023: \$345.998), generándose un crecimiento en el excedente de \$6.409, equivalente a 12,39% con respecto al año anterior (año 2024: \$58.144 y año 2023: \$51.735).

Otros asuntos

Los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2023 fueron auditados por nosotros y en informe del 15 de febrero de 2024, emitió una opinión favorable.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

La administración de la Cooperativa es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y las de carácter especial emitidas por la Superintendencia Financiera. Esta responsabilidad incluye: i) diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros, que estén libres de desviaciones materiales, ya sea por fraude o por error; ii) seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y iii) realizar estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la continuidad de ésta y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la administración tenga intención de liquidar la Cooperativa o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo de la Cooperativa son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de desviaciones de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, siempre detectará un error material, cuando este exista. Las desviaciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede

preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nuestras responsabilidades como Revisores Fiscales de la Cooperativa también incluyeron:

i) Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros debida a fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

ii) Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y de expresar una opinión sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Cooperativa o de terceros que estén en su poder.

iii) Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

iv) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Cooperativa deje de ser una empresa en funcionamiento.

v) Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros y de sus notas explicativas, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación fiel.

vi) Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo de la Cooperativa el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas, y los hallazgos significativos de las mismas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestro trabajo.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Cooperativa una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicamos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio sobre la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias, las decisiones de la Asamblea de Delegados y el Consejo de Administración, y la evaluación del sistema de control interno, aplicamos las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAE por sus siglas en inglés).

Para la evaluación del sistema de control interno utilizamos como criterio el modelo propuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de la Circular Básica Jurídica. Debido a las limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Consideramos que los procedimientos seguidos en nuestra evaluación son una base suficiente para expresar las siguientes conclusiones:

- La Cooperativa llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea de Delegados y del Consejo de Administración; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas se llevaron y se conservaron debidamente.
- El sistema de control interno es efectivo en todos los aspectos importantes contemplados en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia. Existen y se observaron medidas adecuadas de control interno de conservación y custodia de los bienes de la Cooperativa y los de terceros que están en su poder. JFK durante el año 2024 gestionó la actualización del Sistema de Control Interno según lo contemplado en la Circular Externa 08 de 2023 de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La Cooperativa ha dado cumplimiento a la normatividad emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Circular Básica Contable y Financiera y la Circular Básica Jurídica, relacionadas con el Sistema Integral de Administración de Riesgos SIAR que contempla la gestión del riesgo de crédito – SARC, la administración del riesgo de mercado –SARM, la administración del riesgo operativo – SARO, la administración del riesgo de liquidez – SARL; al igual que la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT y los bienes recibidos en pago de obligaciones.
- En el transcurso del año informamos las principales recomendaciones tendientes a mejorar el sistema de control interno y la administración de riesgos, sobre las cuales la administración ha implementado los correspondientes planes de acción.
- El Informe de Gestión por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, ha sido preparado por la administración de la Cooperativa para dar cumplimiento a disposiciones legales y guarda la debida concordancia con las cifras de los estados financieros. Los administradores dejaron constancia en el informe

de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

- La Cooperativa ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

Atentamente,

Sonia María Montoya Ocampo

Revisor Fiscal

T.P. 42158-T

En representación de CASO Auditorías y Consultorías S.A.S.

Cra 43 B#16-41 Oficina 705

Medellín-Colombia